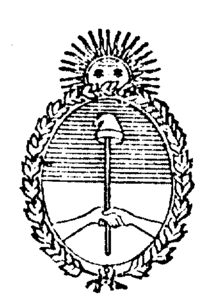
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 18 de junio de 1981

NUMERO 24.692

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221

AVISOS T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T.E. 332-5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-6697

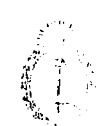
PERSONAL T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

EXPEDICION T.E. 982-1830

$ 1.000

SUMARIO



DECRETOS

SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo. Planillas anexas del Decreto Nº 343|81 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 10|6|81.

(Continuación)

FEDERACION AZUCARERA NACIONAL

Convenio 241 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Categoría I	625.351			
II	782.305			
III	938.779			
IV	1.095.231			
V	1.251.706			
VI	1.408.161			
VII	1.564.630			
Ob. Fe. Vrio. A				
Aguj. Maq. Agu.			27.749	27.749,5
Au. Rrp. T Rdo.			27.749	27.749,5
Alim. Caldera			27.749	27.749,5
Aparat. Destil.			38.604	31.367,9
Aparatos Dor.			27.749	
Asetrad. Leña			27.749	
As. Sie. Pendu.			27.749	27.749,2
As. Sie. S-Fin			27.749	
As. Sie. S-Fin			27.749	
Asist. Fabric.			44.639	
At. Cent. Lav.			27.749	
At. Fca. Hielo			27.749	
Ay. Afilador			27.749	27.749,2
Ay. Cap. Gral.			27.749	
Ay. Guar. Mecz.			27.749	
Ay. Pract. Alb.			27.749	27.749,2
Ay. Pract. Col.			27.749	
Ay. Prac. Carp.			27.749	
Ay. Prac. Cobr.			27.749	
			27.749	


19810618

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ay. Prac. Elec.			27.749	27.749,2
Ay Ay. P. Pres. Mc.			27.749	
Ay. Prac. Fund.			27.749	
Ay. Prac. Herr.			27.749	
Ay. Prac. Hro.			27.749	
Ay. Prac. Meca.			27.749	27.749,2
Ay. Prac. Mosa			27.749	27.749,2
Ay. Prac. Plom.			27.749	27.749,2
Ay. Prac. Torn.			27.749	27.749,2
Ay. Mest. Azuc.			27.749	
Ay. Tractor			27.749	
Ay. Triplero			27.749	
Ob. Fc. Vrio. B				
Balanc. Caña	625.310			
Blanq. de Pil.			31.367	
Blanq. Cent. 1			31.367	
Ob. Fc. Vrio. C				
Caball. Fca.			24.126	
Cad. Dol. Cuid.			24.126	
Calentadores			27.749	
Cap. Cent. y F.			38.604	
Cambista Pla.			27.749	
Capataz Alb.			38.604	38.607,4
Cap. Seco Cal.			38.604	38.607,4
Cap. Canch. Fc.			38.604	
Cap. Cen. Pile.			38.604	
Cap. Con. Cañ.			38.604	
Cap. Destiler.			38.604	
Cap. Enrielad.			38.604	38.607,4
Ob. Fc. Vrio. C Cap. Esp. Vías			38.604	38.607,4
Cap. Ftlt. PHI			38.604	
Cap. Salón AZ			38.604	
Cap. Tra. No M			38.604	31.367,9
Cap. Sabalera			38.604	
Cap. Vías Obr.			38.604	38.607,4
Carrero Fcas.			24.126	
Carretillero			27.749	
Ceb. Trapiche			31.367	
Centrif. Pile			38.604	
Clasif. Mader.			31.367	31.367,9
Cochero			24.126	
Cond. Auxil.			27.749	
Corraleros	607.572			
Correísta			27.749	27.749,2
Cos. Bol. Mano			27.749	
Cos. Bol. Maq.			27.749	
Cuid. Wespoor			27.749	
Curtidores			27.749	27.749,2
Ob. Fc. Vrio. CH Chofer			27.749	27.749,2
Ob. Fc Vrio D Decantación			27.749	
Descarg. Cent.			27.749	
Desp. Dep. Mat.			27.749	
Ob. Fc. Vrio. E Embol. Azúcar			31.367	
Encalador			27.749	
Encal. Enc. Au.			27.749	
Enc. Sec. Cald.			44.639	
Enc. Sec. Carp.			44.639	44.640,1
Enc. Sec. Cobr.			44.639	44.640,1
Enc. Sec. Cald.			44.639	44.640,1
Enc. Sec. Herr.			44.639	44.640,1
Enc. Sec. Torn.			44.639	44.640,1
Enc. Cuar. Her.			44.639	44.640,1
Enc. Evaporac.			44.639	
Enc. S Evap. A			44.639	
Enc. Refineri.			44.639	
Enc. Gar. No S			44.639	44.640,1
Enc. Gen. Loc.			44.639	44.640,1
Enc. Tall. Mec.			44.639	44.640,1
Enc. Tran. Cañ.			44.639	
Enc. Usina			44.639	
Engrs. Centr.			27.749	24.128,9
Engras. Gral.			27.749	24.128,9
Engras. Grúas			27.749	24.128,9
Engras. Trap.			27.749	24.128,9
Enc. Estop. Va.			27.749	24.128,9
Estibador Az.			38.604	
Estib. Leña			27.749	
Ob. Fc. Vrio. F Fermenteros			27.749	
Filtro Milo			27.749	
Filtr. Oliver			27.749	
Filtr. Prensa			27.749	
Fog. Calderas			27.749	
Ob. Fc. Vrio. F Fog. Loc. Dec			27.749	
G Guarda Hilo			31.367	
G Guar. Tap. Usi.			31.367	
G Guarda Tren			27.749	24.128,9
G Guinchero As.			27.749	27.749,2
H Herr. Caballo			27.749	
H Herrero Cult.			31.367	
H Herr. Vagones			44.639	
H Horneros			27.749	
I Instrumentis.			60.322	
L Lav. Cubas			24.126	
L Limp. Tubos			24.126	
L Llaver. Gral.			24.126	
L Machimbrador			31.367	31.367,9
M Maes. Az. Pile.			60.322	54.050,1
M Maes. Az. 1 Ca.			54.049	44.640,1
M Maes. Az. 2 Ca.			54.049	44.640,1
M Mae. A Baj. Pr.			54.049	44.640,1
M Mae. A Med. Of.			38.604	31.367,9
M Mae. Fund. E F			54.049	
M Malacatero			24.126	
M Manut. Líneas			31.367	
M Maq. Aut. D F			44.639	
M Maq. Bom. Aire			27.749	24.128,9
M Maq. Bom. Aire			27.749	24.128,9
M Maq. Bom. Cach.			27.749	
M Maq. Bom. Dest.			27.749	
M Maq. Bom. Hidr.			27.749	
M Maq. Bom. Mela.			27.749	
M Maq. Centrifu.			27.749	
M Maq. Dies. O T			27.749	
M Maq. General			27.749	
M Maq. Grúa Vap.			27.749	
M Maq. Grúa Aux.			27.749	
M Maq. C 2 Gru. C			27.749	
M Maq. C 1 Gru. C			27.749	
M. Maq. Grúa Ele.			31.367	
M Maq. Loc. Dec.			44.639	38.607,4
M Maq. Grúa Fab.			27.749	24.128,9
M Maq. Trapiche			27.749	24.128,9
M Maq. Usin S T			31.367	
M 1/2 As. Aserr.			31.367	31.367,9
M 1/2 Bobinador			38.604	38.607,4
M 1/2 Caldero			31.367	
M 1/2 Mec. Aj. Mo.			38.604	38.607,4
M 1/2 Of. Aj. Vag.			31.367	31.367,9
M 1/2 Of. Albañ.			31.367	31.367,9
M 1/2 Of. Carp.			31.367	
M 1/2 Of. Car. He.			38.604	
M 1/2 Of. Carp. V			31.367	
M 1/2 Of. Carroc.			31.367	31.367,9
M 1/2 Of. Cep. Me.			38.604	
M 1/2 Of. Cobrer.			31.367	31.367,9
Ob. Fc. Vrio M. 1/2 Of. Elec. I.			38.604	38.607,4
1/2 of fres M			38.604	
1/2 of. fundid.			38.604	
1/2 of. herrer.			31.367	
1/2 of. herr. C.			31.367	
1/2 of. herr. V.			31.367	
1/2 of. mecáni.			38.604	
1/2 of. mec. Di			38.604	
1/2 of. mec. Tu			38.604	38.607,4
1/2 of. picape.			31.367	31.367,9
1/2 of. pintor			31.367	31.367,9
1/2 of. plom. H			31.367	31.367,9
1/2 of. sopl. A			38.604	
1/2 of. sopl. E			38.604	
1/2 of. talaba.			31.367	31.367,9
1/2 of. torner.			38.604	38.607,4
Mezcl. fabr.			27.749	27.749,2
Mezcl. destil.			27.749	
Mont. jefe en.			38.604	38.607,4
Maq. vap. aser.			27.749	27.749,2
1/2 of. electr.			38.604	38.607,4
Mont. cap. cua.			31.367	31.367,9
Mosaísta			44.639	44.640,1
Ob. Fc. Vrio o of. af. sierra			44.639	44.640,1
Albañil			44.639	44.640,1
Alb. h. cal.			44.639	44.640,1
Aserrador			44.639	44.640,1
Bobinador			54.049	54.050,1
Calderero			44.639	
Carpinter.			44.639	
Carp. mod.			54.049	
Carp. herr.			54.049	
Carr. carp.			44.639	44.640,1
Cepi. meca.			54.049	
Cobrero			44.639	44.640,1
Electric.			54.049	54.050,1
Fres. meca.			54.049	
Fundidor			44.639	
Herr. M F			44.639	
Mec. aj. au.			54.049	54.050,1
Mec. diese.			54.049	
Mec. ind.			54.049	
Mec. turb.			54.049	
Picapedre.			44.639	44.640,1
Pintor			44.639	44.640,1
Plom. hoja			44.639	44.640,1
Sop autog.			54.049	
Sop. elect.			54.049	
Talabarte.			44.639	44.640,1
Telefonis.			44.639	
Tornero 1			54.049	54.050,1
Tornero 2			44.639	44.640,1
T. con. P. L.			31.367	
Ob. Fc. Vrio O. Op. Centr. Aut.			31.367	
O op cal cas p			38.604	
O op cal gas p			38.604	31.367,9
P palan o maq			24.126	24.128,9
P pal azucar			24.126	
P peón gral			24.126	
P peón f phill			24.126	
P pesador az			27.749	
P plan dep alc			27.749	
P port serenos			24.126	24.128,9
Q químico prac	631.904			
Q químico ayud	625.310			
R recorr agua			27.749	
R recor mot tr			27.749	
R recor mot el			27.749	
R refundid az			27.749	
S sotano dest			24.126	
S sal m 14 16			22.080	
S sal m 16 18			22.153	
S sulfitación			24.126	
T tel 1/2 of			31.367	
T Torneros mens	607.572			
T Tractorista			38.604	
T tran vigas			27.749	
T triplero			38.604	31.367,9
V vap locomot			27.749	
V volq c zafra			24.126	
V volq z vagón			24.126	
Z zorr de pile			24.126	
Ob. Fc. Vrio Sec. Bagazo				
Op desmedilad sec		4.069	32.572	
Peón limp desm sec		3.014	24.126	
Maq Michigan		3.616	28.954	
Peón playa bagazo		3.014	24.126	
Oper playa bagazo		4.069	32.572	
Ay op playa baga		3.616	28.954	
Topadorista		3.616	28.954	
Ob. Fc. Vrio. Digestión				
Op dig alim bagazo		4.069	32.572	
Ayud op digestión		3.616	28.954	
Ayud op alim bagaz		3.616	28.954	
Peones		3.014	24.126	
Maquin pala carg		3.616	28.954	
Ob. Fc. Vrio. Lav. Blanqueo				
Op lav blanqueo		4.069	32.572	
Químico ayudante	625.310	2.605		
Ob Fc. Vrio. Lab. Plan. Agu.				
Op. planta ag.		4.069	32.572	
Ay op planta agua		3.616	28.954	
Químico práctico	631.904	2.632		
Químico ayudante	625.310	2.605		
Aprendiz laborator		3.014	24.126	
Ob. Fc. Vrio. Plan. Electro.				
Op celda electroli		4.069	32.572	
Operador salmuera		3.917	31.367	
Oper secado cloro		3.917	31.367	
Oper licuac cloro		3.917	31.367	
Envasador cloro		3.616	28.954	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ob. Fc. Vrio. Plan Electro				
Cargador Sal.		3.767	30.163	
Op. Hipoclorito		3.767	30.163	
Peón Carga Sal.		3.014	24.126	
Ayud. Operad. Cres.		3.317	26.542	
Ob. Fc. Vrio. Calo. Recuper.				
Op. Cald. Rec. Foguis.		4.069	32.572	
Ay. Op. Cal. Ay. Fogui.		3.616	28.954	
Picador		3.616	28.954	
Lanzador		3.467	27.749	
Lanz. Bombero		3.467	27.749	
Oper. Evaporadores		3.917	31.367	
Ob. Fc. Vrio. Recautiz. Cal.				
Op. Horno Cal.		3.616	28.954	
Op. Recautización		3.917	31.367	
Peón Carga Sal.		3.014	24.126	
Ob. Fc. Vrio. Prep. Pasta				
Refinador		3.616	28.954	
Operador Prod. Quim.		3.917	31.367	
Ayud. Oper. Prod. Quí.		3.317	26.542	
Oper. Hydrapulper		3.642	28.954	
Ayud. Oper. Hydrap.		3.014	24.126	
Prep. Pastas Recort.		3.616	28.954	
Ob. Fc. Vrio. Máq. Papel				
Primer Ayudante		4.521	36.195	
Bobinador		4.521	36.195	
Bobinador Pope.		3.616	28.954	
Segundo Ayudante		4.069	32.572	
Prensista		3.616	28.954	
Ayudante Bobinador		4.069	32.572	
Auxiliar Máquina		3.616	28.954	
Saca Muestras		3.014	24.126	
Control Bobinas		3.616	28.954	
Peón Limpieza		3.014	24.126	
Ob. Fc. Vrio. Conversión				
Auxiliar Admin.	616.635	2.567		
Cortador		4.521	36.195	
Ayudante Cortador		3.616	28.954	
Operar. Guillotina		3.917	31.367	
Maq. Autoelevador		3.616	28.954	
Envaladores		3.616	28.954	
Ayudante Envalad.		3.014	24.126	
Peón Carga y Desca.		3.014	24.126	
Seleccionadores		3.616	28.954	
Enresmad. Emp. Rev.		3.616	28.954	
Operad. Línea Fard.		3.616	28.954	
Rebobinador		3.767	30.163	
Rebobinador Diltz.		4.521	36.195	
Operad. Percomatic.		3.917	31.367	
Ob. Fc. Vrio. Expedición				
Auxiliar Admin.	616.635	2.567		
Maq. Auto-elevadore		3.616	28.954	
Capataz		3.917	31.367	
Peón		3.014	24.126	
Ob. Fc. Vrio. Mater. Primas				
Auxiliar Admin.	616.635	2.567		
Capataz		4.521	36.195	
Maq. Autoelevador		3.616	28.954	
Peones		3.014	24.126	
Ayud. Rebobinador		3.317	26.542	
Alimentador Bagazo		3.616	28.954	
Ob. Fc. Vrio. Mater. Primas				
Cocinador		3.767	30.163	
Lavador		3.317	26.542	
Aliment. Past. Rec.		3.317	26.542	
Conductor		4.069	32.572	
Ayudante Conduc.		4.069	32.572	
Peón		3.014	24.126	
Laborista	636.532	2.649		
Oper. Tabl. Tr. Aut.		3.467	27.749	
Plant. Caña Hacnar				
Dec. Etc. Semi s/Rip.				10.041,5
Dec. Etc. Semi c/Rip.				11.378,3
Encordon. Semi s/Ri.				6.355,6
Encordon. Semi c/Ri.				7.356,6
Plant. Caña Cargar				
Semilla				10.041,5
Semilla				4.853,7
Semilla				8.366,5
Plant. Caña Descargar				
Semilla				1.505,0
Semilla				2.668,8
Plant. Caña Tapar				
A Pal. Terr. s/Ripio				1.676,1
A Pal. Terr. c/Ripio				1.806,9
Plant. Caña Señalar				
Terr. s/Ri. Ar. Ch.				294,1
Terr. c/Rip. Ar. Ch.				333,2
A Mano				97,6
Plant. Caña Surcar				
C/Arad. Oliver				232,2
C/12 Mulas				397,9
A Pala s/Ripio				15.974,0
A Pala Ripioso				17.399,6
A Pala Terr. Desm.				20.070,8
Plant. Caña Cabec. y Rep.				
Terr. s/Rip. a Pala				1.009,1
Terr. Ripio a Pala				1.204,7
Plant. Caña Semillar				
2 Cañ. Cruz				1.598,1
3 Cañ. Cruz				2.006,3
2 Cañ. Troz. Cruz				2.349,9
Plant. Caña Machetear				
2 Cañ. y Semill.				257,8
3 Cañ. y Semill.				294,1
Plant. Caña Tapar				
Ar. Ch. Terr. s/Ripio				166,0
Ar. Ch. Terr. Ripioso				200,9
Plant. Caña Pasar				
Rod. Terr. s/Ripio				61,1
Rod. Terr. Ripioso				97,6
Plant. Caña Rastro.				
Rast. 2 Mul. Terr. Ri.				184,9
Rast. 1 C. 2 Mulas				166,0
Rast. 1 Op. 6 Mulas				232,2
Rast. Grande Madera				232,2
Rast. Sack. 6 Mulas				232,2
Rast. Rusa a 6 Mula.				10.008,7
Cult. Caña 1 Desboquille				
C/Arado Oliver				232,[illegible]
C/Ar. Oliver Ter. Ri.				[illegible]59,7
C/Ar. Ch. s/Ripio				166,0
C/Ar. Ch. c/Ripio				184,9
1 a Pala				2.341,4
1 a Pala Ripioso				2.839,7
Cult. Caña 1 Arrim. Ar.				
Ch. sin Ripio				166,0
Ch. con Ripio				200,9
Cult. Caña 1 Ras. Rastra				
1 Cuerp. s/Contrapes.				166,0
Cult Caña				
Desboq 2 Ray Ar Oliver S/Ri				232,2
Desboq 2 Ray Ar Oliver Ripi				259,7
Desboq 2 Ray a Pala S/Ripio				2.006,3
Desboq 2 Ray a Pala Ripioso				2.507,4
Arrimada 2 Arado Oliver				232,2
Arrimada 2 Arado Oliver Ripio				259,7
Arrimada 2 Arado Ch S/Ripio				200,9
Cult Caña 2				
Part Trecha Ar Oliver				232,2
Part Trecha Ar Chico S/Ripio				166,0
Part Trecha Ar Chico C/Ripio				184,9
Rep a Pala a Máq S/Ripio				672,3
Rep a Pala a Máq C/Ripio				838,8
Desc 2 Rayas Desy Ar Ol				232,2
Desc 2 Rayas Desy OL RI				259,7
Desc 2 Rayas Desy CH SR				166,0
Desc 2 Rayas Desy CH RI				184,9
Desc 2 Rayas a Pala S/R				2.172,0
Desc 2 Rayas a Pala C/R				2.668,8

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 30 - 6 - 81

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación (antes del 26-6-1981)

Forma de efectuarla:

Personalmente o por Correspondencia; en este último caso con la anticipación mencionada, y con aviso de recepción.

Lugar: Suipacha 767 - 2º Piso - Sección Suscripciones

Código Postal 1008 - Capital

Tarifa Anual - (Disposición Nº 7/81):

SECCION LEGISLACION $ 762.000.-

EJEMPLAR COMPLETO $ 2.280.000.-

Forma de Pago:

— Efectivo

— Cheque, giro postal o bancario, UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, imputando al dorso la siguiente leyenda: "Pago suscripción Boletín Oficial — Nombre, Nº de suscriptor y firma del librador o libradores"

Importante: No se aceptarán valores sin imputar, ni de terceros.

PARA REALIZAR SU SUSCRIPCION POR CORRESPONDENCIA LLENE Y RECORTE EL SIGUIENTE RECUADRO.

Suscriptor Nº ....

(Nº impreso en el envío)

Sírvanse renovar mi suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina por el año 1981 correspondiente a:

....(*) SECCION LEGISLACION

....(*) EJEMPLAR COMPLETO

(*) Cantidad a suscribir — Tachar lo que no corresponda.

A tal fin adjunto cheque/giro sobre Capital Federal Nº .... a cargo ....

por $ ....

a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial

RAZON SOCIAL/APELLIDO Y NOMBRE ....

....

DOMICILIO DEL ENVIO ....

.... C. P. ....

LOCALIDAD .... PROVINCIA ....

FECHA .... FIRMA Y ACLARACION ....

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Machet Yuyo sin Sorgo				838,8
Machet Yuyo con Sorgo				1.835,1
Sacar Yuyo al Callejón				672,3
Desy a Pala 5 M por Punta				672,3
Lim Callej a Pala 1 M y 2 M				166,0
Rastril Rast Rosa S Contrap				232,2
Part de Tro Arado Oliv S|Ripio				232,2
Part de Tro Ar Oliver Ripioso				259,7
Part de Tro Ar Chico S|Ripio				166,0
Part de Tro Ar Chico Ripioso				184,9
Cabec a Pala 5 M por Punta				597,2
Cabec a Pala 5 M Pta Ripioso				788,3
Trab R Centr 0,30 M				117,6
Trab R Centr 0,30 M Rip				166,0
Cont Bor Cab 0,40 M				200,9
Cont Bor Cab 0,40 M Rip				232,2
Raya P Regue Arad Oliv S Ripio				232,2
Raya P Regue Arad Oliv C Ripio				259,7
Limpieza Reguera				284,2
Riego de Día				333,2
Riego de Noche				365,2
Maloja Desparramar				333,2
Maloja Acordonar				921,3
Aporque a Máquina P|Pasada				232,2
Aporque Entero a Pala S|Li				2.172,0
Arad Terr Trac Sangre				
Prim Reja Oliver				64.228,4
Prim Rej Ol T Rip				72.257,8
Rast Rastra 3 Cuer				10.041,5
Rast 3 C T Ripioso				12.037,2
Seg Reja 3 Oliver				60.219,3
S R a O T Ripioso				64.232,3
Pasar Rollo T Plan				10.041,5
Pasar Rol T Cueb				13.380,5
Descepar a Oliver				232,2
Desc a o T Ripio				259,7
Cruzar a Oliver				56.200,3
Cruzar a o T Rip				59.541,1
Arado San Martín				56.865,0
Desmonte a Liver				76.944,3
Descep a S Martín				969,2
Cruz Desp Descepar				56.200,3
Mach Ter Quebr				240.986,7
Mach Terr Llano				220.795,3
Mach 2 M 1 a Alemb				200,9
Cavada Acequia				3.210,3
Cav Aceq Media Cal				200,9
Desparram Tier Pal				1.204,7
Limpieza Des Aux			24.126	
Limpieza Tall de Aceq				838,8
Picar Piedra				2.408,9
Pic Piedra Mar Obr			24.126	
Cruzar a S Martín				46.835,0
Cr a S Martín T Ri				50.181,5
Arad Terr Trac Mecán				
Tractor Ar 3 Discos				12.712,3
Pasa Pvas				10.878,3
Rastrillar Disco				3.681,7
Sur 2 Surcadores				200,9
Surcar 1 Surcador				166,0
Cortar Caña				200,9
Cargar Caña Pel Ao				379,5
Cargar Máq Java Cu				394,1
Podar Cepas				178,8
Sub Solar 2 Púas				134,0
Sul S Arrim 2 C 2 P				145,4
Sub S 2 P 2 C				147,7
Equipo triple S|Ay				169,1
Equipo triple C|Av				156,6
Abo Tap 2 P Dis S'A				152,9
Abo Tap 2 P Dis C|A				145,4
Equipo Mult S|Ay				156,6
Equipo Mult C|Ay				137,8
Descotill Picando				134,0
Pa S Equi 4 Paque				117,3
P Equ 4 Paql y Ras				125,0
Desv Cult Trocha				125,0
Sub S Etc Giv S|Ay				169,1
Sub S Etc Giv C|Ay				156,6
Sub S Etc Java S|Ay				156,6
Sub S Etc Java E|A				137,8
Ar 28 Pula 85 HP				9.312,4
Ar 30 Pula 85 HP				9.312,4
Cosecha Caña				
Hach Pelad y Carg				20.070,8
Capataz Carro Agri				24.920,0
Corraleros o Potr				24.128,9
Apuntad Zorra				24.405,2
Enrie Vía 50 cms				763,8
Enrie Vía 60 cms				838,8
Enrie Vía 70 cms				937,7
Cosecha Caña Cambio Vía 50 cms.				2.006,3
Cambio Vía 60 cms.				2.668,8
P. Carg. Caña Empina.			18.063	
Cambio Vía 70 cms.				3.007,3
P. al Car. P|Carrada				6.684,7
H. P. y Car. Caña Pic.				2.006,3
Sup. al Pel. P|At. Li.				1.676,1
Cosecha Caña Cur. Vía Port. 50 cms. Calzar Curv.				1.676,1
Cur. Vía Port. 60 cms. Calzar. Curv.				2.006,3
Cur. Vía Port. 70 cms. Calzar Curv.				2.333,6
Car. Caña Pel. Pelador a Cargo				4.014,9
Car. Caña Pel. Despuntero Mayor	579.370			
Car. Caña Pel. Ay. Desp. 16 18	527.287			
Car. Caña Pel. Ay. de Desp. 14 16	525.181			
Car. Caña Pel. Sacar Yuyos Dr.			24.126	
A Sac. Maleza Duras Surco a Pala			24.126	
A Sac. Maleza Duras Trocha Pala			24.126	
A Sac. Maleza al Callejón			24.126	
Sacar Sorgo a Pala del Surco			24.126	
Sacar Sorgo de Trocha a Pala			24.126	
Cavar Aceq. Terr. Rip. Tosc.				3.787,5
Cavar Hoyos para Alambra.			24.126	
Profundizar Desenlamar Drenaje			24.126	
Profundizar Alambrar			24.126	
Profundizar Coloc. Poste Alambr.			24.126	
Profundizar Levantar Alambrado			24.126	
Profundizar Abonar a Mano				259,7
Cos. Semi Mec. Hachar Ras del Suelo				3.612,2
Hachar Pelar Desp. Apilar				16.710,3
Hachar Desp. Apilar				8.280,9

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Acondicionar Cuando Fue. Cort. Me.				524,8
Acondicionar Pelar Desp. Apilar				13.621,9
Acondicionar Desp. Apilar				5.193,9
Pelar Pelar				8.428,0
Pelar Despuntar				11.542,3
Despuntar Caña por Caña				3.113,3
Apilar Acond. P. Car. Mec.				1.555,8
Cargar Cargar				3.360,3
Cosec. Mecáni. Cortar Caña sin Quemar		4.040		
Cortar Caña Quemada		4.871		
Cargar a Máquina		4.244		
Podar a Maq. Tallos Tronc.		4.040		
Maquinista Grúa Mov. Cam. Grúa		3.751		
Conductores Mot. Top. Pal. Hidr.		3.751		
Agric. Ca. 38A Hach. Dec. etc. Sem. Caída o Tend.				11.215,1
Hach. Dec. etc. Cost. x Plant. s|Rip.				10.599,5
Hach. Dec. etc. Cost. y Plan Ripios				12.055,1
Retap. Pala con o sin Ripio			24.126	
Desp. Maloj. Rend. Sup. 1400 Kg.				475,2
Desp. Maloj. Rend. 2nt 1400 Kg.				382,7
Esc. y Peina Az. sin Malez.				2.365,4
Esc. y Peina Az. con Maleza				2.603,4
Desarmar Contrabordes			24.126	
Acordonar Garrote en Trocha			24.126	
Abr. Maloja p|Quemar			24.126	
Agric. Ca. 38A Machetear Sorgos			24.126	
Enredaderas p|Suro.			24.126	
Enredadera p|Troch.			24.126	
Sacar Yuyos Acequi.			24.126	
Drenaje			24.126	
Yuyos Duros Avda.			24.126	
Yuyos Blandos			24.126	
Yuyos Blandos Avda.			24.126	
Trab. Varios Agricultura Mayor			24.126	
14 a 15 No Muleros			18.050	
Cult. Caña 1 Arrimada 2 Arad. Ch. Ripioso				212,9
Cult. Caña 1 Partida Troc. Arad. Chico				166,0
Troc. Arad. Chico Ri.				200,9
Troc. S. Rast. Rusa R.				232,2
Cult. Caña 1 Med. Apor. Pal. 2 R. y 1 por lado				1.676,1
2 R. y 1 por Ripioso				1.835,1
Cult. Caña 2 Desy. Med. Apo. Part. Troch.				232,2
Cult. Caña 2 Desyerbe Ar. Oliver				232,2
Ar. Chico S|Ripio				166,0
Ar. Chico Ripioso				184,9
A Pala				2.172,0
A Pala Ripioso				2.668,8
Rastrillar Rastra Rusa				200,9
Part. Trocha Arado Oliver				232,2
Aporque entero a Pal.				2.172,0
Aporque Ent. a P. Ripioso				2.507,4
Traba. Riego Plan Centro S|Rip.				147,7
Traba Riego Plan Centro Ripios				184,9
Cult. Caña 2a. Contraborde Cab. 0,40 M. Alto				200,9
Contraborde Cab. 0,40 M. Ripio				232,2
Limp. Reguera Para Riego				259,7
Cabec. 10 Ms. 5 M. por Punt.				597,2
Cabec. 10 Ms. 5 M. por P. Ri.				838,8
Riego P. Tr. de Día				333,2
Riego P. Tr. de Noche				365,2
Cav. Fallas Replante Terr. Rip.				166,0
Hach. Dec. Etc. Tapar Fallas S|Rip.				117,3
Hach. Dec. Etc. Tapar Fallas C|Rip.				166,0
Desgarrotar Trocha 100 M.				1.598,1
Desgarrotar Rastra Sack				284,2
Centreada Arado Oliver				232,2
Descotillar Arado Oliver				232,2
Desaporque Azada Terr. Sin Rip.				3.150,2
Desaporque Azada Terr. Ripioso				3.681,7
Desaporque Azad. Terr. Pedr.				4.178,5
Desaporque a Pala 0,10 M. S|Ri.				3.180,2
Desaporque a Pala 0,10 M. C|Ri.				3.581,7
Desaporque a Pala 0,10 M. Pedr.				4.178,5
Descotillar Ar. Disco Sin Rip.				462,7
Descotillar Ar. Disco Ripioso				530,2
Rastrill. Rus. S. Contrap. I. P.				232,2
Cult Caña 2A Part Troch S Rosa Revers				232,2
Arrim Tierra Ar Oliver				232,2
Arrim Tierra Ar Chico S Rip				166,0
Arrim Tierra Ar Chico C Rip				184,9
Carpidora Terr S Ripio				259,7
Carpidora Terr Ripioso				333,2
Aporq 2 Ray Arad Oliver				232,2
Aporq 2 Ray Arad Oliver				259,7
Aporq 2 Ray a Pala Medio				282,2
Aporq 2 Ray a Pal Med S				1.835,1
Aporq 2 Ray a Pal Med S				2.006,3
Aporq 2 Ray a Maq				232,2
Aporq 2 Ray a Pala S Lim				2.172,0
Trab Varios Agric 15 a 16 A No Muler			18.844	
16 a 17 A No Muler			19.057	
17 A No Muleros			19.853	
Rev Alfal 6 Discos				10.041,5
Rev Alfal 8 Discos				8.366,5
Tambero			24.608	
Jard Encargado			24.917	
Jard Obrero			24.126	
Cort Alfal Maq Seg				20.070,8
Amon Alfal C|Ratr				14.047,9
Recor Alfalfa				14.047,9
Hachar Alf C|Mach				240.359,9
Pasar Maq Des|Cort				12.037,2
Pas Rast Rus 3 Cue				10.041,5
Carrero			24.126	
Carr Terr Montañ			24.692	
Carg Desc E TC Ripl			24.126	
Trab Varios Cav Cal Poz 1,25 IM Has 10				29.818,8
Poz 1,25 IM Has 10				36.795,8
Poz 1,25 IM Has 10				43.194,6
Poz 1,25 IM Has 20				43.194,6
Poz 1,25 IM Has 20				50.181,5
Poz 1,25 IM Has 20				56.865,0
Poz Calz Has 10M P			25.081	
Poz Calz Has 20M			30.104	
Poz Mas de 20M				6.654,7
Trab Varios En Adel Aum por ME				6.654,7

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tucumán Car				
Acometic Terrenos Llanos				2.044,3
Acometic Lomadas				2.139,8
Granel Terreno Llano				1.947,1
Granel Lomadas				2.044,3

SIND. TRAB. DE MANIPULEO EMB. EXP. DE FRJT., FR. Y HORT. DE CUYO

Convenio 232 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Chofer	632.905			
Sereno	587.836			
Administ. de 1	614.389			

SINDICATO TRAB. IND. DE LA ALIMENTACION

Convenio 263 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maestro Facturero	650.044			
Oficial Facturero	602.038			
Med. Ofic. Facturero	592.707			
Ayudante Facturero	587.836			
Aprendiz 2 Años	480.888			
Aprendiz 1 Año	480.888			

UNION PERS. PANADERIAS, PASTELERIAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA

Convenio 294 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mayores				
Maestro	1.046.025			
Segundo Maestro	753.028			
Oficial Hornero	655.361			
Oficial	596.599			
Med. Ofic. Hornero	593.914			
Medio Oficial	590.662			
Ayudante	587.836			
Peón	587.836			
Menores				
Catorce Años	437.125			
Quince Años	441.551			
Dieciseis Años	445.979			
Diecisiete Años	454.838			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 311 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tripulante Mariner.			23.514	

SINDICATO OBRERO DE LA FRUTA

Convenio 331 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Capataces	907.300		39.446	
Oficial Embalador	839.583		36.501	
Of. Embalador 2a.	774.517		33.675	
Aprendiz Embalador	717.181		31.180	
Clasificador	717.181		31.180	
Aprendiz Clasific.	640.064		27.845	
Alamb. Empapelador	774.517		33.675	
Alamb. Empap. de 2a.	717.181		31.180	
Armador Cajones	839.583		36.501	
Carretillero	717.181		31.180	
Peón Inicial Mecan.	640.064		27.831	
1/2 Of. Mecan.	774.517		33.675	
Oficial Mec.	839.583		36.501	
Sereno	717.181		31.180	
Peón Calef.	717.181		31.180	
Peón Gral.	640.064		27.831	
Cocinero	717.181		31.180	
Capataz Playa	907.300		39.446	
Peón Gral. Playa	717.181		31.180	
Conductor	839.583		36.501	

SINDICATO BAÑEROS Y AFINES DE GENERAL PUEYRREDON

Convenio 342 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Guardavidas	1.206.363			
Carperos	792.942			
Casill. Lav. Duch.	726.199			
Administrat.				
No Jerárquicos	646.618			
Boleteros/as	609.476			
Cad. de Playa	579.977			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 184 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Redacc.				
Aspirante	677.528			
Reportero	799.528			
Cronista	944.825			
Redactor	1.008.559			
Encarg secci	1.045.614			
Editorialist	1.074.110			
Prosec red	1.119.914			
Sec de red	1.180.585			
Sec gral red	1.262.036			
Jefe de reda	1.324.061			
Adm. Int. Exp.				
Ayud adminis	677.528			
Aux administ	705.556			
Aux principa	730.113			
Telefonista	664.237			
Mayordomo	713.238			
Capataz	677.528			
Sereno	645.075			
Chofer	677.528			
Ordenanza	645.099			
Ayud expedic	645.099			
Subenc exp	634.220			
Encarg exped	713.238			

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 255 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Choferes	615.449			
Mecánicos	615.449			
Electricista	615.449			
Foguistas	615.449			
Lavadores	615.449			
Ayudante lavador	595.128			
Maq lav indir	595.128			
Encarg sección	615.449			
Centrifugador	595.128			
Ayud centrif	589.317			
Repartidor	589.317			
Ayud repar	587.836			
Ayud foguista	587.836			
Doblador de ropa	587.836			
Embaladores	587.836			
Empaquetadores	587.836			
Marcadores de ropa	587.836			
Control ropa	587.836			
Distribuidor ropa	587.836			
Peones	587.836			
Cadetes mayores	587.836			
Empleador mostrad	589.317			
Serenos porteros	592.213			
Planchadores mano	595.128			
Cost zurcidores	595.128			
Estuferos	587.836			
Pasad apunt	587.836			
Almidonadores	587.836			
Planch prin-press	587.836			
Medio oficial	587.836			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 343 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Emp. Per. Redacción				
Aspirante	823.775			
Archivero	874.757			
Reportero	994.645			
Cronista	1.104.897			
Redactor	1.226.442			
Redac calif	1.353.169			
Encar o jefe de se	1.483.152			
Editorialista	1.483.152			
Pro sec de redacc	1.602.218			
Sec gral de redacc	1.785.053			
Rama Emp. Per. Adminis.				
Ayud inicial	605.629			
Auxiliar	618.912			
Aux primero	674.637			
Aux calif	760.338			
Jefe de secc	887.390			
Jefe de per tesore	1.028.688			
Rama Emp. Per. Intend. y Mae.				
Peón de intenden	588.044			
Aux primero de int	615.396			
Rama Radio TV Redacción				
Aspirante	823.775			
Archivero	874.757			
Reportero	994.645			
Cronista	1.104.897			
Redactor	1.226.442			
Redactor calif	1.353.169			
Encar o jefe de se	1.484.325			
Editorialista	1.483.152			
Pro sec de red	1.602.218			
Sec gral de red	1.785.053			
Rama Radio Redacción				
Aspirante	823.775			
Cronista	1.104.897			
Redactor	1.226.442			
Jefe de informativ	1.785.053			

SINDICATO PERIODISTAS DE LA PAMPA

Convenio 345 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Periodística				
Aspirante	590.135			
Cronista archivero	750.666			
Cronista 1 report	985.050			
Secret redac	1.217.258			
Ad. Exp. Etc.				
Cad ayud y peón	590.135			
Auxiliar	678.618			
Auxiliar calif	824.732			
Sup jefe sec	[illegible]			
Jefe secc	[illegible]			
Adm gerente	1.380.818			

SINDICATO DE PRENSA DE MAR DEL PLATA

Convenio 346 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría Redacción				
Aspirante	662.746			
Reportero	735.448			
Cronista	868.786			
Redactor Corrector	1.085.913			
Jefe de Sección	1.413.855			
Pro Secretario	1.529.553			
Secret. Redacción	1.648.432			
Secretario General	1.895.862			
Jefe de Redacción	2.313.628			
1 Categoría Administrac.				
Ayudante	662.746			
Auxiliar	777.884			
Auxiliar 1	902.527			
Auxiliar Princ.	1.084.501			
Jefe de Sección	1.413.855			
1 Categoría Intendencia				
Peón	662.746			
Prot. Sereno Orden.	726.990			
Recep. Teléf.	902.527			
Encargado	1.084.501			
Intendente	1.269.677			
Seg. Categori. Redacción				
Aspirante	662.746			
Reportero	708.571			
Cronista	842.200			
Redactor Corrector	928.331			
Jefe de Sección	1.148.769			
Pro Secretario	1.259.637			
Secret. Redacción	1.373.701			
Seg. Categori. Administraci.				
Ayudante	662.746			
Auxiliar	708.571			
Auxiliar 1	773.605			
Auxiliar Princ.	867.599			
Aux. Calificado	963.199			
Jefe Se. Sección	1.148.769			
Seg. Categori. Intendencia				
Portero	662.746			
Ordenanza	723.004			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS

Convenio 348 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Besugo				
Plaza				25.698,7
Fábrica o Congel.				16.464,6
Corvina				
Plaza				12.347,6
Fábrica o Congel.				8.233,2
Gallo				
Plaza				15.427,6
Fábrica o Congel.				8.233,2
Lenguado				
Plaza				25.698,7
Fábrica o Congel.				16.464,6
Salmón				
Plaza				41.161,9
Fábrica o Congel.				32.929,9
Trilla				
Plaza				82.283,5
Fábrica o Congel.				61.704,3
Mejillón				
Plaza				9.271,1
Fábrica o Congel.				8.233,2
Chernia				
Plaza				20.580,5
Castañeta				
Plaza				8.233,2
Mero				
Plaza				8.233,2
Gatuso				
Plaza				8.233,2
Pez Palo				
Plaza				8.233,2
Pargo				
Plaza				8.233,2
Raya				
Plaza				8.233,2
Pescadilla				
Plaza				10.271,7
Fábrica o Congel.				8.233,2
Palometa				
Plaza				15.427,6
Fábrica o Congel.				10.271,7
Pulpito				
Plaza				102.896,1
Caracol				
Plaza				15.427,6
Calamarette				
Plaza				123.444,7
Pejerrey				
Grandes Plaza				36.007,2
Chicos Plaza				15.427,6
Camarón				
Grande Plaza				72.014,3
Mediano Plaza				46.280,6
Jaurel				
Grande Plaza				15.427,6
Mediano Plaza				10.271,7
Brótola				
Plaza				61.704,3
Cornalito				
Plaza				30.852,7
Fábrica o Congel.				25.[illegible],7
[illegible]es				
Al Contado				1.557,8
A Treinta Días				2.[illegible],4
Escuadros				
Al Contado				519,4
A Treinta Días				[illegible]

UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 354 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Planchadores				
Oficial General			28.328	
Oficial			28.088	
Medio Oficial			23.694	
Pl. A Mano				
Oficial Planch.			27.668	
Medio Oficial			23.694	
Lavadores				
Oficial			26.622	
Medio Oficial			23.694	
Cajeros				
Mayor de 18 Años			25.	
17 Años y 6 Hs. Jor.			23.514	
Empl. Mostr.				
Mayor de 18 Años			23.514	
Choferes				
Mayor de 18 Años			29.094	
Tintoreros				
Oficial			28.328	
Medio Oficial			27.068	
Empl. Varios				
Encarg. de Sección			2[illegible].380	
Limpiar a Seco			23.[illegible]	
Desmanchadores			23.514	
Foguistas			23.514	
Cadetes				
Mayor de 18 Años			23.514	
De 17 Años c/6 Hs.			16.738	
De 16 Años c/6 Hs.			16.205	
Costurera				
Modista Arr. Gen.			25.366	
Costurera			23.508	

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 355 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empl. Mostrador			23.514	
Cajeros			24.158	
Pasadores			23.842	
Foguistas			23.514	
Encargado Secc.			24.579	
Centrifugadores			23.842	
Peones			23.514	
Chof. Repart.			24.080	
Planc. Camisas			24.080	
Cadete Mayor 18 a.			23.514	
Cte. Menor 18 a. 6 H.			18.517	

FED. ARG. OBR. PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 360 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pastelerías Maestro	748.099			
Hornero	654.294			
Oficial	626.425			
Ayudante	595.028			
Peón Ayudante	589.361			
Peon Limpieza	589.267			
Vendedor/a	595.028			
Aprendiz	504.683			
Cadete	504.683			
Pizzerías Maestro Pizzero	680.983			
Segundo Pizzero	650.205			
Hornero Pizzero	650.205			
Depen. Mostrador	595.028			
Depen. Salón	680.983			
Ayudante Pizzero	595.028			
Cajero	604.689			
Encargado	618.311			
Empanadero/a	595.587			
Ayudante Emp.	592.055			
Peón General	589.267			
Cadete	504.683			
Fáb. Empan. Maestro	680.983			
Empastador	604.689			
Sebador	618.311			
Cort. de Discos	604.689			
Hornero	594.100			
Empaquetador	589.267			
Ayudante	590.290			
Peón	587.836			
Chofer	604.689			
Ayudante Chofer	589.454			
Sereno	587.836			
Emp. Vendedor	595.028			
Picadillero	590.941			
Encargado/a	626.425			
F. Pre Pizza Maestro	680.983			
Empastador	604.689			
Peón	587.836			
Chofer	604.689			
Ayudante Chofer	589.454			
Sereno	588.153			
Emp. Vendedor	595.028			
Encargado/a	626.425			
Rama Pastel				
Maestro Facturero	626.425			

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO

Convenio 361 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Admin.	587.836			
Personal Obrero	587.836			
Peón Bca./Lavadero	595.122			
Oficial 1 Etc.	699.347			

SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES TRANSPORTE AUTOMOTOR

Convenio 363 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operario Auxiliar Encargado	673.570			
Auxiliar Principal	636.793			
Auxiliar de F imer.	600.095			
Aux. Aprend. Menor 1	503.253			

SINDICATO DE PRENSA DE CORDOBA

Convenio 364 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Redacc. 1 Categ.				
Aspirante	911.654			
Reportero	1.012.423			
Cronista	1.083.830			
Redactor	1.144.215			
Jefe de Secc.	1.191.335			
Editorialista	1.245.454			
Prosecretario	1.370.487			
Sec. de Redacción	1.468.494			
Sec. Gral.	1.603.032			
Subdirector	1.914.963			
Director	2.039.959			
Rama Redacc. 2 Categ.				
Aspirante	903.325			
Reportero	995.585			
Cronista	1.061.744			
Redactor	1.095.919			
Jefe de Sec.	1.143.923			
Editorialista	1.190.901			
Prosecretario	1.291.400			
Sec. de Redac.	1.377.238			
Sec. Gral.	1.520.021			
Subdirector	1.840.971			
Director	1.969.845			
Rama Adm. 1 Categ.				
Ayudante	906.255			
Auxiliar	999.252			
Aux. Primero	1.059.138			
Aux. Calificado	1.133.115			
Jefe de Secc.	1.424.191			
Sub. Administrador	1.914.963			
Administrador	2.039.959			
Rama Adm. 2 Categ.				
Ayudante	900.137			
Auxiliar	982.909			
Aux. Primero	1.061.902			
Aux. Calificado	1.114.979			
Jefe de Secc.	1.394.774			
Sub. Administrador	1.839.403			
Administrador	1.969.845			
Rama Intende. 011 Categ.				
Peón de Intenden.	899.229			
Aux. de Intenden.	944.215			
Jefe de Secc.	1.050.887			
Intendente	1.113.894			
Rama Intende. 2 Categ.				
Peón de Intenden.	872.160			
Aux. de Intenden.	915.745			
Jefe de Secc.	1.009.568			
Intendente	1.080.290			
Rama Exp. 1 Categ.				
Aux. y/o Peón Gral.	899.229			
Auxiliar	972.530			
Aux. Primero	1.060.795			
Jefe de Exp.	1.113.894			
Rama Exp. 2 Categ.				
Aux. y/o Peón Gral.	872.160			
Auxiliar	915.745			
Aux. Primero	999.960			
Jefe de Exp.	1.080.290			
Menores 1 y 2 Categ.				
Inicial	769.808			

SINDICATO OBREROS PANADEROS, PAST. Y FACTUREROS DE CONCORDIA

Convenio 365 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pasteleros				
Maestro	806.830		41.535	
Oficial	752.489		35.111	
Medio Oficial	613.127		29.112	
Hornero	641.026		30.686	
Ayudantes	592.693		28.224	
Ay General	589.162		28.054	
Aprendiz 18 años	587.836		27.992	
Fact y Pizz Maestro	851.129		39.611	
Oficial	713.524		33.421	
Medio Oficial	594.575		28.313	
Hornero	613.127		28.999	
Ayudantes	592.693		28.224	
Ay General	589.162		28.054	
Aprendiz 18 años	587.836		27.992	
Pers Comer Dependiente 1	678.592			
Depend 2	659.030			
Cajeros|as	678.592			
Peón de Patio	641.026			
Repartidor	641.028			
Depend 3	659.010			

SINDICATO CAPATACES ADMIN. Y VIGILANCIA DE CANTERAS PCIA. CBA.

Convenio 366 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Prod Categoria A	813.696			
B	746.011			
C	696.666			
D	638.824			
E	591.869			
Rama Adm Categoria A	770.695			
B	710.787			
C	660.874			
D	611.069			
E	587.836			

UNION TRABAJADORES ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 367 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jef. Departam Secretaria General	935.233			
Contaduria General	935.233			
Asuntos Legales	935.233			
Administra. Primera Cat.	799.342			
Segunda Cat.	696.956			
Tercera Cat.	634.957			
Cuarta Cat.	595.122			
Per Servicio Primera Cat.	592.148			
Segunda Cat.	587.836			

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS DE MAR DEL PLATA

Convenio 369 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Velada			27.442	
Soire			24.437	
Fiestas			29.047	

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS

Convenio 370 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Teledifusora Prog. Gener.				
Con. 2 H. de Ensayos				34.316,4
Con. 2 H. Ens. Concer.				40.047,9
Con. 2 H. Ens. Solis.				34.316,4
Con. 2 H. Ens. P. Real.				32.047,9
Con. 2 H. Ens. Masa				28.583,2
Teledifusora Prog.-Omnibus				
1 1|2 H. Durac.		37.284		
Radioemis.				
Músico Estable	663.328			
Mús. Temporario	820.661			
Mús. T. 3 [illegible] Sem.	531.258			
Mús. Tran. 2 Ent. Sem.	531.258			
Mús. Ocas. 1 1|2 H.				34.316,4

UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 372 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maquinista			23.751	
Choferes			23.751	
Tendedores|as			23.514	
Clasificadores|as			23.514	

SEGBA ASOCIACION DE ODONTOLOGOS DE LOS SERV. DESCENTRALIZADOS DE SEGBA

Convenio 152 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	282.236			
B	310.443			

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 076 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A				
Oficial Espec.			54.208	
Oficial			38.370	
1|2 Ofic.			32.140	
Ayud.			27.685	
Sereno	527.378			
Zona B				
Ofic. Espec.			61.254	
Ofic.			43.356	
1|2 Ofic.			35.998	
Ayud.			30.435	
Sereno	561.355			
Zona C				
Ofic. Esp.			66.134	
Ofic.			[illegible]	
1|2 Ofic.			38.890	
Ayud.			32.870	
Sereno	606.143			

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Convenio 023 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	303.239			
B	353.864			
C	404.353			
D	454.776			
10	553.178			
11	588.443			
12	642.144			
13	680.372			
14	739.760			
15	793.815			
16	858.533			
17	917.951			
18	992.040			
19	1.047.835			
20	1.160.909			
21	1.236.624			
22	1.312.151			

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Convenio 003 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	370.660			
2	374.338			
3	381.923			
4	389.365			
5	400.342			
6	407.721			
7	418.967			
8	437.498			
9	474.811			
10	515.202			
11	559.815			
12	596.551			
13	637.716			
14	682.165			
15	715.523			
16	774.822			
Cad. y/o Apr 16 años	296.517			
Cad y/o Apr 17 años	370.641			

SEGBA ASOCIACION PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

Convenio 047 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A		20.173		
B		22.554		
C		24.398		
D		27.506		
E		27.933		
F		28.359		

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Convenio 078 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1	927.855			
2	1.086.640			
3	1.195.385			
4	1.314.935			
5	1.446.320			
6	1.590.952			
7	1.750.046			
8	2.012.553			

SINDICATO OBREROS EMPLEADOS INDUSTRIA DEL TRACTOR

Convenio 373 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Produc. Jornal Inic. F		4.893		
E		4.609		
D		4.326		
C		4.218		
B		4.047		
A		3.940		
Trab. Produc. Jornal Ocup. F		5.032		
E		4.713		
D		4.432		
C		4.326		
B		4.190		
A		4.047		
Jornalizado 1er. Escalón 10		6.203		
9		5.828		
8		5.478		
7		5.257		
6		4.893		
5		4.713		
4		4.508		
3		4.296		
2		4.150		
1		3.979		
Jornalizado 2do. Escalón 10		6.345		
9		6.077		
8		5.789		
7		5.408		
6		5.032		
5		4.820		
4		4.646		
3		4.432		
2		4.250		
1		4.084		
Jornalizado 3er. Escalón 10		6.586		
9		6.273		
8		5.992		
7		5.653		
6		5.333		
5		4.964		
4		4.758		
3		4.540		
2		4.362		
1		4.190		
Trab. de Ofic. Jornal Inic. 10		5.695		
9		5.175		
8		5.002		
7		4.820		
6		4.646		
5		4.432		
4		4.250		
3		4.084		
2		3.897		
1		3.758		
Trab. de Ofic. a los 6 m. 10		5.841		
9		5.357		
8		5.136		
7		4.964		
6		4.758		
5		4.575		
4		4.402		
3		4.183		
2		4.047		
1		3.871		
Pers. Mensual Inicial 1ra.	896.909			
2da.	774.299			
3ra.	676.621			
4ta.	589.054			
Pers. Mensual P 61 a 70 1ra.	933.098			
61 a 70 2da.	805.183			
61 a 70 3ra.	701.353			
61 a 70 4ta.	610.953			
71 a 80 1ra.	969.332			
71 a 80 2da.	835.577			
71 a 80 3ra.	725.500			
71 a 80 4ta.	632.859			
81 a 90 1ra.	1.035.313			
81 a 90 2da.	866.445			
81 a 90 3ra.	750.128			
81 a 90 4ta.	654.776			
91 a 95 1ra.	1.083.027			
91 a 95 2da.	896.909			
91 a 95 3ra.	774.299			
91 a 95 4ta.	676.721			
96 a 100 1ra.	1.143.266			
96 a 100 2da.	945.200			
96 a 100 3ra.	808.266			
96 a 100 4ta.	705.831			

SOCIEDAD GREMIAL DE VAREADORES

Convenio 374 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers Caballe Peón Vareado	293.919			
Capataces	325.368			
Serenos	293.919			

UNION OBREROS Y EMPLEADOS INDUSTRIA MADERERA Y ANEXOS

Convenio 375 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aserrad. y Choferes			24.657	
Cuneros y Peones			23.514	

UNION OBRERA DEL CAUCHO DE SANTA FE

Convenio 377 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aprendiz			25.721	
Llantero			26.199	
Ayudante General			28.766	
Oficial			30.489	
Oficial Cocinador			32.307	

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA

Convenio 378 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción Colaboradores	629.035			
Aspirante	667.189			
Laboratorista	686.194			
Corrector	740.589			
Redactor	926.422			
Cablero Calificado	926.422			
Reportero Gráfico	926.422			
Redact. Calificado	997.316			
Edictorialista	823.504			
Jefe de Sección	1.153.260			
Secret. Redacción	1.303.864			
Jefe de Redacción	1.601.217			
Administrac. Cadete	586.015			
Ayud. Administrativ	629.035			
Auxil. Administrat.	667.189			
Jefe Sección	926.422			
Administrador	1.303.864			
Expedición				
Ayud o Peón Gral.	629.035			
Auxil. u Operario	629.035			
Encargado	693.875			
Intendencia Peón	629.035			

SOCIEDAD MUSICOS DE SANTA FE

Convenio 380 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ejec. o Vocalista			23.514	

FED. ARG. DE OBREROS PASTELEROS, PIZZEROS, CONFITEROS Y ALFAJOR.

Convenio 381 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
R. Past. Conf.				
Maestro	816.847			
2o. Maestro	809.936			
Oficial	[illegible]			
1/2 Oficial	[illegible]			
Ayud.	[illegible]			
Peón	621.536			
R. Alfajorera				
Capataza			27.907	
Brillador			26.953	
Llevadora			26.208	
Envolvedora			25.527	
Trab. Varios			21.479	
Pers. Venta				
Encargado	688.525			
1r. Vendedor	659.311			
2o. Vendedor	638.819			
V. Fuera Rad.				
Céntrico	630.725			
Enc. de Exped.	630.725			
Chofer y Cajero	630.725			
Enc. de Cristal	630.725			
Enc. Adm.	683.525			
Aux.	630.725			
Peón	598.683			
R. Sandwicher.				
Saladitero	688.525			
Sandwichero	646.873			
1/2 Of. Sand.	624.650			
Ayud. Sand.	598.683			
Peón	590.948			
Rama Pizzeri.				
Maestro Pizzero	769.580			
2o. Maestro	738.823			
Enc.	723.642			
Depte. Salón	769.580			
Turnante	738.823			
Horn. Cortad.	738.323			
Ayud.	653.062			
Tar. Mixtas	653.062			
Cajero	738.823			
Empanadero	738.823			
1/2 Of. Empanad.	723.642			
Cortador y Chofer	723.643			
Sobador o Emp.	738.823			
Aux.	738.823			
Peón de Limp.	621.986			
ama Rotiser.				
Maestro	738.823			
Oficial	709.453			
Aprena.	544.374			

FED. ARG. DE OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJ.

Convenio 382 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pizza Dis.				
Maestro conf y pas	781.441			
Ayudante pastelero	609.367			
Maestro pizzero et	655.060			
Hornero	655.060			
Medio oficial	597.400			
Ayud pizzero sand	588.819			
Cortador pizza	588.819			
Dependiente salón	655.060			
Sandwicheros|as	655.060			
Fiambrero	588.779			
Parrillero	655.060			
Minutero	588.779			
Cocinero	655.060			
Ayudante cocina	587.836			
Encargado	595.979			
Cajero	655.060			
Depend mostrador	588.730			
Empaquetadoras	588.730			
Lavacopas	588.730			
Peón de limpieza	588.819			
Peón carga descarg	588.819			
Choferes	595.979			
Serenos	588.819			
Pers administ	655.060			
Depend de helados	588.819			
Sandw. Boca E.				
Maestro	655.060			
Oficiales	655.060			
Ayudantes	589.446			
Peones	588.819			
Vendedores|as	589.238			
Repartidores	589.238			
Choferes	595.979			
Cajero	655.060			
Depend de salón	655.060			
Depend mostrador	588.819			
Lavacopas	588.819			
Serenos	588.819			
Empaquetadores	588.819			
Pers administrat	655.060			
Aprend. y Cad.				
A los 14 años	467.111			
A los 15 años	470.049			
A los 16 años	474.414			
A los 17 años	478.061			

SIND. OBREROS PASTELEROS, PIZZEROS, ALFAJ., ROTISEROS MENDOZA

Convenio 381 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
S. de Har. y P.				
Maestro pastelero	693.490			
Segundo maestro	655.126			
Oficial	624.054			
Maestro facturero	624.054			
Hornero	624.054			
Medio oficial	[illegible]			
Ayudante hornero	593.078			
Ayudante pastelero	590.341			
Peon de fca	587.835			
Per. y de Com.				
Prim vendedor	[illegible]			
Seg vendedor	[illegible]			
Encargado	[illegible]			
Cajero	[illegible]			
[illegible]	[illegible]			
Chofer	592.297			
Auxiliar	[illegible]			
Peon gral	[illegible]			
Sand. [illegible]				
[illegible]	[illegible]			
Primer sandwichero	[illegible]			
Segund sandwichero	593.361			
Primer vendedor	[illegible]			
Segund vendedor	[illegible]			
Encargado	[illegible]			
Cajero	[illegible]			
Peon gral	[illegible]			
Pizz. y Empan.				
Maestro pizzero	662313			
2do maestro pizzer	[illegible]			
Turnante	607.173			
Hornero	607.173			
Ayud hornero	592.520			
Cortador	592.520			
Cajero	599.667			
Depend mostrador	[illegible]			
Empanadero	610.934			
Ayud empanadero	593.361			
Tareas mixtas	592.055			
Peón gral	587.836			
Depend de salón	653.127			
Des. Coa. E. P.				
Vendedor	595.307			
Gallete y G. Maestro	634.598			
Oficial	604.937			
Fca. Alfajores				
Maestro	659.712			
Oficial	607.426			
Hornero	607.462			
Ayudante	590.755			
Empaquetador	590.755			
Peón	587.836			
Fca. Especial				
Maestro	668.209			
2do maestro	650.774			
Oficial	618.806			
Hornero	618.806			
Ayudante	590.755			
Empaquetador	590.755			
Fca. Especial				
Peón	587.836			
Fca. Hel. Post.				
Maestro	662.813			
Oficial	[illegible]			
Ayudante	[illegible]			
Vendedor	594.471			
Cajero	601.184			
Encargado	618.311			
Chofer	[illegible]			
Depend. de Salón	[illegible]			
Peón	587.836			
Fca. Bomb. y B.				
Maestro	[illegible]			
Oficial	611.257			
Ayudante	594.657			
Banador	594.657			
Envolv. de Bombones	594.471			
Vendedor	592.799			
Chofer	592.297			
Peón	587.836			
Fca. Chur. Fla.				
Oficial	605.162			
Chofer	592.297			
Peón	587.836			
Dif. Ramas Es.				
Auxiliar Contable	592.613			

SIND. OBREROS EMPACADORES FRUTAS RIO NEGRO Y NEUQUEN

Convenio 385 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Embaladores de 1ª	936.364			
Tapador a Mano	936.364			
Alambrador	909.216			
Tapador a Máquina	909.216			
Embalador de 2ª	871.989			
Armad. Cajón a Mano	828.738			
Estibador o Seca.	811.038			
Carretillero	811.038			
Emboquilla o Alime.	811.038			
Armador Cajón Máq.	801.829			
Chofer Aut. Ent. Fri.	790.498			
Mecánico	790.498			
Tamañador de 1ª	756.430			
Recibidor y|o Pesa.	756.430			
Clasificadora Punt.	756.430			
Alambrad. Máq. Autom.	756.430			
Descarg. Cos. Llenos	748.029			
Cargador Caj. Empac.	748.029			
Embalador Aprendiz	748.029			
Chofer Autoel. de 1	748.029			
Tamañador de 2	743.877			
Operario Máq. Lavad.	742.877			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Clasificadora	742.877			
Alambrad. Aprendiz	742.877			
Peón Trab. Varios	730.845			
Sereno 12 Hs.	730.845			
Chofer Autocl. de 2	730.845			
Chofer Cam. Plan. Em.	730.845			
Papelero	730.845			
Apuntador	722.460			
Remarcador	722.460			
Carretill. Aprendiz	722.460			
Alcanzad. Tam. o Emb.	722.460			
Sereno 10 Hs.	710.456			
Sellador de Riel	700.542			
Afichador o Encart.	700.542			
Sereno 8 Hs.	700.542			
Sellador de Playa	691.715			
Clasif. Aprendiz	679.714			

UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

Convenio 389 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1ª División				
Arbitros				52.305,8
Juez de Línea Sol.				20.929,6
Juez de Línea Amar.				18.819,2
4ª División				
Arbitros				26.133,8
Jueces de Línea				20.929,6
Div. Ascenso				
Primera				31.375,1
Reserva				15.684,6
Boleteros				15.684,6
Controles				12.557,5

SINDICATO EMPLEADOS CINEMATOGRAFICOS DE MAR DEL PLATA

Convenio 395 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operadores	850.224			
Acomodadores	587.836			10.445,3
Boleteros	596.868			

UNION OBREROS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS

Convenio 397 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
A	752.955			
B	737.139			
C	714.931			
D	696.674			
E	676.045			
F	619.548			
G	595.815			
H	592.038			
F	590.157			
J	587.836			

SINDICATO DE PRENSA DE BAHIA BLANCA

Convenio 403 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
De Redacción Aspirante	660.296			
Archivero	863.432			
Reportero	959.948			
Cronista	1.086.986			
Redactor	1.188.541			
2 Jefe	1.229.940			
Jefe de Sección	1.324.005			
Editorialista	1.441.640			
Prosecret. Redact.	1.441.640			
Secret. de Redacció.	1.601.971			
Prosecret. General	1.708.660			
Secret. General	1.857.964			
Jefe de Redacción	2.133.261			
De Administ. Ayudante	660.296			
Auxil. de 3	897.982			
Auxil. de 2	959.948			
Auxil. de 1	1.058.840			
Auxil. Calif.	1.197.669			
Jefe de Sección	1.324.005			
De Intenden. Inicial	660.296			
Exp. Dist. Coc. Auxil. Exp.	660.296			
Auxil. 1	1.058.840			
Jefe Se. Sección	1.324.005			
Rama Televis. Comapg. Archiv.	1.188.541			
Camarógrafo	1.188.541			
Coordinador	1.324.005			
Sub Jefe Notic.	1.441.640			
Jefe Noticiero	1.601.971			
Rama Radio Redactor	1.188.541			
Segundo Jefe	1.441.640			
Jefe	1.601.971			

SIND. UNIF. BARRACAS LANAS, CUEROS, CERDAS HERC. CENT. FRUT. LAV.

Convenio 404 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Salario Homb P C L Cer PY			39.871	
Cerda Vacuna Salario Hombre				
Mezcladores Primer.			32.286	
Peinador Colas			32.286	
Peinador Tuse			32.286	
Cargadores Peines			32.286	
Lavado de Cerdas			32.286	
Salario Homb L Y C Ce Por			36.695	
Cerda Vacuna Salar. Mujer				
Clasificadora 1 Ca.			32.089	
Emparejadora 1 Cat			32.089	
Tiradora de Cola 1			32.089	
Tiradora de Cola 2			32.089	
Tiradora de Tuse 1			32.089	
Tiradora de Tuse 2			32.089	
Tareas Grales			32.089	
Salar Mujer Elab Cer Por			35.788	
Cerda Stand. Salario Homb.				
Palet. de Col Prime.			32.286	
Palet de Col Segu			32.286	
Palet de Tuse Prim			32.286	
Palet de Tuse Seg			32.286	
Atadores Colas			32.286	
Atadores de Tuse			32.286	
Peones Gral.			32.286	
Cerda Stand. Salar. Mujer				
Clasific. Primera			32.089	
Emparejado Primera			32.089	
Tirad de Cola Prim			32.089	
Tirad de Cola Seg			32.089	
Tirad de Tuse Prim			32.089	
Tirad de Tuse Seg			32.089	
Tareas Grales			32.089	
Cerda Stand. Salario Homb.				
Mezcladores Prim.			32.286	
Peinador Cola			32.286	
Peinador Tuse			32.286	
Cargadores Peine			32.286	
Lavad de Cerda			32.286	

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA

Convenio 405 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Jornada 8 Hs 19 años	587.836			
Oficiales.as	651.919			
Choferes	651.919			
Ofic Tintorero	724.932			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS DE TUCUMAN

Convenio 406 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Corte C Barr Elab				14.198,7
Cortad Elab en Ba				29.496,0
Corretillador				4.099,6
Of. Cargad. y Quem.			29.510	
Obrero Jorn			23.514	
Hacer Can C Ped				[illegible].792,3
Bomb y Bald Agua				1.523,9
Carga y Descarga				4.099,6
Limp Canch Vieja				11.832,1

SINDICATO DE PERIODISTAS DE GUALEGUAYCHU

Convenio 414 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redaccion Aprendiz	651.107			
Laboratorista	738.845			
Corrector	901.572			
Redc Calif R Gra	989.377			
Redactor Cal Edit	1.070.032			
Jefe de Sección	1.162.709			
Sec de Redacción	1.280.054			
Jefe de Redacción	1.505.946			
Administra Cadete	537.247			
Ayudante Administ	651.107			
Auxiliar Administ	832.246			
Jefe de Sección	1.070.032			
Administrador	1.466.352			
Expedicion Ayudante Peón Gene	595.860			
Auxiliar u Operario	660.493			
Encargado	832.246			
Intendencia Peon	651.107			

SINDICATO DE PRENSA DE CONCORDIA

Convenio 415 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aspirantes	587.663			
Reporteros	771.063			
Cronistas	864.647			
Cablero	1.031.769			
Editorialista	1.232.667			
Jefe de Noticias	1.423.667			

CIRCULO DE PRENSA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convenio 417 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Redacción				
Aspirante Inicial	660.296			
Reportero Archi	715.524			
Cronista	927.271			
Redactor	1.039.862			
Jefe Sección	1.075.168			
Editorialista	1.232.731			
Prosecretario	1.292.731			
Secretario	1.332.659			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Administrativa				
Inicial	660.296			
Auxiliar	794.484			
Receptor Aviso	941.742			
Cajero C Correitn	971.372			
Contador	1.075.168			
Jefe Administrativo	1.075.168			
Rama Publicidad				
Productor	874.848			
Cobrador	794.512			
Dibujante	874.848			
Jefe de Arte	1.010.213			
Jefe Publicidad	1.075.168			
Rama Interna				
Cadete Menor	586.015			
Cadete Mayor	624.619			
Persona Limpieza	660.296			
Chofer	874.848			
Rama Expedición				
Ayudante Expedición	758.240			
Encargado Expedición	927.271			

SINDICATO DE OBREROS EN CONSTRUC. NAVALES DE ROSARIO

Convenio 418 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Raschines			24.338	
Encargado de Raschine			32.232	
Oficiales en General			26.124	
Encargado Oficial y Capataz			42.597	
Guincheros			26.124	

SINDICATO DE OBREROS EN CONSTRUC. NAVALES DE ROSARIO

Convenio 419 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial Especializado		4.412		
Of Op Carg Máq		4.113		
M Of Prác Ay Sec		3.861		
Ayud Peón Prác		3.464		
Peón General		2.940		

ASOCIACION PERIODISTAS SAN CARLOS DE BARILOCHE

Convenio 421 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	608.970			
Reportero	822.146			
Cron Cal o Esp	879.119			
Cronista Lab	975.878			
Cron Cal u Esp	1.025.593			
Red Cabl Trad	1.064.462			
Jefe Sec Subjefe	1.243.949			
Editorialista	1.364.090			
Jefe de Redacción	1.826.839			
Administrativo Etc				
Ayudante	608.970			
Auxiliares	666.976			
Auxiliares	725.191			
Auxiliar Codif	934.722			
Auxiliar Espc	1.064.462			
Expedición Circulación Distribución				
Aux Ayudante	608.970			
Aux Oper	666.976			
Aux Oper Codif	725.191			
Capataz	977.389			
Intendencia				
Peón	608.970			
Auxiliar	666.976			
Auxiliar 1º	725.191			
Calificados	822.146			
Capataces	977.389			

ASOCIACION DE EMPLEADOS DE ESCRIBANIAS DE PROV. BS. AS.

Convenio 425 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial Mayor	837.380			
Protocolista	774.816			
Liquidador	715.054			
Auxiliar General	644.134			

SINDICATO OBREROS PAST. ALFAJ. CONFITEROS Y AFINES

Convenio 438 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Alfajoreros Elab. Exped. M				
Encargado Sección			36.768	
Of. Espec. y no Idon.			35.009	
Of. Hornero			34.183	
Control Superv.			33.517	
Chofer			31.964	
Sereno			30.994	
Medio Ofic.			30.994	
Ayudante			29.094	
Peón			27.774	
Alfajoreros Pers. Femenin.				
Supervisor			33.517	
Calificada			31.426	
Capacitada			28.760	
Operaria			27.546	
Práctica			26.685	
Inicial			25.647	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Alfajoreros Administ. Ven.				
Encarg. Sección	717.173			
Administr.	669.059			
Cajero	669.059			
Aux. Adm. y Telef.	585.670			
Vendedor	669.059			
Aux. en Ventas	644.373			

LAUDO 17|75 EXP. 128632-P-75 SIND. PRENSA DE MENDOZA

Convenio 017 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aspirante	655.339			
Reportero	770.675			
Cronista	918.858			
Redactor	1.103.659			
Encarg. o J. de Secc.	1.371.454			
Editorialista	1.605.796			
Jef. Notic. Pro. Secr.	1.846.723			
Secr. Redacción	2.067.640			
Secr. Gral.	2.354.190			
Jefe de Redacción	2.633.542			
Adm. Publicid.				
Ayudante	655.339			
Auxiliar	770.675			
Auxiliar 1ra.	918.858			
Auxiliar Calif.	1.103.659			
Jefe Sección	1.371.454			
Intendencia				
Peón de Limpieza	655.339			
Ordenanza	733.982			
Chofer	858.746			
Sub-Mayordomo	1.103.659			
Mayordomo	1.371.454			
Expedición				
Ayudante	655.339			
Auxiliar	770.675			
Auxiliar 1ra.	918.858			
Auxiliar Calif.	1.103.659			
Jefe Sección	1.371.454			
Mantenimient.				
Ayudante	655.339			
1/2 Oficial	770.675			
Oficial	918.858			
Oficial Calif.	1.103.659			
Jefe	1.371.454			
Telefonist.	770.675			

ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS

Convenio 358 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Loc. Clase A			23.514	
B. Sup. 2co. M2			26.698	
Menos 200 M2			32.506	
Café Concerts			38.389	

SIND. OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOR. CATAM.

Convenio 359 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón General	587.836			
Peón Ayudante	588.229			
Medio Ofic.	588.865			
Oficial	590.403			
Maestro Ayudante	590.911			
Maestro	609.902			

UNION OBRERA METALURGICA DE LA RCA. ARG.

Convenio 260 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Jornal. Cat. Grales.				
Peón		3.022		
Operario		3.533		
Operario Calificado		4.090		
Medio Oficial		4.676		
Operario Especiali.		5.309		
Operario Esp. Mult.		5.698		
Oficial		6.010		
Oficial Múltiple		6.956		
Per. Jornaliz. Rama Ascen.				
Ofic. Calib. 1		9.684		
Ofic. Calib. 2		8.312		
Ofic. Montador		7.357		
Ofic. Serv. 1		6.010		
Ofic. Reclamista		6.010		
Ofic. Serv. 2		5.309		
Per. Jornaliz. Cron. Hoj. Mec.				
Máq. Rot. más 1 Color		7.386		
Máq. Rot. 1 Color		6.661		
Transpor. Fotocop.		6.717		
Armador y Trasista		6.717		
Máq. de Plana		6.409		
Máq. de Pomo		6.077		
Máq. de Papel Metal.		6.077		
Per. Jornaliz. Máq. Escr. Cal.				
Operador C		6.480		
Operador B		6.717		
Operador A		6.947		
Per. Jornaliz. Siderurgia				
Ayud. Oficio		4.090		
Operador D		6.010		
Operador C		6.325		
Operador B		6.717		
Operador A		6.956		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per. Empl. A Pers. Adm.				
4 Cat.	1.198.645			
3 Cat.	1.060.820			
2 Cat.	816.004			
1 Cat.	704.200			
Per. Empl. B Pers. Téc.				
6 Cat.	1.489.374			
5 Cat.	1.253.651			
4 Cat.	1.175.678			
3 Cat.	910.316			
2 Cat.	784.579			
1 Cat.	704.200			
Per. Empl. C Pers. Aux.				
3 Cat.	910.316			
2 Cat.	704.200			
1 Cat.	607.475			
Menor Ay. Ap. Men. Ay. o Ob.				
14 y 15 Años		2.536		
16 y 17 Años		2.834		
Menor Ay. Ap. Aprendices				
1 Año		2.274		
2 Año		2.575		
3 Año		2.871		
4 Año		3.281		
Menor Ay. Ap. Emp. Menores				
14 Años 6 Horas	474.914			
15 Años 6 Horas	479.136			
16 Años 6 Horas	483.014			
17 Años 6 Horas	494.750			
16 Años 8 Horas	530.122			
17 Años 8 Horas	551.175			
Foguist/Chof. Foguistas				
Con Patente 1ª		6.956		
Con Patente 2ª		6.010		
Con Patente 3ª		5.698		
Foguist/Chof. Choferes				
C/Reg. Dnv.		6.513		
C/Reg. Profes.		6.010		
C/Reg. Carga		5.698		
Pers. Sup/Vig.				
Cap/Sub. Tec. Matric.	2.348.868			
Cap/Sub. Tec. Mant.	2.056.798			
Cap. Producción	1.775.317			
Supervis. Administ.	1.523.137			
Encargado	1.261.513			
Porteros y Sereno	731.395			

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 269 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
C. Reg. Cimen.			20.966	

SINDICATO EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Convenio 270 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Adminis.				
Primera Categoría	893.690			
Segunda Categ.	790.145			
Tercera Categ.	680.323			
Capataces				
Capataz Gral.	1.139.569			
Capataz	1.033.730			

UNION PERSONAL AERONAVEGACION DE ENTES PRIVADOS

Convenio 271 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operar. Espec. Mayor % Mec. Aux. etc.	763.351			
Princ. % Mec. Aux. etc.	705.710			
Pra. % Mec. Aux. etc.	6?8.505			
Seg. % Mec. Aux. etc.	621.102			
Ter. % Mec. Aux. etc.	59?.648			
Serv. Auxilia. Cat. A	595.648			
Cat. B	589.872			
Cat. C	587.836			

SINDICATO EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

Convenio 272 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Adminis. Primera Categ.	893.690			
Segunda Categ.	7?0.145			
Tercera Categ.	680.323			
Cuarta Categ.	594.?81			
Quinta Categ.	589.568			
Pers. Técnico Primera Categ.	893.690			
Segunda Categ.	790.145			
Tercera Categ.	680.323			
Cuarta Categ.	594.531			
Quinta Categ.	589.568			
Capataces [illegible] Categ.	1.033.730			
Segunda Categ.	893.690			
Per. Maestran. Primera Categ.	589.568			
Segunda Categ.	587.836			

UNION SIND. DE LA IND. MADERERA DE LA REP. ARG.

Convenio 273 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial		3.828		
Med. Oficial		3.475		
Peón		3.144		

SIND. UNIF. BARRACA DE LAN. CUER. CERD. MER. OTRA FRUT. LAVAD Y ANEX.

Convenio 274 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Básico	658.471			

A S I M R A

Convenio 275 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. 3 y 4 Cat.	2.348.868			
Sup. 2 y 3 Cat.	2.056.798			
Sup. y Sub-Sup. etc.	1.775.317			
Sup. Adm. 1 y 2 etc.	1.523.137			
Sup. S. Gles. 3 Cat.	1.261.513			
Sup. S. Gles. 1 Cat.	1.034.433			
Sup. S. Gles. 1 Cat.	731.395			

FED. ARGENT. OBR. PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS

Convenio 276 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Conf. Pastel.				
Maestro Pastelero	822.954			
Segundo Pastelero	741.335			
Oficial Seccion	711.097			
Hornero Pastelero	711.097			
Ayudante Pastelero	689.723			
Maestro Facturero	741.335			
Maestro Pizzero	765.283			
Segundo Pizzero	689.723			
Turnante	711.097			
Hornero Pizzero	689.723			
Ayudante Pizzero	635.149			
Dependiente Salón	765.283			
Saladitero	689.723			
Sandwichero	689.723			
Fiambrero	689.723			
Cortador	689.723			
Encargado	765.283			
Cajero	741.335			
Parrillero	689.723			
Minutero	689.723			
C[illegible]ero	822.954			
Depend. Mostrador	635.149			
Mozo de Mostrador	635.149			
Empaquetador	635.149			
Dependient. Helados	635.149			
Lavacopas	635.149			
Empanadero 1	689.723			
Medio Empanader 1	627.377			
Peón de Limpieza	611.850			
Peón Carga Descarg.	611.850			
F. Churros Ya.				
Maestro Churrero	711.097			
Oficial	662.203			
Peón Ayudante	627.377			
Peón	611.850			
Vendedor a	635.149			
Chofer	689.723			
F. Emp. Discos				
Maestro	765.283			
Empastador	765.283			
Sobador	765.283			
Cortador Discos	711.097			
Hornero	711.097			
Empaquetador	635.149			
Ayudante	635.149			
Peón	611.850			
Chofer	741.335			
Ayudante Chofer	662.203			
Sereno	642.904			
Empleado/a	689.723			
Pic[illegible]dillero	711.097			
F. Pizza Etc.				
Maestro	765.283			
Empastador	765.283			
Moldeador	711.097			
Ayudante	635.149			
Hornero	711.697			
Empaquetador	635.149			
Peón	611.850			
Chofer	741.335			
Ayudante Chofer	662.203			
Sereno	662.203			
Empleado/a	689.723			
Aprendices Inicial	567.856			
Aprendiz a 5 Meses	581.266			
Aprendiz a 10 Mese.	596.560			
Aprendiz a 15 Mese.	611.850			
Aprendiz a 20 Mese.	627.144			
Aprendiz a 25 Mese.	627.377			
Aprendiz a 30 Mese.	635.149			
Aprendiz a 35 Mese.	642.904			

SINDICATO UNIDO PORTUARIOS ARGENTINOS

Convenio 238 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Estibador			32.445	

UNION FERROVIARIA

Convenio 072 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
SM 1	587.836			
SM 2	593.568			
SM 3	605.715			
SM 4	617.870			
SM 5-A 2 y T 1	630.011			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
SM 6-A 3	642.185			
SM 7 T 2	654.318			
SM 8-A 4 T 3	666.479			
SM 9-A 5 T 4	678.611			
SM 10-A 6 T 5	690.745			
SM 11 T 6	702.926			
SM 12-A 7	715.031			
S[illegible] 13-A 8 T 7	727.215			
A [illegible] T 8	739.3[illegible]6			
SM 14-A 10 T 9	751.522			
SM 15-A 11 T 10	763.667			
SM 16-A 12	775.824			
SM 17-A 13 T 11	787.965			
SM 18-A 14	800.138			
SM 19-A 15	812.279			
SM 20-A 16 T 12	824.432			
SM 21-A 17	836.5[illegible]3			
SM [illegible] T 13	848.746			
A [illegible] T 14	860.837			
A [illegible] 15	87[illegible]			
SM 23 T 16	911.727			
S[illegible] 20 T 17	92[illegible]76			
SM [illegible]-A 21 T 18	936.772			
SM [illegible]-A 22 T 19	9[illegible].511			
A [illegible]	97[illegible].138			
A [illegible] T 21	993.[illegible]57			
A [illegible] 22	1.00[illegible]			
A [illegible] T 23	1.01[illegible]			
A [illegible] T 24	1.04[illegible]			
A [illegible] T 25	1.0[illegible]			
A [illegible] T 26	1.077.[illegible]62			
A 30 T 27	1.101.665			

UNION FERROVIARIA

Convenio 082 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ 1	587.836			
Categ 2	592.571			
Categ 3	598.454			
Categ 4	623.[illegible]9			
Categ 5	671.429			
Categ 6	69[illegible].9[illegible]0			
Categ 7	724.616			
Categ 8	758.957			
Categ 9	787.[illegible]77			
Categ 10	825.966			
Categ 11	886.836			
Categ 12	961.669			
Categ 13	992.505			
Categ 14	1.07[illegible].533			
Categ 15	1.138.113			
Categ 16	1.186.082			
14 años Pract Adm	404.270			
15 años Mensajero	427.371			
16 años Asp a Vend	453.0[illegible]9			
17 años Asp	481.302			
18 anos	549.111			

SINDICATO DE OBREROS PELETEROS

Convenio 081 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Modelista			43.121	
Ofic. Cort. 1			38.762	
Ofic. Cort. Esp.			37.522	
Ofic. Cort. 2			33.201	
Medio Ofic. Cort.			28.620	
Ofic. Maq. 1			33.828	
Ofic. Maq. 2			28.237	
Medio Ofic. Maq.			24.646	
Ofic. Clavador 1			29.866	
Ofic. Clavador 2			27.018	
Medio Ofic. Clav.			24.646	
Of. Planch. Mac. M.			29.708	
Oficiala Mayor			31.651	
Of. 1 de Mesa			30.523	
Of. Forradora 1			29.708	
Of. Forradora 2			25.971	
1/2 Of. Forrad.			24.646	
Aprendiz Adel.			23.526	
Aprendiz			22.408	

SIND. EMP. TEXT. DE LA IND. Y AF. DE LA R, A. PETROQ. SUDAMERIC.

Convenio 082 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 A	890.469			
1 B	948.660			
1 C	870.002			
1 D	888.682			
2 A	762.523			
2 B	787.466			
2 C	716.464			
2 D	753.544			
3 A	655.055			
3 B	697.778			
4 A	624.349			
4 B	655.422			
5 A	573.164			
5 B	602.120			
6 A	592.148			
6 B	595.028			
7 A	587.836			
7 B	589.732			

ASOC. OBR. TEXT. DE LA REP. ARG. PETROQUIM. SUDAMERICANA A.

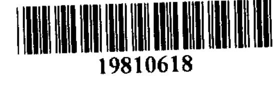
Convenio 083 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Diurno 196 H Categoria A	625.[illegible]			
Categoria B	595.022			
Categoria C	59[illegible].169			
Categoria D	590.290			
Categoria E	587.836			
Rotat 185 H Categoria A	657 828			
Categoria B	626.177			
Categoria C	619.620			
Categoria D	613.310			
Categoria E	610.054			

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 083 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agent. Cobrad. Cap. Fed.				
Zona 1	1.5[illegible]1.0[illegible]4			
Zona 2	1.019.859			
Zona 3	1.034.022			
Zona 4	6[illegible]6.791			
Zona 5	1.215.165			
Zona 6	592.650			
Zona 7	587.836			
Zona 8	587.836			
Zona 9	600.245			
Zona 10	891.409			
Zonas 11 y 12	587.835			
Zona 13	587.836			
Zona 14	727.[illegible]2			
Zona 15	571 [illegible]93			
Zona 16	751.[illegible]9			
Zona 17	587.836			
Zona 18	587.836			
Zona 19	641.868			
Zona 20	587.836			
Zonas 21 y 22	587.836			
Zona 23	587.836			
Zonas 24 y 26	587.836			
Zona 25	604.551			
Zona 27	587,836			
Zona 28	877.711			
Zona 29	707,401			
Zonas 30 y 33	587.836			
Zona 31	587.836			
Zona 32	672.403			
Zona 34	744.433			
Zona 35	824.876			
Agent. Cobrad. Gran Bs. As.				
Adrogué	587.836			
Anchorena	587.836			
Avellaneda	587.836			
Banfield	984.043			
Bella Vista	1.062.292			
Berazategui	676.267			
Berazategui A	587.836			
Berisso—Ensenada	587.836			
Bernal	587.836			
Boulogne	587.836			
Burzaco	587.835			
Caraza	587.836			
Caseros—V Lynch	587.836			
Ciudadela	587.836			
El Chelito	587.836			
El Palomar	587.836			
Escobar	587.836			
Ezeiza	587.836			
Fiorito	587.836			
Florencio Varela	737.398			
Florida—V Martelli	587.836			
Garin Ing Maschwit	587.836			
Agent. Cobrad. Gran Bs. As.				
General Pacheco	587.836			
General Rodriguez	587.836			
Gerli	587.836			
Hurlingham	587.836			
Islas Tigre	587.836			
Ituzaingó	587.836			
José León Suárez	587.836			
Lanús	587.836			
Lanús A	732.257			
La Plata 1—4	587.836			
La Plata 2	587.836			
La Plata 3	662.114			
Martinez	587.836			
Merlo 1	847.167			
Merlo 2	587.836			
Monte Grande	587.836			
Moreno	602.397			
Morón	587.836			
Munro	587.836			
Olivos	722.484			
Pilar	587.836			
Quilmes	1.196.768			
Ramos Mejía A	886.700			
Ramos Mejía B	748.982			
San Fernando	587.836			
San Isidro	587.836			
San Justo A	587.836			
San Justo B	587.836			
San Martin	587.836			
San Miguel	587.836			
Sarandi	587.836			
Tablada A	587.836			
Tablada B	587.836			
Temperley	628.436			
Valentin Alsina	628.436			
Vicente López	961.782			
Villa Ballester	587.836			
Villa Elisa	587.836			


19810618

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Villa La Perla	587.836			
Virreyes	587.836			
Controles				
Bolet y taquilla				
Adicionista			30.015	
De carnaval			34.202	
			38.389	

ASOC. OBR. TEXT. DE LA R.A. SNIAFA SAICFEI PLANTA PLATANOS

Convenio 084 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Generales:				
03/0				
04/0		3.782		
05/0		4.025		
06/0		4.190		
07/0		4.357		
08/0		4.530		
08/4		4.713		
08/6		4.838		
09/		5.105		
09/6		5.105		
10/0		5.387		
		5.819		
Mantenimiento:				
20/0		4.357		
21/0		4.713		
22/0		5.017		
23/0		5.387		
24/0		5.819		
25/0		6.458		
Insalubres:				
30/0		4.713		
31/0		5.017		
32/0		5.387		
33/0		5.819		
34/0		6.458		
39/0		4.357		
Femeninos:				
40/0		3.910		
41/0		4.025		
42/0		4.289		
43/0		4.634		
43/6		4.838		
43/8		5.017		

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 084 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administrat.:				
Menor Administrat.	581.441			
Administrat.:				
Auxil. ingreso A	584.010			
Auxil. Ingreso B	604.717			
Auxil. ingreso C	614.231			
Auxil. ingreso D	624.340			
Auxiliar de 3 A	637.426			
Auxiliar de 3 B	647.527			
Auxiliar de 3 C	657.639			
Auxiliar de 3 D	667.154			
Auxiliar de 2 A	680.231			
Auxiliar de 2 B	690.335			
Auxiliar de 2 C	701.049			
Auxiliar de 2 D	712.339			
Auxiliar de 1 A	727.802			
Auxiliar de 1 B	739.102			
Auxiliar de 1 C	751.000			
Auxiliar de 1 D	762.293			
Auxil. principal A	777.747			
Auxil. principal B	789.045			
Auxil. principal C	800.343			
Auxil. principal D	812.239			
Auxiliar mayor A	827.700			
Auxiliar mayor B	838.998			
Auxiliar mayor C	850.293			
Auxiliar mayor D	806.366			
Jerárquico:				
Jefe de Seccion A	903.808			
Jefe de Seccion B	927.002			
Sub-jefe divis. A	950.186			
Sub-jefe Divis. B	973.374			
Jefe de División A	1.000.133			
Jefe de Division B	1.038.191			
Funcionarios:				
Sub-jefe de Dpto.	1.133.918			
Jefe Departamento	1.210.629			
Jefe Audit. Inter.	1.422.902			
Jefe de Area	1.422.902			
Coordin. de Area	1.422.902			
Sub-gerente Gral.	1.632.808			
Gerente General	2.200.066			
Director General	2.409.957			
Prof. Aux. Téc.:				
Super S. E. y Comp.	1.239.170			
Abogados	1.066.733			
Médicos	944.239			
Psicóloga	927.002			
Asistente Social	862.184			
Enfermero	680.231			
Gestor	594.610			
Maestranza:				
Menor Maestranza	578.819			
Auxil. Ingr. Maest. A	594.610			
Auxil. Ingr. Maest. B	604.717			
Auxiliar Ingr. Maest. C	614.231			
Auxil. Ingr. Maest. D	624.340			
Auxil. de Maest. A	637.907			
Auxil. de Maest. B	637.426			
Auxil. de Maest. C	647.527			
Auxil. de Maest. D	657.639			
Oficial Maest. A	660.009			
Oficial Maest. B	670.725			
Oficial Maest. C	680.231			
Oficial Maest. D	690.335			
Servicios:				
Auxil. Servicio A	693.907			
Auxil. Servicio B	704.013			
Auxil. Servicio C	715.904			
Auxil. Servicio D	727.802			
Oficial Servicio A	743.256			
Oficial Servicio B	754.555			
Oficial Servicio C	765.865			
Oficial Servicio D	777.747			
Mayordomo A	904.404			
Mayordomo B	927.002			

ASOC. OBR. TEXT. DE LA R. A. HILANDERIA BECCAR S.A.

Convenio 085 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Primera	650.223			
Segunda	613.827			
Tercera	589.251			
Cuarta	587.836			
Turnos Rotat.:				
Primera	702.239			
Segunda	662.934			
Tercera	624.605			
Cuarta	623.106			

UNION DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION DE LA RCA. ARG.

Convenio 086 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maquinista Prof.:	602.807			
Encar. y Maq. de Cia.:	663.092			
Maq. Prof. Ar. 10 Inc.:	663.092			
E. M. Cia. A. 10 In. A	723.365			
Maq. Cia. en Gira.:	904.212			
Maq. Extra:			30.120	
Asistencia Hor. Red.:			20.354	
Asist. Art. 10 Inc. A:			20.354	
Jornada Festival:			48.254	
Jornada Velada:			26.402	
Función Transnoche:			20.354	

ASOCIACION DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 088 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Of. Pel. Estilista:	392.235			
Of. Peluquero:	392.235			
Manic. Pedic.:	392.235			
Ayudanta:	384.264			
Entretejedor/a:	392.235			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 090 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Trab. Agr. Aer. Pilot. Efect.				
Trip, C. Lic. Pil. Com.:	591.701			
Trab. Agr. Pilot. Temp.				
Aeroap. de Herbic.:				365,5
Aeroap. de Insectic.:				1.023,4
Tran. Aer. N. R. Pe. Ef. 3500 K				
Monomotores:	587.836			
Bimotores	652.610			
Trans. Aer. N. R. Per. Temporad.				
Comte Monomotores:				78,1
Comte. Bimotores:				119,7
Cop. Monom. y Bimot.:				38,6
Tran. Aer. N. R. más de 3500 K.				
Comandante:	876.870			
2do. Piloto:	604.265			
Copiloto:	610.521			
Mecánico:	587.836			
Auxil. de Abordo:	591.701			
Trans. Aer. N. R. más de 24.000				
Comandante:	1.150.982			
2do. Piloto:	777.926			
Copiloto:	648.757			
Mecánico	587.836			
Auxili. de Abordo:	591.701			
Prop. Aérea Pers. Efec.				
Trip. C. Lic. de Pil.:	587.836			
Prop. Aérea Pers. Temp.				
Trip. C. Lic. de Pil.:		9.200		
Prop. Aérea Pers. Ef. o Te.				
Con. Helicoptero:		20.717		
Fotografía Pers. Ef. C. Av.				
Monomotor:		9.206		
Bimotor:		20.717		
Comandante:	1.266.089			
Copiloto:	587.864			
Navegador:	914.352			
Operad. de Cámar.:	587.864			
Fotografía Pers. Ev. o Te.:				
35% + que Per. Efc.:				
Fotografía Con Hel. Obl.				
Pers. Efec. o de Tem.:		23.010		
Pilot. Comerc. Aviones				
Hasta 1800 kgs.:		28.019		
de 1801 a 5700 kg.:		[illegible]		
de 5701 a 12500 kg.:		46.030		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
12500 a 24000 kg.:		69.056		
+ de 24000 kg.:		92.081		
Pilot. Comerc. Helicoptero				
Hasta 1800 kg.:		46.038		
+ de 1800 kg.:		57.548		
Inst. de Vuel. Instru. Efec.				
60 Hs. de Vuelo Me.:	805.687			
Inst. de Vuel. Inst. Tem. o E.				
100 % + por Hora:				
Inst. de Vuel. no Pert. A. Em.				
Adap. Diurna 200 HP:		23.019		
Adapt. Noct. 200 HP:		34.529		
Adap. Diur. + de 200:		34.529		
Adap. Noct. + de 200:		46.038		
Trans. Ejecut. Pers. Efec.				
Monomotor:	920.773			
Bimotor:	1.438.736			
Copiloto Mon. O. Vim.:	805.687			
Piloto Helict.:	978.336			
Trans. Ejecut. Pers. Ev. o Te.				
Piloto Aer. Monomot.:				119,7
Piloto Aer. Bimotor:				161,5
Cop. Mon. y/o Bim.:				91,8
Piloto Helicop.:		23.019		
Trans. Aer. Nr. Más de 3500 k.				
Jefe de Operaciones:	619.925			
Trans. Aer. Nr. Más 24000 k.				
Jefe de Operaciones:	816.374			
Ins. de Vuel. Instruc. Efec.				
Con Mono Motores:		3.101		
Ins. de Vuel. Instuc. Efec. Aer.				
200 HP Int Div		1.916		
200 HP Int Nol		2.475		
200 HP Adap Di		1.916		
200 HP Adap No		3.101		

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Convenio 091 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ast Rio Sgo Personal Téc				
Clase 0	2.280.615			
Clase 1	1.983.316			
Clase 2	1.566.710			
Clase 3	1.196.249			
Clase 4		4.994		
Ast Rio Sgo Pers Téc Adm				
Clase 0	2.210.684			
Clase 1	1.922.335			
Clase 2	1.513.789			
Clase 3	1.125.911			
Clase 4	870.587			
Ast Rio Sgo Personal Adm				
Clase 0	1.591.701			
Clase 1	1.326.422			
Clase 2	949.548			
Clase 3	811.095			
Ast Río Sgo Pers de Servicio				
Clase 0	1.345.451			
Clase 1	1.121.209			
Clase 2	920.235			
Clase 3	787.435			
Clase 4	622.462			
Ast Río Sgo Per Pro/Man				
Of Esp C		8.462		
Of Esp B		7.470		
Of Esp A		7.008		
Oficial C		7.692		
Oficial B		6.790		
Oficial A		6.371		
Med Of C		5.723		
Med Of B		5.381		
Med Of A		5.075		
Ayudante A B C		4.210		
Peón A B C		3.328		
Fca Nav Expl Personal Técnico				
Clase 1	2.089.975			
Clase 2		8.569		
Clase 3		6.741		
Fca Nav Expl Personal Adm				
Clase 0		8.072		
Clase 1		6.729		
Clase 2		5.453		
Clase 3		4.426		
Fca Nav Expl Pers Pro/Man				
Obrero 0		8.284		
Obrero 1		6.904		
Obrero 2		5.669		
Obrero 3		4.326		
Obrero 4		3.938		
Fca Nav Expl Pers Laboral				
Clase 1		9.818		
Clase 2		7.388		
Clase 3		5.961		
Clase 4		4.604		

AS. ARG. DE TELEGRAF. RADIOTEL. Y AF. SOC. INTERN TELEC, AERONAU.

Convenio 091 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Asist de Op	587.836			
Operador	798.500			
Op Especial	885.353			
Op Calificado	951.174			
Supervisor	1.093.058			

SIND. UNICO TRAB. ESPECTACULO PUBLICO SOC. GRAL. DE AUT. ARG.

Convenio 092 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp. Adm. Arge.:				
Dir. Secretaría	1.185.015			
Sub. Dir. Administ.	1.015.925			
Sub-Dir. Secret.	919.483			
Contador	991.236			
Jefe Depart.	914.598			
Jefe Sección	907.443			
Enc. de Depart.	866.831			
Enc. Secc. A	851.817			
Enc. Secc. B	829.661			
Enc. Secc. C	823.557			
Enc. Secc. D	790.728			
Enc. Secc. E	771.070			
Aux. Mayor	770.026			
Aux. Primera A	752.980			
Aux. Primera B	743.883			
Asesor	736.521			
Aux. Segunda	727.652			
Aux. Tercera A	680.420			
Aux. Tercera B	665.345			
Sueldo ingreso	665.345			
Cobr. diurno	558.675			
Cobr. nocturno	720.504			
Insp. general	523.761			

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO

Convenio 092 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fáb. Aero Mep. Pers. Técnic.:				
Jefe	1.333.194			
Supervisor	1.069.601			
Técn. mayor	998.632			
Técn. 1A	90[illegible]			
Técn. 2A	816.141			
Técn. 3A	719.823			
Ayudant.	587.836			
Fáb. Aero Mep. Pers. Adminis.:				
Enc.	998.632			
Aux. may.	892.175			
Aux. 1A	775.555			
Aux. 2A	735.034			
Aux. 3A	679.277			
Ayudant.	587.836			
Fáb. Aero Mep. Pers. Maestr.:				
Capataz	800.936			
Grupo A	669.138			
Grupo B	587.836			
Taller Aero Pers. Técn.:				
Jefe	1.201.399			
Supervisor	947.976			
Técn. mayor	922.536			
Técn. 1A	841.486			
Técn. 2A	760.776			
Técn. 3A	638.706			
Ayudant.	587.836			
Taller Aero Pers. Adminis.:				
Enc.	882.044			
Aux. may.	800.935			
Aux. 1A	709.875			
Aux. 2A	653.917			
Aux. 3A	613.307			
Ayudant.	587.836			
Taller Aero Pers. Maestr.:				
Capataz	800.936			
Grupo A	669.138			
Grupo B	587.836			

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 093 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mínimos				
Peinador T. Turno	587.836			
Peinador excl.	587.836			
Tintorero/a	587.836			
Maq. o exp. bell.	587.836			
Cosmet. título univ.	587.836			
Cosmet. experta	587.836			
Permanent.	587.836			
Manic. y ped.	587.836			
Manicura	587.836			
Ayudante	587.836			
Maestranza	587.836			
Básic. y com.				
Peinador t. turno	375.197			
Peinador exel.	371.396			
Tintorero	366.697			
Maq. c. exp. bell.	367.530			
Cosmetóloga	367.530			
Cosmet. título univ.	367.530			
Permanent.	367.530			
Manic. y ped.	367.530			
Manicura	367.530			
Ayudante	358.685			
Fín. y premio				
Lavador cardador	592.358			
Maquinista	595.068			
Tintorero	701.600			
Horneador	592.358			
Posteador	609.695			
Implantador	595.068			
Cofiador	592.358			
Aux. pel. s/prot.	592.358			
Pel. est. tejido	592.358			
Modelista de prot.	595.068			
Jefe gral.	1.064.334			
Jefe secc.	783.986			
Encargados	671.543			
Empleado	595.068			
Exped. y depósito	595.068			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cajera	759.605			
Recepcionista	671.543			
Oficial mecánico	735.537			
Peinados o adaptad.	759.605			
Pers. enseñan.				

FEDERACION OBRERA NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 094 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Director	913.356			
Profesor	664.725			
Ayud. prof.	591.282			
Secretaria	606.976			
Empleado adm.	606.976			
Peones	587.836			

SIND. UNICO TRAB. DEL AUTOM. CLUB ARG. AUTOMOVIL CLUB ARG.

Convenio 095 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría N	1.383.097			
Categoría M	1.306:783			
Categoría L	1.228.178			
Categoría K	1.154.203			
Categoría J	1.094.964			
Categoría I	1.048.869			
Categoría H	995.473			
Categoría G	954.118			
Categoría F	905.903			
Categoría E	868.745			
Categoría D	833.346			
Categoría C	791.861			
Categoría B	760.052			
Categoría A	715.488			
Inicial	544.486			
Cobr. Parte Fija	395.085			

ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES

Convenio 098 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Efec.				
Pil. Monomotor	1.047.195			
Pil. Bimotor	1.570.799			
Pil. Helicópt.	1.570.799			
Copilotos	930.846			
Mecánicos	814.489			
Oper. de Cámara	1.047.283			
Auxil. de a Bordo	587.836			
Jefe de Operac. Adi.	379.384			
Pers. Temp.				
Pil. Monomotor				174,9
Pil. Bimotor				290,4
Pil. Helicóptero		46.543		
Copilotos				174,9
Mecánicos				158,7
Oper. de Cámara				174,9
Auxil. de a Bordo				139,3
Trab. Agr. Aer.				
Pil. Efectivo	616.676			
Aeropl. Herbicidas				1.046,6
Aeropl. Insectic.				1.221,9

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES

Convenio 699 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cantante				
1 y 2 cat. 30 a.		28.126		
1 y 2 cat. 60 a.		55.599		
1 y 2 cat. 90 a.		73.910		
1 y 2 cat. 120 a.		92.181		
3 y 4 cat. 30 a.		26.312		
3 y 4 cat. 60 a.		42.769		
3 y 4 cat. 90 a.		60.178		
3 y 4 cat. 120 a.		78.490		
Dúo Cantant.				
1 y 2 cat. 30 a.		46.443		
1 y 2 cat. 60 a.		83.024		
1 y 2 cat. 90 a.		119.651		
1 y 2 cat. 120 a.		156.277		
3 y 4 cat. 30 a.		37.284		
3 y 4 cat. 60 a.		73.910		
3 y 4 cat. 90 a.		105.913		
3 y 4 cat. 120 a.		137.964		
Trío Cantant.				
1 y 2 cat. 30 a.		64.752		
1 y 2 cat. 60 a.		110.497		
1 y 2 cat. 90 a.		174.592		
1 y 2 cat. 120 a.		220.334		
3 y 4 cat. 30 a.		53.287		
3 y 4 cat. 60 a.		105.913		
3 y 4 cat. 90 a.		165.435		
3 y 4 cat. 120 a.		202.017		
Cuart. Cantan.				
1 y 2 cat. 30 a.		92.181		
1 y 2 cat. 60 a.		183.746		
1 y 2 cat. 90 a.		256.956		
1 y 2 cat. 120 a.		330.169		
3 y 4 cat. 30 a.		83.024		
3 y 4 cat. 60 a.		165.435		
3 y 4 cat. 90 a.		238.644		
3 y 4 cat. 120 a.		311.856		

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Coro x Elem.				
1 y 2 cat. 30 a.		17.156		
1 y 2 cat. 60 a.		29.941		
1 y 2 cat. 90 a.		41.861		
1 y 2 cat. 120 a.		55.599		
3 y 4 cat. 30 a.		16.250		
3 y 4 cat. 60 a.		28.126		
3 y 4 cat. 90 a.		40.006		
3 y 4 cat. 120 a.		51.020		
Coro x El/5A				
1 y 2 cat. 30 a.	531.258			
1 y 2 cat. 60 a.	614.066			
1 y 2 cat. 90 a.	730.401			
1 y 2 cat. 120 a.	866.425			
3 y 4 cat. 30 a.	531.258			
3 y 4 cat. 60 a.	590.786			
3 y 4 cat. 90 a.	691.636			
3 y 4 cat. 120 a.	820.661			
Recitadores				
1 y 2 cat. 30 a.		26.312		
1 y 2 cat. 60 a.		51.928		
1 y 2 cat. 90 a.		70.239		
1 y 2 cat. 120 a.		88.551		
3 y 4 cat. 30 a.		24,457		

UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES

Convenio 099 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Recitadores				
3 y 4 Cat. 60 a.		48.252		
3 y 4 Cat. 90 a.		68.384		
3 y 4 Cat. 120 a.		83.024		
Cómicos				
1 y 2 Cat. 30 a.		28.126		
1 y 2 Cat. 60 a.		55.599		
1 y 2 Cat. 90 a.		73.910		
1 y 2 Cat. 120 a.		92.181		
3 y 4 Cat. 30 a.		26.312		
3 y 4 Cat. 60 a.		51.928		
3 y 4 Cat. 90 a.		70.239		
3 y 4 Cat. 120 a.		88.551		
Dúo Cómicos				
1 y 2 Cat. 30 a.		46.443		
1 y 2 Cat. 60 a.		92.181		
1 y 2 Cat. 90 a.		128.809		
1 y 2 Cat. 120 a.		165.435		
3 y 4 Cat. 30 a.		41.861		
3 y 4 Cat. 60 a.		83.024		
3 y 4 Cat. 90 a.		119.651		
3 y 4 Cat. 120 a.		156.277		
Trío Cómicos				
1 y 2 Cat. 30 a.		69.331		
1 y 2 Cat. 60 a.		137.964		
1 y 2 Cat. 90 a.		192.862		
1 y 2 Cat. 120 a.		247.801		
3 y 4 Cat. 30 a.		62.444		
3 y 4 Cat. 60 a.		124.230		
3 y 4 Cat. 90 a.		183.746		
3 y 4 Cat. 120 a.		229.489		
Monól. - Parod.				
1 y 2 Cat. 30 a.		28.126		
1 y 2 Cat. 60 a.		51.928		
1 y 2 Cat. 90 a.		70.239		
1 y 2 Cat. 120 a.		88.551		
3 y 4 Cat. 30 a.		26.312		
3 y 4 Cat. 60 a.		51.928		
3 y 4 Cat. 90 a.		70.239		
3 y 4 Cat. 120 a.		88.551		
Exc. Músi.				
3 y 4 Cat. 30		24.457		
3 y 4 Cat. 120		83.024		
1 y 2 Cat. 30 a.		26.312		
3 y 4 Cat. 60		48.252		
3 y 4 Cat. 90		68.384		
1 y 2 Cat. 120 a.		88.551		
1 y 2 Cat. 60 a.		51.928		
1 y 2 Cat. 90 a.		70.239		
Exc. Músi. Etc.				
1 y 2 Cat. 30 a.		26.312		
1 y 2 Cat. 60 a.		51.928		
1 y 2 Cat. 90 a.		70.239		
1 y 2 Cat. 120 a.		88.551		
3 y 4 Cat. 30 a.		24.457		
3 y 4 Cat. 60 a.		48.252		
3 y 4 Cat. 90 a.		68.384		
3 y 4 Cat. 120 a.		83.024		

ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

Convenio 100 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. A				
A 1	1.442.360			
A 2	1.154.623			
A 3	878.398			
A 4	587.836			
Categ. B				
B 1	1.954.120			
B 2	1.405.333			
B 3	907.533			
B 4	596.407			
Categ. C				
C 1	1.344.023			
C 2	1.143.679			
C 3	834.690			
C 4	587.836			

FED. DE ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 103 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesionales				
Ol. Obstétricas	522.380			
Kinesiólogos	522.380			
Cabo|a Enfer. Profe.	960.444			
Enferm.|a Profes.	849.622			
Pers. Autoc. Esteril	904.252			
Auxil. Enferm.	711.748			
Técnicos				
Fisioterap. y otros	896.401			
Ayud. Técnico				
Fisioterap. y otros	826.831			
Técnicos				
Instrum. Operacio.	951.703			
Técnico	896.401			
Oficial	849.622			
Medio Oficial	698.505			
Pers. Cocina				
1 Cocinero y otros	951.670			
2 Cocinero y otros	849.622			
Ayudante Cocina	698.483			
Pers. Costura.				
Oficiala Confec.	656.994			
Pers. Taller Gral.	588.525			
Preparador	908.939			
Ayudante Prepar.	871.764			
Envasadores	747.014			
Pers. Lavadero				
Cipers. de Lavadero	588.525			
Choferes	711.740			
Fotógrafos	646.759			
Pers. Jardín y otro	590.384			
Port. Ord. Ser. Asc.	596.994			
Peón Grals. y Camil.	588.525			
Mucamas|os	588.153			
Masaj. y Pedic.	587.836			
Telet Conmut.	711.748			
Pers. Comedor	588.153			
Capataz	963.831			
Pers. Adminis.				
Ol. Auxil. 1 Categ.	960.444			
Auxil 2 Categ.	904.252			
Auxil. 3 Categ.	747.014			
Ayu. Ofi. Men. 18 años	559.673			

FED. DE ASOCIACIONES DE TRAB. DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 104 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operarios				
Título habilitante	1.006.126	5.236	41.924	
Planta química	949.936	4.946	39.580	
Oficios oficiales	888.173	4.624	37.008	
Calificados Esp	888.173	4.624	37.008	
Calificados	873.613	4.333	34.672	
Semicalificados	784.606	4.084	32.693	
No calificados	750.416	3.946	31.566	
Adm.				
Aux. princ.	856.302			
Aux. de 2	816.625			
Aux. de 3	779.850			
Aux. de 4	736.573			
Princ. de Adm.	602.850			
Viaj. Propag.	795.684			
Corredores	834.106			

ASOC. OB. TEXT. DE LA R. A. DUCILO S. A.

Convenio 107 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operario nvo.		3.679		
Operario		3.883		
Semi calif.		4.038		
Calificado		4.296		
Espec.		4.600		
Pf. tra. agla.		5.683		
Op. Padus giar		5.683		
Op. T. unidad		5.841		
Op. Usina Cal.		6.342		
Op. de oficio		4.759		
Medio of.		5.317		
Oficial		5.683		
Of. especial		6.010		
Artesano		6.242		
Op. de plata frío		5.683		

FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 107 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Per Tec. Aux				
Obstétricas	1.101.597			
Cabos|as de cirug.	934.917			
Aux. téc. rayos	934.917			
Prep. de farm. y lab.	934.917			
Visit. Soc.	934.917			
Mayordomos	934.917			
Instr. y transf.	934.917			
Pers. téc. de homog.	934.917			
Presp. espec. terapi	934.917			
Kines. más predic.	934.917			
Per. Tec. Aux.				
Enf. y Pers	870.981			
Ayud. de radiol. etc.	855.043			
Ayud. de lab. y farm.	855.043			
Per. desenf. nerv.	794.146			
Per. desat. geront.	794.146			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ascens.	612.006			
Mucamos|as	612.006			
Per. Tec. Aux.				
Fotógrafo	590.941			
Pers. de lab	588.896			
Pers. de rop.	588.896			
Camilleros	588.710			
Mucamo|as	588.710			
Pers. de comed.	588.710			
Pers. de Mante.				
Capataces	951.761			
Oficiales	824.265			
Choferes	736.285			
Medio of.	687.408			
Port. y seren.	612.006			
Peón gene.	588.710			
Jardineros	588.710			
Pers. de cocl.				
Ayud. cocina	612.006			
Pers. cocinero	934.917			
Sdo. cocinero	736.285			
Pers. descomi.	708.462			
Encar. de ofic.	612.006			
Cafetero	612.006			
Cacerolero	590.941			
Peón gener.	587.836			
Pers. Adminis.				
Jefe encarg.	992.961			
Adm. de 1ª	870.981			
Adm. de 2ª	736.285			
Adm. de 3ª	588.896			
Cadetes	484.488			

ASOC. OB. TEXT. DE LA R. A. HIRLON SAIC

Convenio 108 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Primera		3.242		
Segunda		3.803		
Tercera		4.454		
C. de calidad		3.803		

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 108 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	903.109			
2 Categoría	856.135			
3 Categoría	767.701			
4 Categoría	539.083			
5 Categoría	587.836			

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL TABACO DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 109 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Masculino general				
Obreros en gral.	593.049			
Obreros auxiliares	642.051			
Maq. c.máq. empaquet.	682.210			
Maq. máq. empaquet.	756.108			
Practic. máq. cigarr.	686.663			
Sacacigarrillos	644.489			
Maq. máq. cigarrill.	738.668			
Pasteros	653.859			
Horquilleros grals.	678.684			
Guillotinadores	738.668			
Máquina sopera	653.859			
Peones camiones	666.663			
Masculino Dep. de Mat.				
Peones permanentes	653.859			
Prep. part. tabaco	678.684			
Masculino dep. fardos				
Estibadores perm.	678.684			
Peones permanentes	653.859			
Masculino expedición				
Embasadores	653.859			
Embasadores plant.	678.684			
Mercadería lista	653.859			
Peones espec.	653.859			
Peones comunes	644.489			
Empaquetador 500 gr.	682.210			
Conduc. de Flyster	720.413			
Masculino alb pintores				
Oficiales	768.614			
1 2 Oficiales	693.017			
Ayudantes	660.229			
Masculino mec auto pin.				
Oficial mec. auto	817.841			
1/2 Of. espec. auto.	832.379			
1 2 Of mec autom.	794.229			
Ay. mec. automotor	644.489			
Masculino mec y elect.				
Of. espec. cat. A	982.943			
Of. espec. Cat B	952.779			
Of. espec. Cat C	904.506			
Of cat. A	817.841			
Of cat. B	807.139			
1 2 Oficial	738.668			
Av mec. y elect.	653.859			
Aprendices	594.340			
Lavador de coches	675.176			
Foguistas calderas	797.990			
Masculino Av. con pag.				
Para calderas	696.617			
Peones de calderas	653.859			
Engrasador de máq.	706.583			
Per. fem.				
Obreras general	587.836			
Maq. de empaq.	624.549			
Suplentas perm.	620.305			
Pesadoras máq. emp.	620.305			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreras que cuenta	624.549			
Obreras embasadora	620.305			
Empaquetado 100 gr.	620.305			
Obreras máq. sopera	620.305			
Ay. máq. empaq. estam.	624.549			
Obr. en gral. a los 3 m.	627.575			
Ofic. mec. aut. a los 6 m.	839.928			
Ofic. mec. aut. al año	873.297			
1/2 Ofic. mec. a los 6 m.	781.321			
1/2 Ofic. mec. al año	802.972			
Ay. mec. autom. a los 6 m.	666.663			
Ay. mec. autom. al año	686.337			
Oficial ca. B a los 6 m.	824.402			
Oficial ca. B al año	839.928			
Ay. mec. elec. a los 6 m.	645.182			
Ay mec. elec. al año	673.162			
Aprendices a los 6 m.	608.280			
Aprendices al año	611.618			
Eng. de máq. a los 6 m.	713.463			
Eng. de máq. al año	727.431			
Media ofic. a los 6 meses	748.891			
Media ofic. al año	781.321			

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA

Convenio 110 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A				
Oficial			35.829	
Medio oficial			30.242	
Ayudante			25.533	
Chofer	1.037.457			
Sereno	587.836			
Zona B				
Oficial			44.786	
Medio oficial			37.804	
Ayudante			31.915	
Chofer	1.296.834			
Sereno	733.694			

FEDERACION ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 111 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Tarea A				
Ayudante en Gral.		2.940		
Operarios en Gral.		2.940		
Operarios Calif.		2.988		
Oficial		3.161		
Oficial Calif.		3.414		
Oficial de Mant.		3.649		
Tarea B				
Operaria en Gral.		2.940		

SIND. DE EMP. TEXT. DE LA IND. Y AF. DE LA R. A. DUCILO S.A.

Convenio 112 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Emp. Téc. A	1.000.155			
Emp. y Téc. B	1.229.052			
Supervis. A	1.531.502			
Supervis. B	1.883.623			

SINDICATO UNICO DE SERENOS DE BUQUES

Convenio 112 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Serenos de Buques			34.198	

ASOCIACION PERSONAL AERONAUTICO

Convenio 113 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Técnico Aux.				
TA 4	801.377			
TA 3	710.074			
TA 2	618.785			
TA 1	587.836			
Comerc. y Tra.				
OIC T 5	1.410.016			
CT 4	1.181.789			
CT 3	948.459			
CT 2	801.377			
CT 1	618.785			
Contable Adm.				
CA 5	1.410.016			
CA 4	1.181.789			
CA 3	948.459			
CA 2	801.377			
CA 1	618.785			
Serv. Aux. Gral.				
SA 3	710.074			
SA 2	618.785			
SA 1	587.836			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES AGUAS GASEOSAS

Convenio 114 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obr. Internos Ramo				
Soda %3 M. A. 1A.	617.939			
MI X %3 M. A. 1A.	623.929			
Beb. %3 M. A. 1A.	629.923			
Obr. Femenino Ingr.				
A 1 año	617.939			
Repart. a Neg.				
A 1 año	405.850			
Ayudante	617.939			
Rep. a Famil.				
Sin Ayud. efectivo	399.888			
Con Ayud. efectivo	399.888			
Ayud. Perm. Ing. a 1	399.888			
Repart. Mixto				
Ingr. a 1 año	402.863			
Rep. BB S AI				
Ing. a 1 año	405.850			
Ayud. Ing. a 1 año	399.888			
Exp. Extraord.				
Ramo Sosa Ing. a 1	685.293			
Beb. Ing. a 1	722.196			
Larga distan.				
Camionero Ing. a 1	695.452			
Ayud. Ing. a 1	678.647			
Campaña				
Camión Ing. a 1 a.	689.845			
Rep. Sacio. Et.				
Titular Ing. a 1 a.	731.070			
Ayud. Efec. Ing. a 1	691.342			
Oficiales				
Ramo Sosa % Ing. a 1.	803.946			
Ramo Mix % Ing. a 1.	813.267			
Ramo Beb. % Ing. a 1	822.625			
Med. Oicial Ram.				
Sod. % Ing. a 1 A.	709.593			
Mi. % Ing. a 1 A.	709.593			
Beb % Ing. a 1 A.	725.910			
Av. Especial. Ram.				
Sod. % Ing. a 1 A.	645.073			
Mi % Ing. a 1 A.	652.521			
Bebidas	659.915			
Administrat Rama				
Soda 1 C	727.422			
Bebida 1 C	742.822			
Soda 2 C	705.443			
Bebida 2 C	727.422			
Soda 3 C	677.450			
Bebida 3 C	705.443			
Soda 4 C	601.729			
Bebida 4 C	614.279			
Obr. Menores				
14 años 6 horas	493.576			
15 años 6 horas	495.938			
16 años 6 horas	499.651			
17 años 6 horas	505.880			
Adm. Menores				
14 años	499.651			
15 años	506.796			
16 años	513.359			
17 años	519.944			

AS. PROF. DE CAP. Y BAQUEN FLUVIALES DE LA MAR. MERC. EMP. TOBA

Convenio 114 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cap. y Baqu.				
Cap. Fluvial	1.604.239			
Baqueano Fluvial	1.274.564			

FEDERACION DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION

Convenio 115 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Corr. Vend.				
Con Garantía	670.132			
Corred. Vend. Rep. Et.	587.836			

FEDERACION OBR. NAC. DE OFICIALES PELUQUEROS Y PEINADORES

Convenio 116 - Año 76

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sal. Min. Asegurado	524.538			
Ofic. Pel. Estilista	376.556			
Ofic. Peluquero	376.556			
Manicura Pedic.	368.895			
Ayudante A	353.596			

ASOC. ARG. DE ACTORES TECNO FILM S. A. Y SINCROSON

Convenio 117 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Actores:				
Ac. 1 Llam.4 Sinf.				16.745,6
Ac. 2 Llam. 4 Sinf.				[illegible]
Actores P|c. Sinfin				[illegible]
Directores:				
Directores				3.242,6
Relatos TV:				
Película 102				57.5[illegible],1
Película 202				[illegible]
Película 302				83.[illegible],7
Película 602				112.[illegible]
Película 902				156.912,1
Plic. Extranj.:				
1 Llam 4 Sinf.				34.[illegible],6
2 Llam. 4 Sinf.				15.[illegible]
Sinfin.				1.[illegible],2
Director				[illegible]
Asistente				4.[illegible],1

SINDICATO UNIFICADO DE RELOJEROS Y JOYEROS DE LA ARGENTINA

Convenio 117 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oficial de 1		5.308		
Oficial		4.746		
1/2 Oficial		4.120		
Auxiliar		3.277		
Obrero Especializa.		3.692		
Obrero		3.003		
Aprendiz Adelant.		2.684		
Aprendiz		2.630		

AS. DE SUPERV. DE LA IND. METAL. DE LA R. A. SOC. MIX. SIDER ARG. S.A.

Convenio 118 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Grado A	1.058.332			
Grado B	1.486.494			
Grado C	1.575.645			
Grado D	1.805.360			
Grado E	1.995.318			
Grado F	2.221.848			
Grado G	2.434.937			

ASOCIACION AGENTES DE LA PROPAGANDA MEDICA DE LA ARG.

Convenio 119 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Agente Prop. Médica	587.618			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 120 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
1 Categoría	1.001.967			
2 Categoría	874.641			
3 Categoría	706.537			
Cadetes	462.183			

CENTRO DE PATR. DE CABOT. DE RIOS Y PUERTOS BOWRIL Y VICENTAL

Convenio 121 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Patrón de 1ra.	1.620.336			
Patrón de 2da.	1.531.352			

FEDERACION DE ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA

Convenio 122 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Técnico				
Obstet. Instrum.	1.101.597			
Cabos Cirug.	992.499			
Ca[illegible]so	934.771			
Enferm. Cirugía	934.771			
Auxil. Téc. Rayos	934.771			
Kines Ped. Masaj.	910.503			
Hemoterapia Etc.	910.503			
Enferm. [illegible]so	870.981			
Terapia Intens.	870.981			
Per. Aten. Enf. Ment.	870.981			
Ayud. Radiolog. etc.	855.304			
Asist. Geriatrica	743.749			
Mucam. Cirugía	595.472			
Asist. Comedores	590.384			
Camiller. Fotog.	590.384			
Pers. Lavad. Rop.	588.525			
Muc. Piso etc.	587.967			
Pers. Manten.				
Oficiales	840.087			
Med. Ofic.	710.118			
Ascens. Porter. etc.	595.472			
Jardineros	589.273			
Peones General	589.071			
Pers. Cocina				
Primer Cocine. etc.	957.970			
Segundo cocin. etc.	840.087			
Cocin. Est. Geriát.	840.087			
Encarg. Office etc.	840.087			
Ayud. Cocina	645.099			
Peones Cocina	589.273			
Pers. Admini.				
Admin. Primera	992.499			
Admin. Segunda	934.771			
Admin. Tercera	752.231			
Cadetes	520.623			

SIND. DE OB. MARITIMOS UNIDOS TECHINT ALBANO

Convenio 123 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Marinería				
Tercera	611.886			
Segunda	644.166			
Primera	779.948			

SINDICATO UNICO DE TRAB. ESPECTACULO PUBLICO

Convenio 123 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Encarg. Gral.	751.066			
Vendedor Encarg.	587.836			
Vendedor	587.836			
Vend. Ayudant.			23.514	

ASOCIACION PERIODISTAS DE BUENOS AIRES

Convenio 124 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categ. 1				
Aspirant. Red. etc.	698.547			
Motociclista de Re.	698.547			
Categ. 2				
Ayudant. de Cam. etc.	881.092			
Categ. 3				
Cronista	1.047.548			
Cronista Acreditad.	1.047.548			
Corresponsal	1.037.759			
Dibujante	1.037.759			
Categ. 4				
Prod. Periodístico	1.214.698			
Camarógrafo B	1.214.698			
Compaginador B	1.214.698			
Archivista	1.214.698			
Laboratorista B	1.214.698			
Categ. 5				
Redactor	1.448.198			
Camarógrafo A	1.448.198			
Compaginador A	1.448.198			
Laboratorista A	1.448.198			
Categ. 6				
Comentarista	1.538.452			
Categ. 7				
Auriconista	1.644.735			
Corresponsal Audis.	1.644.735			
Subjefe Cámara	1.644.735			
Subjefe Compag.	1.644.735			
Subjefe Archivo	1.644.735			
Subjefe Laborato.	1.644.735			
Categ. 8				
Jefe Noticias	1.753.834			
Prosecretario	1.753.834			
Jefe Cámara	1.713.032			
Jefe Compagin.	1.713.032			
Jefe Archivo	1.713.082			
Jefe Laboratorio	1.713.032			
Categoría 9				
Sec. de Red. o Coord.	2.109.038			
Categoría 10				
Jefe de Redacción	2.517.493			
Categ. 1 Adm.				
Cadete	629.464			
Categ. 2 Adm.				
Auxiliar Adm.	699.364			
Categ. 3 Adm.				
Secretario	1.214.698			

FEDERACION ARG. DE TRABAJADORES IND. DEL CUERO Y AFINES

Convenio 125 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cat. Empleado				
A Cadete	614.377			
A Inicial	731.868			
B	776.560			
C	882.729			
D	1.021.392			
E	1.194.117			
Cat. Encarga.				
A	762.776			
B	792.092			
C	922.797			
Cat. Supervi.				
A	937.674			
B	991.198			
C	1.098.782			
D	1.179.250			

UNION TR. ENTID. DEPORT. Y CIVILES CLUB AMERICANO DE BS. AS.

Convenio 125 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sup. Téc. Vig.				
Jefe Princ. Cocina	769.725			
Maitre Princ.	646.832			
Sub-Jefe Cocina	621.948			
Maitre	621.948			
Jefe Turno Cocina	621.948			
Cajero Princ.	618.241			
Administrat.				
Encarg. de Gambuza	589.628			
Encarg. de Sauna	590.729			
Encarg. de Portería	587.836			
Aux. Adm. de Primera	589.440			
Aux. Adm. de Segunda	589.187			
Aux. Adm. de Tercera	589.038			
Aux. Adm. de Cuarta	587.836			
Cadete 18 Años	523.061			
Maest. y Serv.				
Oficial de 1A	589.169			
Mozo de 1A	592.093			
Cocinero de 1A	592.093			
Pastelero de 1A	609.864			
Barman de 1A	592.093			
Encarg. Lencería	587.836			
Encarg. Lavadero	588.610			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Mozo 2	589.278			
Cocinero 2	589.278			
Pastelero 2	589.278			
Barman 2	589.278			
Oficial 2	587.836			
Ayud. Mozo 1	587.836			
Ayud. Barman 1	587.836			
Cocinero	523.061			
Ayud. Pastelero 1	541.300			
Cafetero de 1	523.061			
Control Entr. Pers.	523.061			
Ayud. Cocinero 2	523.061			
Ayud. Pastelero 2	523.061			
Ayud. Barman 2	523.061			
Ayud. Encarg. Lavad.	523.061			
Ayud. Mozo de 2	523.061			
Ayud. Encarg. Lencer.	523.061			
Ayud. de Oficial	523.061			
Ayud. Encar. Gambuza	523.061			
Ayud. Portería	523.061			
Peón Encarg.	523.061			
Peón Calific.	523.061			
Planchadora	523.061			
Peón Gral.	523.061			
Sereno	523.061			
Lavacopas	523.061			
Contratado				
Mozo Extra			25.420	
Mozo Extra			31.513	
Mozo Extra			36.221	
Peón Gral. Lavacop.			25.514	
Peón Gral. Lavacop.			24.019	
Peón Gral. Lavacop.			25.299	

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Convenio 126 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Arbitro 1 A				282.449,6
Arbitro 1 B				209.216,0
Arbitro 1 C				104.608,9
Arb. 1 D y 3 de 1 A				83.680,7
Arb. 3 de 1 B				52.305,8
A.D. Inf. 1 A y 1 B				29.301,0
Juez Línea 1 A				67.990,4
Juez Línea 1 B				52.305,8
Juez Línea 1 C				29.301,0
Juez Línea 1 D				29.301,0
Juez L. 3 de 1 A				29.301,0
Juez L. 3 de 1 B				29.301,0
Juez L. Div. I. de 1 A				29.301,0
Arb. de 3 de 1 C				29.301,0
Arb. de 3 de 1 D				29.301,0
Arb. Div. Inf. 1 C y D				29.301,0

SIND. EM. TEXT. DE LA IND. Y AF. DE LA R. A. DUCILO S.A.

Convenio 127 - Año 76

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleado A	1.030.859			
Empleado B	1.268.936			
Supervisor A	1.580.510			
Supervisor B	1.943.193			

UNION OBRERA LADRILLERA DE LA REP. ARG.

Convenio 127 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón Jornalizado		3.181		
Asentador - Quemador		5.068		
Corte Apil. Adobe				17.378,1
Corte Adobe sin Ap.				13.002,9
Peón	587.836			
Sereno	587.836			
Cocinero	587.836			
Boyero	587.836			
Maquinista	746.802			
Chofer	746.802			
Corte y Apilado				697,7
Corte sin Apilar				530,2

SIND. DE CONDUCT. FUSIONADOS DE LA R. A. EMP. DRAG. Y OBR. PORT. S. A.

Convenio 128 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría A				
1 Conductor	1.368.146			
Conduc. Relevante	1.368.146			
Categoría B				
1 Conductor	1.300.987			
Conduc. Relevante	1.300.987			
Categoría C				
1 Conductor	1.263.889			
Conduc. Relevante	1.263.889			
Categoría D				
1 Conductor	1.227.972			
Conduc. Relevante	1.227.972			
Dragas				
Tipo 9 - Jefe Conductor	1.704.306			
Tipo - 1 Conductor	1.620.336			
Tipo M - Jefe Conductor	1.620.336			
Tipo M - 1 Conductor	1.540.523			
Conductor Au. - Conduc. Motor	1.193.068			

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA IND. ACEITERA Y AF. DEL PAIS

Convenio 128 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Peones		3.439	27.485	
Alpon. y Pat.				
Ayud. Tract.		3.472	27.893	
Loneros		3.472	27.893	
Clasif. Bolsas Vacías		3.542	28.442	
Estibador		3.633	29.020	
Embols. Cosas		3.542	28.442	
Hombreador		3.542	28.442	
Embor. Spel.		3.542	28.442	
Tractorista		3.542	28.442	
Extracc.				
Enc. Máq.		3.825	30.578	
Ayud. Máq.		3.506	28.202	
Peón		3.472	27.759	
Ref. y Frigor.				
Enc. Máq.		3.825	30.578	
Elab. Estiar.		3.825	30.578	
Elab. Aceite Lino		3.825	30.578	
Ayud.		3.472	27.893	
Labad. Paños		3.472	27.893	
Peón		3.439	27.485	
Almacén				
Enc.		3.542	28.442	
Obrero		3.472	27.893	
Depósitos				
Remach. Elt.		3.609	28.748	
Obreros Elt.		3.609	28.748	
Ayu. Expe. Env.				
Obreros, etc.		3.472	27.893	
Labad. de Tamb.		3.472	27.893	
Peón		3.439	27.485	
Litografía				
Oficial		3.825	30.578	
Medio Oficial		3.542	28.442	
Pone Plieg., etc.		3.542	28.442	
Obreros		3.472	27.893	
Hojalatería - Hojalatero		3.609	28.748	
Laboratorio				
Ayud. Princ.		3.825	30.578	
Ayud.		3.472	27.893	
Peón		3.439	27.485	
Cal. y Fuerz.				
Guard. Máq.		3.825	30.578	
Ayudante		3.506	28.202	
Foguista Princ.		4.233	33.944	
Foguista Ayud.		3.542	28.442	
Peón		3.439	27.485	
Taller				
Oficial Elect.		4.233	33.944	
Oficial Mecán.		4.007	31.964	
Oficial Tonelero		3.825	30.578	
Medio Ofic. Tonelero		3.542	28.442	
Soldador Estaño		3.542	28.442	
Medio Ofic. o Ayud.		3.542	28.442	
Ayudante Tonelero		3.472	27.893	
Encarg. Cuarto Herram.		3.542	28.442	
Peón		3.439	27.485	
Ayudante Soldador		3.472	27.893	
Foguista Ayudante		3.542	28.442	
Transp.				
Chof. Acop.		4.007	31.964	
Chof. Cat.		4.007	31.964	
Chof. s/Acop.		3.825	30.578	
Peón Cam. 6 Tn.		3.542	28.301	
Peón Cam.		3.542	27.893	
Personal Fem.				
Tapab.		3.472	27.893	
Otras Tareas		3.472	27.893	
Serenos - Sereno		3.609	28.748	
Porteros - Portero		3.609	28.748	
Abric. Pele.				
Enc. Máq. J.	3.633	3.825	30.578	
Enc. Máq.	3.609	3.609	28.748	
Ayud. Máq.	3.472	3.472	27.893	
Engras. Máq.	3.535	3.542	28.442	
Peón	3.432	3.439	27.485	

FEDERACION DE OBR. Y EMPL. DE LA IND. ACEITERA Y AF. DEL PAIS

Convenio 129 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Categ. Esp.	1.084.946			
Categ. A	864.483			
Categ. B	808.706			
Categ. C	739.696			
Corredores	884.809			
Categ. D	729.258			

SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION

Convenio 131 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Director Progr., Etc.	1.054.141			
Téc. Mantenim., Etc.	994.055			
Asist. Direc., Etc.	939.441			
Realiz. Escenog., Etc.	884.817			
Oficial Adm., Etc.	835.664			
Oper. Rev. Film., Etc.	786.509			
Labor Fotog., Etc.	742.810			
Telecontrol, Etc.	699.122			
Modista Cond., Etc.	660.891			
Ayud. Realización E.	611.726			
Aux. Recep. Jor., Etc.	589.694			
Cadetes Mayor 18 A	587.836			

SIND. DE EMP. DEL JOCKEY CLUB DE BS. AS. JOCKEY CLUB DE BS. AS.

Convenio 133 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Administ.				
Jefe Sección	1.040.313			
Subjefe Sección	927.121			
Encargado	867.460			
Auxiliar Principal	784.551			
Auxiliar Mayor	720.547			
Auxiliar	689.299			
Ayudante	604.824			
Ordenanza	604.824			
Pers. Gastron.				
Direct. Salón Comed.	944.305			
Enc. Pers. Comedor	867.460			
Maitre	800.340			
Mozo y Somelier.	744.035			
Cajeros A dic. Rest.	744.035			
Jefe de Cocina	893.071			
Subjefe Cocina	842.614			
Jefe de Partidas	800.340			
Comis.	720.547			
Ayudantes	604.824			
Operario Cocina	604.824			
Cocinero Personal	784.551			
Enc. Comedor Personal	720.547			
Ayud. Cocinero Pers.	650.406			
Mozo de Personal	637.207			
Encarg. Gambusas	689.299			
Subenc. Gambusas	637.207			
Cajero de Gambusa	637.207			
Gambucero Cafetero	637.207			
Operar. de Gambusa	604.824			
Enc. Bodega Enc. Alm.	720.547			
Encargado de Bar	784.551			
Cajero de Bar	784.551			
Subencargado Bar	689.299			
Barman	666.508			
Ayudante de Barman	630.446			
Mozo Bar o Salones	666.508			
Pers. Téc. Esp.				
Jefe Taller Profes.	927.121			
Subjefe Taller	867.460			
Ofic. 1ª Masaj., etc.	784.551			
O. Jardinero Chofer	744.035			
Semi Ofic. Ayud. Arm.	689.299			
Oper. Of. Ayud. Prof.	604.824			
Pers. Serv.				
Enc. Portería, etc.	842.614			
Subenc. Limpieza	784.551			
Fichero Sala Juego	689.299			
Conserje Ser., etc.	604.824			
Ayud. Sala Juegos	604.824			

SINDICATO DE TRABAJADORES PERFUMISTAS

Convenio 133 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal Obr. Cat. Of. Un. Re.				
Inicial	705.164			
1 año	708.973			
2 años	712.782			
3 años	716.568			
4 años	720.355			
5 años	724.785			
6 años	728.617			
7 años	732.404			
8 años	736.176			
9 años	739.990			
10 años	743.788			
11 años	747.595			
12 años	751.370			
13 años	755.183			
14 años	758.979			
15 años	762.785			
16 años	766.597			
17 años	771.034			
18 años	774.827			
19 años	778.623			
20 años	782.437			
21 años	786.226			
22 años	790.017			
23 años	793.831			
24 años	797.628			
25 años	801.422			
26 años	805.231			
27 años	809.019			
28 años	813.429			
29 años	817.238			
30 años	821.054			
Personal Obr. - Categoría A				
Inicial	649.986			
1 año	654.032			
2 años	657.797			
3 años	661.542			
4 años	665.288			
5 años	669.055			
6 años	672.756			
7 años	676.502			
8 años	680.249			
9 años	684.007			
10 años	687.727			
11 años	691.466			
12 años	695.829			
13 años	699.581			
14 años	703.323			
15 años	707.067			
16 años	710.821			
17 años	714.558			
18 años	718.286			
19 años	722.061			
20 años	725.756			
21 años	729.504			
22 años	733.250			
23 años	737.635			
24 años	741.341			
25 años	745.087			
26 años	748.847			
27 años	752.593			
28 años	756.324			
29 años	760.063			
30 años	763.815			
Personal Obr. - Categoría B				
Inicial	587.633			
1 año	591.160			
2 años	594.705			
3 años	598.217			
4 años	601.741			
5 años	605.277			
6 años	609.338			
7 años	612.924			
8 años	616.451			
9 años	619.992			
10 años	623.458			
11 años	627.028			
12 años	630.566			
13 años	634.097			
14 años	637.590			
15 años	641.132			
16 años	644.656			
17 años	648.767			
18 años	652.285			
19 años	655.823			
20 años	659.350			
21 años	662.865			
22 años	666.404			
23 años	669.922			
24 años	673.448			
25 años	676.967			
26 años	680.509			
27 años	684.023			
28 años	687.549			
29 años	691.655			
30 años	695.191			
Personal Obr. - Menores				
14 a 15 años	482.533			
16 a 17 años	490.183			
Pers., Adminis. - Primera Cat.				
Inicial	649.986			
1 año	654.032			
2 años	657.797			
3 años	661.542			
4 años	665.288			
5 años	669.055			
6 años	672.756			
7 años	676.502			
8 años	680.249			
9 años	684.007			
10 años	687.727			
11 años	691.466			
12 años	695.829			
13 años	699.581			
14 años	703.323			
15 años	707.067			
16 años	710.821			
17 años	714.658			
18 años	718.286			
19 años	722.061			
20 años	725.736			
21 años	729.504			
22 años	733.250			
23 años	737.635			
24 años	741.341			
25 años	745.087			
26 años	748.847			
27 años	752.593			
28 años	756.324			
29 años	760.063			
30 años	763.815			
Pers. Adminis. - Segunda Cat.				
Inicial	587.633			
1 año	591.160			
2 años	594.705			
3 años	598.217			
4 años	601.741			
5 años	605.277			
6 años	609.338			
7 años	612.924			
8 años	616.451			
9 años	619.992			
10 años	623.458			
11 años	627.028			
12 años	630.566			
13 años	634.097			
14 años	637.590			
15 años	641.132			
16 años	644.656			
17 años	648.767			
18 años	652.285			
19 años	655.823			
20 años	659.350			
21 años	662.865			
22 años	666.404			
23 años	669.922			
24 años	673.448			
25 años	676.967			
26 años	680.509			
27 años	684.023			
28 años	687.549			
29 años	693.203			
30 años	695.191			
Pers. Adminis. - Menores				
14 a 15 años	490.183			
16 a 17 años	531.438			

SINDICATO COLCHONEROS Y AFINES

Convenio 134 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Colch. Resort.				
Of. Especializ.			31.615	
Colch. Resort.				
Oficial			2[illegible].816	
Medio Oficial			23.818	
Aprendiz			20.465	
Peón			2[illegible].514	
Corte y Cost.				
Ofla. Especial.			28.701	
Oficiala			26.397	
Medio Oficiala			2[illegible].514	
Aprendiza			20.465	

CENTRO DE PATR. DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS DRAG. Y OBR. POR.
Convenio 134 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Draga Nueve	1.735.685			
Draga María Ana	1.639.813			
Remol. El Plata	1.361.753			
Embarq. Menores	1.332.875			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES
Convenio 135 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Espec. Otros				
Oficial Modelista			37.559	
Oficial Cortador			32.268	
Oficial Emboquill.			32.268	
Med. Ofic. Promoc.			25.607	
Medio Ofic.			23.514	
Ofic. Planchador			32.268	
Ofic. Maquin. Billet.			32.268	
Ofic. Canon.			32.268	
Ofic. Máq. Sold. Eléc.			32.268	
Ofic. Máq. Ziz Zag			32.268	
1|2 Ofic. Promoc.			25.607	
1|2 Oficial			23.514	
Ofic. de Mesa			29.862	
Ofic. Máq. Plana			29.862	
Ofic. Rebajado			29.862	
Ofic. Cosed. Mano			29.862	
1|2 Ofic. Prom.			25.607	
1|2 Oficial			23.514	
Emp. Mayor 18 años			25.325	
Emp. Menor 18 años			23.278	
Balancinero			29.637	
Peón			23.637	
Aprendiz Adelantad.			21.864	
Aprendiz			20.456	
Espec. Cintur.				
Ofic. Modelista			37.559	
Ofic. Cort. a Mano			32.268	
Ofic. Cort. a Máq.			32.268	
1|2 Ofic. Promoc.			25.607	
1|2 Ofic.			23.514	
Ofic. de Mesa			29.862	
Ofic. Forrado			29.862	
Ofic. Rebajador			29.862	
1|2 Ofic. Prom.			25.607	
1|2 Oficial			23.514	
Ofic. Maquin.			32.268	
Ofic. Cosed. a Mano			32.268	
1|2 Ofic. Promod.			25.607	
1|2 Ofic.			23.514	
Balancinero			29.637	
Empaqu. May. 18 años			25.325	
Empaqu. Men. 18 años			23.278	
Peón			23.637	
Aprend. Adelant.			21.864	
Aprendiz			20.456	
Es. Mo. Pu. Rel.				
Ofic. Modelista			37.559	
Ofic. Maquinista			32.268	
Ofic. Trenz. a Mano			32.268	
Ofic. de Mesa			29.862	
1|2 Ofic. Prom.			25.607	
1|2 Ofic.			23.514	
Cortd. Sacabocado			32.268	
Empaque. May. 18 años			25.825	
Empaque. Men. 18 años			23.278	
Es. Mo. Pu. Rel.				
Aprendiz Adelant.			21.864	
Aprendiz.			20.456	
Es. Es. Op. Pri.				
Ofic. Modelista			37.559	
Ofic. Mesa			29.862	
Ofic. Pegador			30.740	
Ofic. Rallador			33.420	
Ofic. Barnizador			33.420	
Ofic. Maquinista			33.420	
1|2 Ofic. Promoc.			25.607	
1|2 Ofic.			23.514	
Balancinero			29.637	
Empaque May. 18 años			25.996	
Empaque Men. 18 años			23.278	
Peón			25.660	
Aprendiz Adelant.			21.864	
Aprendiz			20.456	
Ram. Alfo. etc.				
Modelista			37.559	
Cort. a Mano			32.268	
Cort. a Máq.			32.268	
Balancinero			32.268	
Ofic. de Mesa			32.268	
Remendadores			32.268	
Costureros a Máqui.			32.268	
Ofic. Cos. a Man.			32.268	
Ofic. Cos. a Máq.			32.268	
1|2 Ofic. Cos.			25.607	
Empaque			27.317	
Peón			26.676	
Aprendiz			21.864	
Cort. a Sacabocado			32.268	

COLEGIO DE MEDICOS OFTALMOLOGOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Convenio 136 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Op. en Ap. Vis.				
Rep. Pl. Orbit. 01A				194.054,1
Rep. Pl. Orbit. B				145.52[illegible]
Rep. Pl. Orbit. C				[illegible]
As. Lav. Imp. A				182.[illegible]
As. Lav. Imp. B				137.22[illegible]
As. Lav. Imp. C				73.[illegible]
Ex Cont. Orb. A				177.426,5
Ex Cont. Orb. B				133.039,7
Ex Cont. Orb. C				70.970,0
Cuep. Extr. A				166.303,4
Cuep. Extr. B				124.746,4
Cuep. Extr. C				66.522,1
Les. Orbita A				166.303,4
Les. Orbita B				124.746,4
Les. Orbita C				66.522,1
Neurotonía A				166.303,4
Neurotonía B				124.746,4
Neurotonía C				66.522,1
Supl. Rest. A				166.303,4
Supl. Rest. B				124.746,4
Supl. Rest. C				66.522,1
Encl: A				138.583,9
Enucl: B				103.[illegible]
Enucl: C				55.435,7
Nioto. etc. A				22[illegible]
Nioto. etc. B				103.[illegible]
Nioto etc. C				55.435,7
M. Bil. etc. A				221.773,5
M. Bil. etc. B				166.303,4
M. Bil. etc. C				88.[illegible],2
Hop. Orb. A				138.583,9
Hop. Orb. B				103.[illegible],7
Hop. Orb. C				55.[illegible],7
Suj. Piel A				138.583,9
Suj. Piel B				103.[illegible],7
Suj. Piel C				55.435,7
Orbit. A				133.[illegible],7
Orbit. B				99.778,9
Orbit. C				53.208,5
Int. Sus. A				11.086,5
Int. Sus. B				8.332,8
Int. Sus. C				4.449,9
Oper. Paip.				
Rec. Total A				166.303,4
Rec. Total B				124.746,4
Rec. Total C				66.[illegible],1
Blefar. etc. A				138.583,9
Blefar. etc. B				103.[illegible],7
Blefar. etc. C				55.435,7
Blefar. Parti. 01A				88.695,2
Blefar Parti. B				66.[illegible],1
Blefar Parti. C				35.483,5
Blefchal A				72.[illegible],7
Blefchal B				54.940,0
Oper. Paip.				
Blefchal. C				28.[illegible]
Sut. Palp. A				41.582,7
Sut. Pal. B				31.034,0
Sut. Palp. C				16.6[illegible],5
Esc. Les. Par. A				24.963,5
Esc. Les. Par. B				18.[illegible],3
Esc. Les. Par. C				9.984,1
Al. Sec. Orz. A				13.876,9
Al. Sec. Orz. B				10.521,7
Al. Sec. Orz. C				5.544,7
Dep. Elec. A				13.876,9
Dep Elec. B				10.521,7
Dep. Elec. C				5.544,7
Dep. Mecán. A				13.876,9
Dep. Mecán. B				10.521,7
Dep. Mecán. C				5.544,7
Op. Conjunt.				
Conj. Un. Tp. A				99.778,9
Conj. Un. Tp. B				74.853,4
Conj. Un. Tp. C				39.935,9
Les. Conj. A				66.522,1
Les. Conj. B				49.[illegible],9
Les. Conj. C				26.623,8
Int Sus. A				55.435,7
Int. Sus. B				41.592,7
Int. Sus. C				22.173,9
Peritect. A				49.[illegible],9
Peritect. B				37.409,9
Peritect. C				19.949,6
Sut. Conj. A				27.715,9
Sut. Conj. B				20.776,2
Sut. Conj. C				11.086,5
Cuerp. Ext. A				11.086,5
Cuerp. Ext. B				8.332,8
Cuerp. Ext. C				4.449,9
Hop. Conj. A				11.086,5
Hop. Conj. B				8.332,8
Hop. Conj. C				4.449,9
Ext. C. Eret. A				8.332,8
Ext. C. Eret. B				6.110,2
Ext. C. Eret. C				3.318,9
Op. Córnea				
C. Hucra. Top. A				221.773,5
C. Hucra. Top. B				166.303,4
C. Hucra. Top. C				88.695,2
C. Huera. Tect. A				88.695,2
C. Huera. Tect. B				66.522,1
C. Huera. Tect. C				35.483,5
Sut. Córnea A				83.151,9
Sut. Córnea B				62.375,3
Sut. Córnea C				33.[illegible]
Chuer. Tocent. A				41.592,7
Chuer. Tocent. B				31.034,0
Chuer. Tocent. C				16.629,5
Ext. Cuep. Ext. A				13.876,9
Ext. Cuep. Ext. B				10.521,7
Ext. Cuep. Ext. C				5.544,7
Cauteriz. Cór. A				13.876,9
Cauteriz. Cór. B				10.521,7
Cauteriz. Cór. C				5.544,7
Sut. Herida A				138.583,9
Sut. Herida B				103.[illegible],7
Sut. Herida C				55.435,7
Op. Iris, etc.				
Gorriot. A				166.303,4
Gorriot. B				124.746,4
Gorriot. C				66.522,1
Iridect. A				155.213,1
Iridect. B				116.411,5
Iridect. C				62.110,9
Ciclodal A				127.497,3
Ciclodal B				95.631,6
Ciclodal C				51.020,7
Iridot. A				121.954,6
Iridot. B				91.483,2
Iridot. C				48.797,5
Op Escler. Et.				
Qifo. Tocaag. A				277.[illegible],6
Qifo. Tocaag. B				[illegible]

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Oifo. Tocaag. C				110.867,3
Rep. Retina A				249.459,2
Rep. Retina B				187.117,8
Rep. Retina C				99.776,9
Rep. Ret Esc. A				194.054,1
Rep. Ret. Esc. B				145.525,6
Rep. Ret. Esc. C				77.608,3
Rep. Ret. Diat. A				182.970,4
Rep. Ret. Diat. B				137.228,8
Rep. Ret. Diat. C				73.459,1
Escler. A				166.302,4
Escler. B				124.746,4
Escler. C				66.522,1
Escl. P. Tij. A				138.583,9
Escl. P. Tij. B				103.666,7
Escl. P. Tij. C				55.435,7
Op. en Crits.				
Extrac. A				221.773,5
Extrac. B				166.303,4
Extrac. C				88.695,2
Ext. M. Crist. A				138.583,9
Ext. M. Crist. B				103.666,7
Ext. M. Crist. C				55.435,7
Discisión A				138.583,9
Discisión B				103.666,7
Discisión C				55.435,7
Cap. Sulot. A				99.778,9
Cap. Sulot B				74.853,4
Cap. Sulot. C				39.955,9
Op. Trac. Lag.				
Dacr. Ix. A				166.303,4
Dacr. Ix. B				124.746,4
Dacr. Ix. C				66.522,1
Op. Trac. Lag.				
Op. Plast. A				138.583,9
Op. Plast. B				103.666,7
Op. Plast. C				55.435,7
Esc. Gland. A				138.583,9
Esc. Gland. B				103.666,7
Esc. Gland. C				55.435,7
Esc. S. Lagr. A				105.324,6
Esc. S. Lagr. B				79.004,7
Esc. S. Lagr. C				42.124,8
Dil. Cond. A				72.063,7
Dil. Cond. B				31.666,7
Dil. Cond. C				23.849,8
Dren. Sac. A				24.963,5
Dren. Sac. B				18.664,8
Dren. Sac. C				9.994,1
Prac. Oftalm.				
Dren. Sac. Sistrallom. Gr.				44.345,4
Perim. y Camp.				27.715,9
Fondo de Ojo Exa.				11.086,5
Fondo Ojo Cins.				5.544,7
Examen Oftalm.				11.086,5
Ejerc. Octop.				5.544,7
Coniscopia				5.544,7
Prueba Glaucoma				27.715,9

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA
Convenio 137 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A				
Ofic. Mec. Herr. Torne.			39.352	
Medio Oficial			33.219	
Ayudante			27.653	
Sereno	552.931			
Zona B				
Of. Mec. Herr. Torne.			44.512	
Medio Oficial			37.205	
Ayudante			30.403	
Sereno	586.755			
Zona C				
Of. Mec. Herr. Torne.			48.053	
Medio Oficial			40.161	
Ayudante			32.825	
Sereno	633.683			

SIND. OBR. MARITIMOS UNIDOS DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
Convenio 137 - Año 75

Descripcion	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Secc. Fluvial				
1 Maestranza	947.973			
2 Maestranza	880.810			
3 Maestranza	847.251			
1 Marinería	779.948			
2 Marinería	644.166			
3 Marinería	611.886			
Dragados Ob.				
1 Maestranza				
1 Dragador	1.040.979			
2 Dragador	947.973			
Electricista	947.973			
Contramaestre	947.973			
2 Maestranza				
Cocinero	880.810			
3 Maestranza				
Engrasador Encarg.	847.251			
1 Marinería				
Marinero 2	779.948			
Engras.	779.948			
Mozo	779.923			
2 Marinería				
Marin. de 2	644.166			

SIND. OBR. Y EMPL. DE CASAS CONSIGN. DEL MERC. NAC. DE H. DE LIN.
Convenio 138 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 1 Capataz	813.173			
1 Peón	766.193			
2 Capataz	820.874			
2 Peón	766.193			
3 Capataz	842.023			
3 Peón	772.875			
4 Capataz	857.845			
4 Peón	778.768			
5 Capataz	870.140			
5 Peón	788.317			
6 Capataz	879.065			
6 Peón 1a.	794.202			
6 Peón 2a.	788.317			
7 Capataz	891.356			
7 Peón 1a.	798.376			
7 Peón 2a.	789.780			
8 Capataz	910.389			
8 Peón 1a.	831.544			
8 Peón 2a.	794.202			
8 Peón 3a.	789.780			
8 Otros	783.155			
9 Capataz	920.378			
9 Peón 1a.	842.023			
9 Peón 2a.	816.579			
9 Peón 3a.	794.202			
9 Peón 4a.	788.317			
9 Otros	783.155			
10 Capataz	961.573			
10 Peón 1a.	862.553			
10 Peón 2a.	840.750			
10 Peón 3a.	816.579			
10 Peón 4a.	794.202			
10 Peón 5a.	788.317			
10 Otros	783.155			
Changadores				
Desembarque				3.772,8
Aparte				160,3
Pesada				160,3

FEDERACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES
Convenio 139 - Año 75

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Conf. Hom. Jov.				
Ayud. Rev. Rec.	977.336			
Pinch. o Encimador	997.871			
Ayud. Prep. Forr. Tro.	997.871			
Cort. Máq. Cap. Pant.	1.041.856			
Prep. y For. en Grl.	1.235.430			
Cort. Máq. en Grl.	1.235.430			
Cort. de Gorros	1.235.430			
Encarg. de Prep.	1.355.694			
Tizador Cort.	1.355.694			
Revis. o Recibidor	1.440.739			
Microtizador	1.470.076			
Probador	1.470.076			
Cort. Esp. o Unif.	1.534.596			
Ayud. Model.	1.534.596			
Modelista Cort.	1.628.457			
Modelista	1.810.302			
Me. Grl. 2 Sex.				
Prep. y/o Forrador	977.336			
Auxiliar de Cort.	1.147.449			
Modelista Cort.	1.628.457			
Camisería				
Ayud. de Revist.	918.678			
Prep. o Encimador	948.009			
Revis. o Recib.	994.935			
Cort. Aux. Troq. Cap.	1.018.398			
Cort. Máq. o Mano	1.176.775			
Tiz. Cort.	1.317.560			
Microtizador	1.399.679			
Cort. a Medida	1.399.679			
Modelista Cort.	1.517.002			
Jefe de Corte	1.628.457			
Tap. Vest. Pan.				
Ayud. de Revisador	977.336			
Preparador	997.871			
Pinch. o Encim.	997.871			
Revis. de Botones	1.088.795			
Tronchador	1.121.044			
Prep. Forr. en Grl.	1.235.430			
Cort. Máq. o Mano	1.235.430			
Tizador Cort.	1.355.694			
Rev. de Fantasías	1.440.739			
Probador	1.470.076			
Cort. de Esp.	1.534.596			
Ayud. Modelista	1.534.596			
Mod. Cort.	1.628.457			
Mod. Interpretad.	1.628.457			
Mod. Creador	1.810.302			
Lec. Faj. Corp.				
Marcd. de Dib.	921.613			
Prep. Pinch. o Enc.	965.604			
Revis. y/o Recib.	1.059.449			
Cort. Máq. o Mano	1.159.383			
Tizador	1.279.439			
Ayud. Modelista	1.317.560			
Modelista	1.584.459			
Blanco Sab.				
Marcad. de Dibujo	904.009			
Prep. o Encimador	953.886			
Cortador	1.137.717			
Corbatería				
Cort. Auxiliar	927.468			
Recib. o Rebisad.	997.871			
Cort. Máq. o Mano	1.147.449			
Jefe de Corte	1.352.763			
Ropa Cuero				
Clasif. Auxiliar	1.123.982			
Troq. Auxiliar	1.123.982			
Revis. Auxiliar	1.123.982			
Cort. Auxiliar	1.123.982			
Forrador	1.326.357			
Troquelador	1.370.354			
Revisador	1.370.354			
Clasificador	1.449.544			
Cortador	1.449.544			
Cort. Gamuza o Gamu.	1.572.732			
Cort. Espec. o Muest.	1.628.457			
Ayud. Modelista	1.628.457			
Modelista	1.810.302			
Aprendiz	559.083			

(Continuará)

SOCIEDADES MIXTAS

Atanor Compañía Nacional para la Industria Química S. A. M.

Designación del representante del Estado.

DECRETO
Nº 453

Bs. As., 15|6|81

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente Nº 4597|81 (DGFM) y

CONSIDERANDO:

Que se halla vacante el cargo de Presidente en Atanor Sociedad Anónima Mixta, con motivo de la renuncia del General de División (R) D. Diego Ernesto Urricariet, el que fuera nombrado mediante Decreto número 1.520|80 para completar el período de su antecesor, aceptándose su dimisión por Decreto Nº 171|81.

Que en consecuencia corresponde la designación del representante estatal a fin de cubrir la vacante producida, en la forma y condiciones previstas en el artículo 12 de los estatutos de dicha Sociedad.

Que resulta conveniente tal designación por el período legal de tres (3) años cuyo vencimiento ha de producirse el 31 de mayo de 1984.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en Atanor Compañía Nacional para la Industria Química S. A. M., en reemplazo del General de División (R) D. Diego Ernesto Urricariet, al General de Brigada (R) D. Juan Carlos Duret como Presidente, por el período de tres (3) años cuyo vencimiento ha de producirse el 31 de mayo de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Norberto M. Couto



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de la nómina de firmas autorizadas para la exportación de Yerba Mate canchada y molida.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 2.149

Bs. As., 9|6|81

VISTO la Nota Nº 245|81 de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar la nómina de firmas inscriptas en el Registro Nacional de Yerbateros, autorizadas para realizar exportaciones de Yerba Mate canchada y molida;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones),

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la nómina de firmas autorizadas para la exportación de Yerba Mate canchada y molida, que figuran en el Anexo "A" de la presente, y que se integrará como Anexo II de la Resolución Nº 3.583|80 (BANA Número 180|80).

Art. 2º — Derogar la Resolución RGEXTA Nº 1.221|81 (BANA Nº 67|81).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO "A"

NOMINA DE EXPORTADORES DE YERBA MATE INSCRIPTOS

(Al 21 de octubre de 1980)

Nº	Firma o Razón Social	Dirección	Código
	-1- ZONA	Buenos Aires	
E 3	Mariner SACIF. y A.G.	Lavalle 1609 - Piso 2º	(1048)
E 10	Flor de Lis SAICF. y A.	Paseo Colón 730	(1063)
E 11	Mackinnon Coelho Ltda. Cía. Yerbatera SACI. y A.	Hipólito Yrigoyen 2666	(1090)
E 13	Molino de Yerba Mate Lonjazo SRL.	Brasil 1545|47	(1154)
E 14	Becoña SACIFI. y A.	Sarmiento 1981 - Piso 2º	(1044)
E 19	J. Pinel	C. C. Nº 24 Suc. 30	(1430)
E 21	Emp. Mate Laranceira Méndes S.A.	San Martín 483 - Piso 5º	(1348)
E 22	Molinos Río de La Plata S.A.	Osvaldo Cruz 3350	(1294)
E 27	Emp. Mate Manoia SRL.	Brandsen 1041|91	(1287)
E 30	J. A. Blanco y Cía. SACIF.	Santo Domingo 2475	(1293)
E 32	Chelicast S.A.	Av. Corrientes 2135 (U-53)	(1045)
E 33	Texpo S.A.	Rivadavia 717 Piso 7º Of. 708	(1392)
E 35	Casa Corazón Cueros SRL.	24 de Noviembre 759	(1224)
E 36	Promoventa SRL.	Avda. de Mayo 1370 Piso 14	(1362)
E 37	Noel y Cía. S.A.	Patricios 1750	(1266)
E 38	Palmira SRL.	Pavón 4080	(1253)
	-2- ZONA	Corrientes	
E 6	Establec. Las Marías SACIFA.	Gdor. Virasoro	(3342)
E 23	Yerbatera del Nordeste SCA.	Gdor. Virasoro	(3342)
	-3- ZONA	Santa Fe	
E 8	Martín y Cía. Ltda. S.A.	Sarmiento 650 - Rosario	(2000)
E 20	Couzier SAICFIA.	Santa Fe 2479 - Rosario	(2000)
	-4- ZONA	Misiones	
E 1	La Cachuera S.A.	Av. Redemacher 31 - Posadas	(3300)
E 2	Yerba Alem SACIF. e I.	20 de Junio s|n - L. Alem	(3315)
E 4	Coop. Agríc. Ltda. de Picada Libertad	C. C. Nº 10 L. Alem	(3315)
E 5	Establec. Menoccio SACIA.	3 de Febrero 22 - Posadas	(3300)
E 7	Fed. de Coop. Agríc. de Misiones Ltda.	C. C. Nº 61 - Posadas	(3300)
E 9	Prod. de Yerba Mate de Santo Pipo Soc. Coop. Ltda.	Lote 8 - Santo Pipo	(3326)
E 16	Coop. Agríc. Mixta de Monte Carlo Ltda.	Avda. del Libertador Monte Carlo	(3384)
E 18	Albino José Szychowski	Est. el Timbo - San José	(3306)
E 31	Kochtschirsch SACIF. e I.	Dep. Vélez Sarsfield s|n L. N. Alem - Adm. Belgrano 221 L.N. Alem	(3315)
E 34	Raúl Pablo Sánchez	Colonia Wanda - Misiones	(3376)

Nota: El original Anexo II fue aprobado por Resolución 3583|80.
Modificado por 1ra. vez por Resolución Nº 4.826|80.
Modificado por 2da. vez por Resolución Nº 1.221|81.
Esta es la 3ra. modificación aprobada por Resolución Nº 2.149|81.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

BONIFICACIONES

Se incluyen diversos Departamentos de la Provincia de Río Negro en las Bonificaciones que efectuará Gas del Estado Sociedad del Estado.

RESOLUCION
Nº 39

Bs. As., 10|6|81

VISTO la Resolución S.F.E. Nº 152 de fecha 27 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecieron bonificaciones para consumos domésticos de gas propano y butano en cilindros y distribuído por redes en el sur del país.

Que esas bonificaciones recaen sobre los consumos correspondientes a los meses en que la rigurosidad del clima se acentúa en esa zona.

Que resulta aconsejable incluir en dichas bonificaciones otros Departamentos de la Provincia de Río Negro.

Que el Decreto Nº 42 de fecha 29 de marzo de 1981, Anexo IX, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Subsecretario
de Combustibles
Resuelve:

Artículo 1º — Gas del Estado Sociedad del Estado, bonificará en 30% (treinta por ciento) durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1981 y el 31 de octubre de 1981 los consumos domésticos de gas licuado en cilindros en los Departamentos de Pichi Mahuida y Conesa y el sector norte del paralelo 41 de los Departamentos de Valcheta y San Antonio, todos en la Provincia de Río Negro, y en 15% (quince por ciento) el Departamento de Adolfo Alsina de la misma provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guillermo A. Wallbrecher

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

COMERCIO EXTERIOR

Se sustituye el derecho de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

RESOLUCION
Nº 111

Bs. As., 12|6|81

VISTO la resolución Nº 29, de fecha 8 de mayo de 1981, del registro del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se dispuso la elevación de ciertos niveles de derechos de importación.

Que, en oportunidad de su dictado, no se contempló la situación de aquellas mercaderías que, en función de su naturaleza, estuvieron tradicionalmente gravadas en el arancel nacional con un derecho de importación del cero por ciento.

Que, en consecuencia, resulta procedente adecuar los niveles arancelarios que gravan la importación de dichas mercaderías a la circunstancia apuntada.

Que, atento la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes 20.545 y 22.450 y en uso de las facultades conferidas por el decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), el derecho de las siguientes posiciones por el del Cero por ciento (0 %):

49.01.00.01.00
49.01.00.02.00
49.01.00.03.00
49.01.00.99.00
49.02.00.01.00
49.02.00.02.00
49.07.00.01.00
71.07.02.00.00
72.01.01.00.00
72.01.02.01.00
72.01.02.02.00
87.02.01.01.90
89.01.01.00.00
93.03.00.00.00
99.01.00.00.01
99.01.00.00.02
99.02.00.00.00
99.03.00.00.00
99.04.00.00.00
99.05.00.00.00
99.06.00.01.00
99.06.00.99.00

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

COMERCIO EXTERIOR

Se sustituye el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOL. CONJ.
Nº 159
y
Nº 152

Bs. As., 15|6|81

VISTO el Expediente ex-SECYNEI Nº 10.501|81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los derechos de importación de productos que se elaboran en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Industria y Minería.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención el Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en lo previsto en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.450 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

Los Ministros
de Comercio e Intereses
Marítimos
y de Industria y Minería
Resuelven:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

80.01.02.00.01 .... 40%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

COMERCIO EXTERIOR

Se tipifican diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 160
Bs. As., 15|6|81

VISTO los expedientes Nos. 56.313|80; 56.314|80; 56.315|80 y 56.316|80 del registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 12 de agosto de 1962 ("Draw-Back"),

El Ministro
de Comercio e Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 4 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético. Arpol 1.500.
Anexo 2: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético. Arpol 1.502.
Anexo 3: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético. Arpol 1.510.
Anexo 4: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético. Arpol 1.712.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

ANEXO: 1

Expediente MCEIM Nº: 56.313|80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético Arpol 1500.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.: 40.02.00.00.

Reintegro por: TONELADA.

Derecho de Importación (Resol. ME. 83|81. MEH y F. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 3,47 (tres pesos con cuarenta y siete centavos).	$ 3,47 (tres pesos con cuarenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Acetonitrilo.	2,300	29.27.02.01.00	—NO
—Nitrito de sodio.	1,706	28.39.00.01.01	—NO
—Butil catecol terciario.	0,014	29.06.03.03.99	—NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N - Nitroso - Aril hidroxilaminas).	0,030	38.19.03.07.99	—NO
—Dietil hidróxilamina 85 %.	1,825	29.29.00.99.00	—NO
—Hidroperóxido de paramentano	2,290	29.08.00.07.99	—NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	64 490	38.08.00.02.99	—NO
—Mercaptano dodecil terciario.	3,390	29.31.00.04.99	—NO
—Sulfoxilato formaldehído de sodio	1,049	28.36.00.00.00	—NO

ANEXO: 2

Expediente MCEIM Nº: 56.314|80.

Producto Tipificado: Copolímero de Estireno Butadieno (SBR). Caucho Sintético Arpol 1502.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8999|65 y compl.): 40.02.00.00

Reintegro por: TONELADA.

Derecho de Importación (Resol. ME. 83|81. MEH y F. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 2,09 (dos pesos con nueve centavos).	$ 2.09 (dos pesos con nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Acetonitrilo.	2,300	29.27.02.01.00	—NO
—Nitrito de sodio.	1,703	28.39.00.01.01	—NO
—Butil catecol terciario.	0,014	29.06.03.03.99	—NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N-Nitroso Aril hidroxilaminas).	0,030	38.19.03.07.99	—NO
—Dietil hidroxilamina 85 %.	1,771	29.29.00.99.00	—NO
—Hidroperóxido de paramentano.	2,220	29.08.00.07.99	—NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	25,380	38.08.00.02.99	—NO
—Mercaptano dodecil terciario.	3,290	29.31.00.04.99	—NO
—Sulfoxilato formaldehído de sodio	1,036	28.36.00.00.00	—NO

ANEXO: 3

Expediente MCEIM Nº: 56.315|80.

Producto Tipificado: Copolímero de Estireno Butadieno (SBR). Caucho sintético Arpol 1.510.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº [illegible] **y compl.):** 40.02.00.00

Reintegro por: TONELADA.

Derecho de Importación (Resol. ME. 83|81. MEH y F. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 2,12 (dos pesos con doce centavos).	$ 2,12 (dos pesos con doce centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Acetonitrilo.	2 360	29.27.02.01.00	—NO
—Nitrito de sodio.	1,703	28.39.00.01.01	—NO
—Butil catecol terciario.	0,014	29.06.03.03.99	—NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N- Nitroso Aril hidroxilaminas).	0,030	38.19.03.07.99	—NO
—Dietil hidroxilamina 85 %.	1,771	29.29.00.99.00	—NO
—Hidroperóxido de paramentano.	2,220	29.08.00.07.99	—NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	25.380	38.08.00.02.99	—NO
—Mercaptano dodecil terciario.	3.840	29.31.00.04.99	—NO
—Sulfoxilato formaldehído de sodio.	1,036	28.36.00.00.00	—NO

ANEXO: 4

Expediente MCEIM Nº: 56.316|80.

Producto Tipificado: Copolímero de Estireno Butadieno (SBR). Caucho sintético Arpol 1.712.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: TONELADA.

Derecho de Importación (Resol. ME. 83|81. MEH y F. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 1,46 (un peso con cuarenta y seis centavos).	$ 1,46 (un peso con cuarenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Acetonitrilo.	1,670	29.27.02.01.00	—NO
—Nitrito de sodio.	1 386	28.39.00.01.01	—NO
—Butil catecol terciario	0,010	29.03.03.03.99	—NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N- Nitroso - Aril hidroxilaminas).	0 030	38.19.03.07.99	—NO
—Dietil hidroxilaminas 85 %.	1,326	29.29.00.99.00	—NO
—Hidroperóxido de paramentano.	1,670	29.08.00.07.99	—NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos.	16.630	38.08.00.02 99	—NO
—Mercaptano dodecil terciario.	1 350	29.31.00.04.99	—NO
—Sulfoxilato formaldehído de sodio.	1,0[illegible]1	28.36.00.00.00	—NO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Se fijan los precios de venta y los valores de retención de los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 189
Bs. As., 9|6|81

VISTO la Resolución M.E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija una nueva metodología para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con las facultades delegadas por la Ley 22.450, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios
Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la (0) hora del día 10 de junio de 1981, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con la Resolución M.E. Nº 324|81, los que constan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

ANEXO I A LA
RESOLUCION MOSP Nº 189|81

Producto		Precio de venta
Nafta virgen	$/tn.	532.800
Gas Oil	$/tn.	504.000
Kerosene	$/tn.	529.920
Fuel Oil	$/tn.	325.000
Propano-Butano (de refinería)	$/tn.	510.000
Gas de Refinería	$/10⁶ cal.	26.882
Gas natural de 9.300 cal.	$/m3	
Buenos Aires		250
Río Tercero		191
Pilar		247
Bahía Blanca		184
Campana		245

Producto		Precio de venta
Etano		
(de gas natural)	$/tn.	
Buenos Aires		507.600
Bahía Blanca		419.610
Neuquén		335.350
Propano-Butano		
(de gas natural)	$/tn.	
Buenos Aires		514.902
Campo Durán		321.299
Rosario-San Lorenzo		467.884
Propileno-Butileno		
(de refinería)	$/tn.	532.800

ANEXO II A LA RESOLUCION MOSP Nº 189|81

Producto		Retención (al 1º|6|81)
Nafta virgen	$/tn.	632.216
Gas Oil	$/tn.	566.660
Kerosene	$/tn.	595.000
Fuel Oil	$/tn.	325.000
Propano-Butano		
(de refinería)	$/tn.	510.000
Gas de refinería	$/10⁶ cal.	26.882
Gas natural		
de 9.300 cal.	$/m3	
Buenos Aires		250
Río Tercero		191
Campana		245
Pilar		247
Bahía Blanca		184
Etano		
(des gas natural)	$/tn.	
Buenos Aires		527.106
Bahía Blanca		439.113
Neuquén		354.853
Propano-Butano		
(de gas natural)	$/tn.	
Buenos Aires		514.902
Campo Durán		321.299
Rosario-San Lorenzo		467.884
Propileno-Butileno		
(de refinería)	$/tn.	586.500

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Reembolso Fiscal — Ley Número 22.371.

Inversiones en bienes muebles destinadas a la actividad industrial, agropecuaria o minera.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.321

Bs. As., 15|6|81

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.371 y por el Decreto Nº 708|81, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas instituyan a la Dirección General Impositiva en organismo de aplicación del régimen de reembolso fiscal por inversiones.

Que en consecuencia se hace necesario determinar la información que, como requisito esencial para la procedencia del reembolso, deberán aportar los beneficiarios.

Que asimismo debe fijarse el procedimiento para solicitar autorizaciones de traslado transferencia o desafectación de bienes que han sido objeto de reembolso y los plazos y forma de ingreso de los reintegros correspondientes.

Por ello, atento lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Programas y Normas de Fiscalización y Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3º del Decreto Nº 82|81, 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y 13 de la Ley Nº 22.371.

El Interventor de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Quienes resulten beneficiarios del reembolso fiscal establecido por la Ley Nº 22.371, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 708|81, deberán solicitar el mismo mediante la presentación de los formularios Nros.: 290, 290|A, 290|A Continuación, 290|B; 290|C y 290|D; que por la presente se aprueban; en la dependencia de esta Dirección en que se encuentren inscriptos en el impuesto a las ganancias.

Los pedidos de reembolso deberán efectuarse sólo una vez por año calendario. Las inversiones que correspondan a distintos años calendarios se incluirán en solicitudes separadas.

Art. 2º — A efectos de lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 708|81 las sociedades de personas comprendidas en el artículo 48 inciso b) de la Ley Nº 20.628, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, deberán efectuar la solicitud a que se refiere el artículo anterior, en la dependencia de esta Dirección en que se encuentren inscriptas en el impuesto a las ganancias o sobre los capitales, en su caso. Cuando no corresponde la inscripción en estos gravámenes, el reembolso se tramitará ante la dependencia en que se encuentre inscripto, en el impuesto a las ganancias, el socio que presente la declaración jurada determinativa de los resultados netos de la sociedad sujetos al impuesto a las ganancias.

Art. 3º — En los casos mencionados en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Nº 22.371, conjuntamente con la solicitud de reembolso, deberá además acompañarse copia de la documentación que acredite la existencia de las condiciones especiales exigidas por las mencionadas normas.

Art. 4º — Quienes realicen la tramitación y cobro del reembolso fiscal en representación de los respectivos beneficiarios, deberán acreditar personería, mediante la presentación de:

1. Copias de estatuto o contrato social y actas, donde conste el carácter invocado por el representante, debidamente certificadas por escribano público.
2. Formulario Nº 290|D, cuando se trate de sociedades de hecho.
3. Carta poder con firma autenticada por autoridad policial, judicial o escribano público, sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos anteriores.
4. Copia íntegra firmada por el representante o por el apoderado, en caso de invocarse un poder general o especial, certificada por escribano público.

Art. 5º — La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar el reembolso fiscal o de los requerimentos de esta Dirección tendientes a subsanar omisiones, dará lugar al rechazo de la solicitud presentada.

Se considerará fecha de solicitud, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley Nº 22.371, aquélla en la que se hayan cumplimentado la totalidad de los requisitos dispuestos.

Art. 6º — En el caso de las locaciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 708|81, cuando las respectivas inversiones hayan quedado incluidas en el ámbito de la ley, los contratos de locación deberán mencionar expresamente el destino de los bienes y facultar al locador para verificar el cumplimiento de las condiciones determinantes del beneficio.

Cuando la locación se haya instrumentado con anterioridad a la vigencia de la presente resolución, deberá efectuarse un agregado al contrato respectivo a fin de cumplimentar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 7º — Cuando se proceda a la compensación de obligaciones fiscales en mora que autoriza el artículo 7º de la Ley Nº 22.371, se considerará como fecha de cancelación de las mismas, la de presentación de la solicitud de reembolso respectivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de esta resolución general.

Art. 8º — La intervención del contador certificante, incluirá la verificación de las constancias documentales que respalden la inversión objeto del reembolso. De esta actuación, dejará constancia mediante su firma en toda la documentación pertinente, a continuación de la leyanda "Documentación correspondiente a solicitud de reembolso Ley Nº 22.371 del año....", que deberá agregar a tal efecto.

Art. 9º — Los beneficiarios deberán informar, mediante formulario Nº 290|E que por la presente se aprueba, que presentarán ante la dependencia de esta Dirección en que hayan solicitado el reembolso y dentro de los diez (10) días de producidas, las circunstancias que impliquen modificaciones en el reembolso otorgado, ya sea que ellas determinen la necesidad de autorizaciones por parte del organismo de aplicación o causen el decaimiento parcial o total del beneficio.

Cuando corresponda la devolución o reintegro del reembolso otorgado, los importes resultantes de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 22.371 y Decreto Nº 708|81, deberán ser ingresados en el plazo fijado en el párrafo anterior, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, utilizando la boleta de depósito formulario Nº 33.

Art. 10. — En los casos de fusión, absorción o consolidación a que se refiere el artículo 14 del Decreto Nº 708|81, deberá informarse acerca del cumplimiento las normas de la Resolución General Nº 2.245 o bien aportar juntamente con la solicitud de autorización y comunicación de traslado, transferencia o desafectación —Formulario Nº 290|E— la información y constancias pertinentes, requeridas en dicha norma.

Art. 11. — La información a suministrar a esta Dirección por los beneficiarios del reembolso fiscal establecido por Ley Nº 22.371, en la forma dispuesta en los artículos 1º y 9º de esta resolución general, deberá referirse a los siguientes aspectos:

1. Datos inherentes a la identificación del beneficiario y domicilio.
2. Números de inscripción otorgados por la Dirección General Impositiva y Administración Nacional de Aduana.
3. Datos de la actividad que desarrolla (tipo, monto de ventas, cierre de ejercicio, etc.).
4. Identificación de componentes o titulares de las empresas o sociedades, domicilio y número de inscripción en el impuesto a las ganancias.
5. Datos relativos a los bienes componentes de la inversión sujeta al beneficio (descripción de los mismos, individualización del proveedor con mención de sus números de inscripción en la Dirección General Impositiva y Administración Nacional de Aduanas datos correspondientes a la operación que respalda la documentación e individualización de su registración contable).
6. Datos relativos a la determinación del reembolso (zona de radicación, ubicación, destino, recepción efectiva y habilitación de los bienes, suma invertida, inversión beneficiada e importe del reembolso solicitado).
7. Determinación de la deuda exigible en concepto de impuesto a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, intereses y actualizaciones a la fecha de la solicitud, acompañada por informe de Contador Público Nacional, cuya firma deberá autenticar el organismo que tiene a su cargo la matrícula profesional.
8. Datos relativos al traslado, transferencia o desafectación de bienes que hayan sido motivo de reembolso, individualizando a los nuevos titulares (mencionando su domicilio y números de inscripción en la Dirección General Impositiva, actividad descripción de los bienes y suma que corresponde devolver o reintegrar, resultante de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 22.371 y Decreto Nº 708|81 y sus intereses y actualizaciones correspondientes, en los casos de pagos fuera de término).

En el rubro de observaciones de los formularios oficiales respectivos, se expresará toda otra información o aclaración necesaria para la caracterización de circunstancias determinantes de la situación del beneficiario frente a las normas legales o reglamentarias, que no se encuentren explicitadas a través de los restantes rubros correspondientes.

La intervención de un contador certificante con los alcances que fija la Ley Nº 22.371 y su decreto reglamentario, deberá expresarse mediante la firma conjunta, con el beneficiario o su representante, de los formularios oficiales que se aprueban por esta resolución general. La firma del contador será autenticada por el organismo que tiene a su cargo la matrícula profesional.

Art. 12. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

RETENCIONES PREVISIONALES

Se fija el importe tarifado de los aportes correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar año 1981.

RESOLUCION Nº 115

Bs. As., 12|6|81

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974, entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por resolución MBS Nº 1.430|74, y la sanción de las Leyes 22.269, 22.293 y 22.294, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado convenio se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la hoy Subsecretaría de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha de caña de azúcar fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la zafra 1981, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que la Ley Nº 22.269 al reorganizar el sistema de obras sociales derogó las cotizaciones calculadas sobre el sueldo anual complementario con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

Que en virtud de las leyes 22.293 y 22.294 han quedado suprimidas las contribuciones de los empleadores con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (art. 8º de la Ley 18.037, t.o. 1976) y al Fondo Nacional de la Vivienda (artículo 3º, inciso b) de la Ley 21.581), como también los aportes y contribuciones sobre el sueldo anual complementario con destino al Fondo Nacional de Turismo (arts. 48 y 49 del Decreto-Ley 33.302|45).

Por ello,

El Subsecretario de Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100) por tonelada, el importe tarifado de los aportes que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a la mano de obra ocupada en la cosecha de caña de azúcar, año 1981.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes al:

- Régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) 11%
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley número 19.032) 1%

La retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes mencionados, respecto del personal ocupado en la cosecha de la caña de azúcar. Los productores podrán verificar que las retenciones hayan sido efectivamente depositadas, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los ingenios azucareros serán los agentes de retención o los obligados, en su caso, del pago de la suma fijada en el artículo 1º, la que deberá ser ingresada a la orden de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional dentro de los quince días (15) siguientes a la liquidación.

Cualquiera fuere la fecha de liquidación, o si se tratara de producción propia, no podrá industrializarse caña de azúcar, si previamente no se han ingresado las retenciones o pagos correspondientes.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada o industrializada, efectuándose depósitos globales mensualmente. En estos casos deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre del productor individualizado con su número de cuenta o de inscripción y ex caja, o tipo y número de documento; y tonelaje de caña de azúcar, adquirida a cada productor o de la propia producción.

Art. 4º — El productor que en la cosecha de caña de azúcar utilice los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrá deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos. Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 6º — En aquellos casos en que se demuestre fehacientemente que por el empleo de medios mecánicos, la retención practicada en cumplimiento de esta

resolución, supera los importes que hubiera correspondido depositar por iguales conceptos de acuerdo con las remuneraciones efectivamente pagadas a trabajadores rurales ocupados en la zafra 1981, el productor podrá imputar el saldo a su favor que resultare, al pago de los mismos aportes previstos en el artículo 2º de la presente resolución por trabajos realizados en otras tareas rurales, y solicitar, en su caso, al cierre del segundo trimestre del año 1982, el reintegro de las sumas abonadas en más.

Art. 7º — Para poder hacer uso de la franquicia precedente, el empleador deberá estar inscripto como tal en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex Caja Rural), encontrarse al día en el pago de los aportes previsionales y en el cumplimiento de las demás obligaciones a su cargo, y presentar trimestralmente una nómina de los trabajadores rurales ocupados durante ese lapso, con indicación de documento de identidad, tareas desempeñadas, remuneraciones pagadas y altas y bajas juntamente con la compensación a que se refiere el artículo precedente o con la solicitud de reintegro cuando corresponda.

La falta de cumplimiento en término de las obligaciones indicadas precedentemente producirá la caducidad de la franquicia acordada.

Art. 8º — Los productores cañeros de no más de doscientos cincuenta (250) surcos, que sean propietarios, arrendatarios o tenedores de fincas de menos de seis (6) hectáreas y que no utilicen trabajadores en relación de dependencia, podrán imputar el importe de la retención sustitutiva fijada en el artículo 1º, como pago a cuenta del aporte que les corresponda efectuar al régimen nacional de previsión para trabajadores autónomos.

Art. 9º — Los productores comprendidos en el artículo anterior deberán notificar a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos y a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, su acogimiento a dicho procedimiento, indicando número de afiliación, documento de identidad, ubicación de la finca, si son propietarios o tenedores, superficie total, número de surcos, producción, comprador de la caña de azúcar y domicilio, en el supuesto de no vivir en la finca.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santiago M. De Estrada

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Se fijan normas para el pago de jornales garantizados.

DISPOSICION Nº 42

Bs. As., 9/6/81

VISTO el Artículo 3º del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario aprobado por Ley 21.429, la Nota Nº 267/81 de la Cámara de Estibajes Portuarios y el Dictamen de fecha 31 de mayo de 1976 del Jefe del Departamento Dictámenes y Legislación del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 88, 96b y 107d del citado Reglamento se establece que en los puertos o zonas donde se halle prevista la garantización de jornales para el personal de Capataces, Encargados y Apuntadores, la cantidad garantizada será de hasta quince jornales básicos mensuales en las condiciones que fijen las normas respectivas.

Que se hace necesario fijar las normas para el pago de dichos jornales garantizados a fin de que el mismo se efectúe sobre bases de uniformidad y equidad.

Por ello,

El Capitán General de Puertos Dispone:

Artículo 1º. — Las empresas de estibaje que cuenten con planteles fijos de Capataces, Encargados y/o Apuntadores, deberán abonar a dicho personal el importe de quince (15) jornales como garantía, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 88, 96b y 107d respectivamente del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario (Ley 21.429).

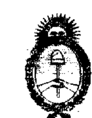
Art. 2º. — Para el cómputo total de los jornales garantizados se tendrán en cuenta los adicionales generales y particulares que fija la Ley 21.429.

Art. 3º. — A los efectos de asegurar una real jerarquización del personal de Capataces, Encargados y Apuntadores, las empresas deberán hacer una distribución equitativa de trabajo entre los que integren el plantel permanente o "habitual".

Art. 4º. — Derógase la Disposición C.G.P. Nº 28/78.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo Aage Hagelstrom



Resoluciones Sintetizadas

Publicación efectuada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 236 — Bs. As., 21/5/81. Autorízase a los señores Gobernadores de las Provincias de Mendoza y San Juan a ejercer las facultades legislativas de que están investidas, a fin de sancionar en sus respectivas jurisdicciones leyes que permiten la capitalización de sus Bancos Provinciales a través del uso del Crédito.

RESOLUCION Nº 237 — Bs. As., 21/5/81. Autorízase a los señores Gobernadores de las Provincias de Córdoba, Chaco, Formosa, La Pampa, Misiones y Santa Cruz, a ejercer las facultades legislativas de que están investidas, a fin de sancionar en sus respectivas jurisdicciones leyes que permitan la capitalización a través de un sistema combinado de Uso del Crédito por parte del Estado Provincial y de redescuento del Banco Central de la República Argentina, a sus Bancos de Provincia.

RESOLUCION Nº 257 — Bs. As., 22/5/81. Ratifícase la ley Nº 8.573, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia. El señor Gobernador deberá dictar una ley introduciendo las siguientes modificaciones a la ley que ratifica por el artículo 1º: En el artículo 4º deberá decir "condonadas" donde dice "prescriptas".

RESOLUCION Nº 322 — Bs. As., 27/5/81. Autorízase al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley, sobre un Código Procesal Administrativo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rés. 42/81, de acuerdo con la Solicitud Nº 332/81, aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 53.230.000.000 (Cincuenta y tres mil doscientos treinta millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y/o 180 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 18/6/81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 22/6/81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 18/6/81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 84.000.— e. 18/6 Nº 63.374 v. 18/6/81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (en liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) subasta el 3 de julio en CAP-La Negra (Avellaneda) dos fracciones de campo en Concordia (Entre Ríos), 19 rodados y numerosos equipos o repuestos.

Informes en Banco Municipal de La Plata y Córdoba 883, piso 9º, Cap. Fed.

Resultado sujeto a la aprobación de la vendedora.

$ 56.000 e. 17/6 Nº 62.964 v. 18/6/81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Buenos Aires, 3 de junio de 1981.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Fabricaciones Militares, y

Considerando:

Que la empresa Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., ha solicitado autorización para exportar hasta Cien mil toneladas (100.000 t.) de palanquillas de acero de su producción;

Que el Artículo 29 de la Ley 12.709 prohibe la exportación de los siguientes metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados;

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente;

Que los actuales stocks de palanquilla en poder de los productores y usuarios, superan con amplitud las necesidades del mercado;

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar la capacidad excedente al mercado externo;

Que la exportación de referencia, no compromete el normal desenvolvimiento del mercado interno;

Que por Decreto 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el Artículo 29 de la Ley 12.709, en el Ministerio de Defensa;

Que en virtud de lo determinado en el Artículo 3º de la Ley 22.119, del 12 de diciembre de 1979, esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército,

El Comandante en Jefe del Ejército Resuelve:

1º — Autorizar a la empresa Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., la exportación de hasta Cien mil toneladas (100.000 t.) de palanquillas de acero de su producción.

2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1982.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Leopoldo F. Galtieri

e. 18/6 Nº 4.437 v. 18/6/81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Buenos Aires 3 de junio de 1981

Visto lo propuesto por la Dirección General de Fabricaciones Militares y,

Considerando:

Que la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), ha solicitado autorización para exportar hasta ciento cincuenta mil toneladas (150.000 t) de planchones (slabs) de acero de su producción;

Que el Artículo 29 de la Ley 12.709 prohibe la exportación de los siguiente metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre; aluminio, antimonio; zinc, cromo; níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados;

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales; excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente;

Que los actuales stocks de planchones (slabs) en poder del productor, superan con amplitud las necesidades del mercado;

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar la capacidad excedente al mercado externo;

Que la exportación de referencia, no compromete el normal desenvolvimiento del mercado interno;

Que por Decreto 3436 del 11 de noviembre de 1977, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación delegó la resolución final y la firma de la autorización para exportar el excedente de la producción nacional de metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones, a que se refiere el Artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa;

Que en virtud de lo determinado en el Artículo 3º de la Ley 22.119, del 12 de diciembre de 1979, esta facultad ha sido otorgada al señor Comandante en Jefe del Ejército,

El Comandante en Jefe del Ejército Resuelve:

1º — Autorizar a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA), la exportación de hasta ciento cincuenta mil toneladas (150.000 t) de planchones (slabs) de acero.

2º Esta autorización tendrá validez hasta el 30 de junio de 1982.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Leopoldo F. Galtieri

e. 18/6 Nº 4.438 v. 18/6/81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular R. F. 1406

Buenos Aires, 8 de mayo de 1981

A las entidades financieras:

Ref.: Actualización del máximo de multa previsto en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21.526

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con referencia a la pena de multa prevista en el artículo 41, inciso 3), de la Ley Nº 21.526, cuyo monto máximo es actualmente de tres mil ochocientos millones de pesos ($ 3.800.000.000), según lo comunicado por Circular R. F. 1255 del 11/11/80.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que, en virtud del procedimiento de actualización automática semestral, prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3236/78 a partir del 1º de julio de 1981 el monto máximo de multa queda fijado en cuatro mil novecientos cincuenta millones de pesos ($ 4.950.000.000).

Se hace notar que el índice de precios mayoristas nacionales no agropecuarios empleado para esta actualización, es el correspondiente a marzo último, (1.760.578,3).

Saludamos a ustedes muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

e. 18/6 Nº 4.432 v. 18/6/81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permi-

so hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.
Expediente Nº 2.319|78.
Empresa Autotransporte Socasa S. A.
Domicilio: San Luis 1058, Este, San Juan.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita establecer servicio de autotransporte de pasajeros entre San Juan y Córdoba por el camino de Altas Cumbres con los siguientes recorridos: 1- pasando por Caucete, Encón, Santa Rosa, Luján, Quines, V. Dolores, Cura Brochero y Carlos Paz, utilizando rutas nacionales Nos. 20 y 147, ruta provincial Nº 6, rutas nacionales Nos. 146, Altas Cumbres y 20; 2) pasando por Caucete, Marayes, Chepes, Taninga, Cura Brochero y Carlos Paz, utilizando ruta nacional Nº 20, provincial Nº 15, Altas Cumbres y nacional Nº 20.
Frecuencias 1) Cuatro (4) semanales de ida y vuelta.
2) Una (1) semanal de ida y vuelta.
Material rodante: No se modifica.
Modalidad de tráfico: Interjurisdiccional.

$ 290.400.— e. 18|6 Nº 63.099 v. 18|6|81

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.
Expediente Nº 5.746|78.
Empresa Transportes Automotores La Estrella S.R.L.
Domicilio: Italia Nº 2945|69, San Miguel de Tucumán.
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Modificación de recorrido del servicio semi-rápido que presta entre San Miguel de Tucumán y Mendoza, utilizando su ruta hasta Patquia y desde ésta rutas provinciales Nos. 27, 28 y 29 hasta Chepes, localidad a partir de la cual empalmará nuevamente con su itinerario autorizado pasando por San Ramón y El Portezuelo, sin variar condiciones de tráfico, frecuencias y parque móvil autorizados.

$ 235.200.— e. 18|6 Nº 63.100 v. 18|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la "Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Cañuelas Limitada", matrícula 8590, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 484|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.417 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la "Cooperativa de Transporte de Pasajeros 12 de Junio Limitada", matrícula 7935, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 491|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.418 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Justicia Social Limitada, matrícula 8090, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 461|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.419 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Lobos Limitada, matrícula 7188, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 463|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.420 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Limitada de Crédito, Ahorro y Consumo del Personal de Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A., matrícula 4268, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 46[illegible]|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.421 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada de Compras, Producción y Ventas de Lanús (C.A.M. y A. L.), matrícula 3452, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 468|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.422 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Pavimentación, Vivienda y Urbanización de Mármol Limitada, matrícula 4761, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 462|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.423 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese al señor Presidente de la Cooperativa de Producción Consumo y Vivienda Perla Limitada, matrícula 6431, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 489|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctor Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.424 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la entidad denominada "El Camino" Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula Nº 8185, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 486|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctor Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.425 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo "General Mosconi" para el fraccionamiento transporte promoción y venta de especialidades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Limitada, matrícula 8024, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 367|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.426 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase el señor Presidente de la Cooperativa Cabritera Ojo de Agua Limitada, matrícula 7156, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 359|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor sumariante.

e. 18|6 Nº 4.427 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la "Cooperativa de Trabajo Norte Limitada", matrícula 7.697, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 481|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.412 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese al señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Buenos Aires Limitada, matrícula 7489, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 482|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.413 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Ituzaingó Limitada, matrícula 6.518, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 480|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.414 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la entidad denominada Acción Cooperativa Personal Expreso Liniers "A.C.O.P.E.L. Cooperativa de Vivienda Limitada", matrícula 8.329, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 488|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.415 v. 22|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Trabajo del Arte de Curar del Partido de Tres de Febrero Limitada, matrícula 7.639, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 485|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 18|6 Nº 4.416 v. 22|6|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
RESOLUCION Nº 765

Buenos Aires, 10 de junio de 1981.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 200|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional establecer el coeficiente de la octava actualización trimestral de las cuotas de los planes de pago en ella previstos a partir del 16 de junio de 1981 y;

Considerando:

Que la aplicación del régimen de actualización por variación de los índices de precios al por mayor previstos en la Ley Nº 21.864 y del interés del 6 por ciento anual, el valor resultante es 3,39208.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia Asuntos Jurídicos.

Por ello, en ejercicio de sus facultades,
El Subdirector Nacional de
Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 3,39208 (tres punto tres nueve dos cero ocho) el coeficiente de actualización de las cuotas de los planes de pago, para el trimestre 16 de junio de 1981 al 15 de setiembre de 1981, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 200|79 S.E.S.S.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez

e. 18|6 Nº 4.411 v. 18|6|81

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie de v$n. 6.000 Nros. 3.068|701|716 y 3.068.732 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1981.

$ 440.000 e. 26|5 Nº 59.980 v. 24|6|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de $ 50.081,57 Nros. 10.022.274 y 10.022.975; de pesos 100.163,14 Nº 12.057.624; de $ 200.326,28 Nros. 14.083.521; 14.085.780; 14.105.510; 14.126.000; 14.129.118; 14.159.568 y 14.222.732 y de $ 500.815,70 números 16.124.520|521 y 16.210.096|097.

$ 420.000 e. 29|5 Nº 59.342 v. 26|6|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE MAR DEL PLATA
Expediente Nº SA37 Nº 92|80

Mar del Plata, junio 10 de 1981.

Se le hace saber a la firma RIBAZON S. A. y a sus integrantes, Sres. Leonardo Lipiniks, Hiram A. Daney y Miguel J. Echeverrigaray, que sobre el SA37 Nº 92|80, ha recaído la siguiente providencia: Córrase Vista de todo lo actuado a Ribazón S. A. y a sus integrantes Leonardo Lipiniks, Hiram A. Daney y Miguel Echeverrigaray, con domicilio en .... a quiénes se le|s imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33.

e. 17|6 Nº 4.397 v. 18|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Osvaldo Alberto Ferrari, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 11 de junio de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto.

e. 16|6 Nº 4.324 v. 18|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U.B.A.), cítese por 10 días a HAYFA MARGOT MAUD a prestar declaración en el sumario número 589.016|78, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.

$ 60.000 e. 16|6 Nº 62.821 v. 18|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho

a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AGUIRRE, Ernesto
BANCHIO, Daniel Claudio
BORGATELLO, Carlos
CLAROTTI, Angel Camilo
CRISPINA, Omar Telespro
CALDERON, Gaspar
D'AGOSTINO, Alfredo
DELLA CASA, Luis Osvaldo
DURO, Eladio Laurentino
GOMEZ Gregorio
GONZALEZ, Roberto Oscar
CHAYLE, Eleuterio
IBAÑEZ, Gerardo
INSURRALDE, José Omar
JIMENEZ, Javier Oscar
RIOTORTO, Hugo Alberto
LAMAS, Claudio
LAZARTE, Oscar Luis
MEDINA, Julián Carlos
MUNI, Luis Angel
MUJICA, María Celia Cayetana
OMELCHUK, Nicolás
OTTONE, Cristian Gabriel
PICLU, Antonio
QUIJADA, Agapito
REA, Jesús Adolfo
SARAVIA, Ramón A.
VELOZO, Godoy Juan Ramón
VIDELA, Washington
WAMBOLT, Roberto Luis

e. 12|6 Nº 4.247 v. 25|6|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 23 de junio de 1981
Expediente Nº A-1149

Nº 22|81: "Locación máquinas fotocopiadoras".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

e. 18|6 Nº 4.430 v. 19|6|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535

Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1º Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura. 22 de julio de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).
Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 18|6 Nº 4.399 v. 8|7|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P. B. Capital
Tel. 46-9341 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1032

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de junio de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de útiles para oficina.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 9 a 17.
El acto de apertura de las ofertas se efectuará en la Comisión de Preadjudicaciones Avda. Leandro N. Alem 218, Capital, donde se recibirán las ofertas en el horario de 9 a 17 hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 18|6 Nº 4.406 v. 19|6|81

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 697|81

Apertura: Jueves 2 de julio de 1981 a las 15 horas.
Referencia: Adquisición Cassettes para audio en cinta virgen.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 18|6 Nº 4.433 v. 19|6|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 16|81

Apertura: 2-7-81. Hora. 10.30.
Adq. de lámparas cuarzo halógeno tipo CP 40.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras, Gelly 3378, de 10 a 17 hs.
$ 72.000.— e. 18|6 Nº 63.301 v. 22|6|81

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 15|81

Apertura. 23|6|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de Control de Edición p| Grabadoras V.C.
Pliego de condiciones y presentación de las ofert. en el Departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 hs.
$ 96.000.— e. 18|6 Nº 63.300 v. 22|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|81

(Obra Pública). — Referente: Remodelación del quirófano Nº 6 del Hospital Policial Bartolomé Churruca. — Apertura: 23-7-81. — Hora: 9.30. — Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de Bienestar, División Compras y Suministros, Independencia 353, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, de 8 a 19 horas. Presupuesto oficial: $ 325.000.000.

e. 18|6 Nº 4.408 v. 1º|7|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de julio de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145-81. — "Adquisición de ampollas, frascos, tubos, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". — Presupuesto oficial: $ 122.240.000.

e. 18|6 Nº 4.409 v. 19|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4810|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 130 para el día 26-6-81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de baterías para automotores con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|6 Nº 4.401 v. 19|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 5.478|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 131 para el día 29-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de [illegible] de paño color kaki, con [illegible] División Suministros (DN).
Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|6 Nº 4.402 v. 19|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4.494|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 134 para el día 29-6-81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la perforación de un pozo semisurgente con destino a Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).
Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|6 Nº 4.393 v. 19|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U.15
Expte. "S" 23|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 26-6-81, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cemento portland, cal hidráulica, salpicret e hidrófugo, con destino a la Cárcel de Río Gallegos U. 15.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del establecimiento, sito en Avda. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, venta y retiros de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 18|6 Nº 4.405 v. 19|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 7|81

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de películas radiográficas y para ecografía. Apertura: 29|6|81 a las 15 horas, en la Avda. Las Heras Nº 1925, Capital Federal. Retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

$ 56.000 e. 18|6 Nº 63.166 v. 19|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 118|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de junio de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar los servicios de traslado, embarco y desembarco de Prácticos en el Canal de Beagle. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas, Prefectura de Zona Atlántico Sur y Prefectura Ushuaia.

e. 18|6 Nº 4.404 v. 19|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 41|981 hasta el día 26 de junio de 1981 a las 9 horas para la adquisición de: Bulones, pernos, chavetas, chaponetas, arandelas.
Estimación oficial pesos doscientos millones ($ 200.000.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nro. 1660, 1er. piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 18|6 Nº 4.403 v. 19|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - Tel. 825031

Llámase a Licitación Pública Nº 651 hasta el día 10 de julio de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 horas) para la adquisición de una máquina fotocopiadora.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Treinta mil (pesos 30.000).
Franqueo: Ocho mil ($ 8.000).

e. 18|6 Nº 4.410 v. 19|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nro. 10.526|81, correspondiente a la reconstrucción de siete (7) unidades compuestas por catorce (14) coches subterráneos marca Siemens, ha sido postergada hasta el día 29 de junio de 1981 a las 10 horas.

e. 18|6 Nº 4.431 v. 19|6|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.219

Adq. dos semirremolques playos, tipo carretón, para transportar máquinas, con capacidad de carga útil de 40 tn.
Apert. prorrogada p|el día 10|7|81, 9 horas.
Valor doc. $ 55.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.

e. 18|6 Nº 4.436 v. 19|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|81

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Gerencia de Abastecimientos. — Apertura: 1º|7|81, hora: 10.30 — Contratación alquiler por el término de 1 año, de los siguientes vehículos, sin chofer:
1 Camión marca Mercedes Benz, mod. Unimog 416, p|transportar hasta 10 personas, o hasta 2 toneladas de carga. Zona utilización: Concordia (Prov. de Entre Ríos).
1 camión ídem anterior y 1 camión mediano, cabina doble p|6 personas p|utilizar en línea Rosario Oeste, Gral. Rodríguez (Prov. S. Fe y Buenos Aires).
1 camioneta pesada, cabina doble p|6 personas, destinada a la localidad de S. Tomé (Prov. de Corrientes).
1 camioneta ídem anterior, zona utilización Rosario (Prov. S. Fe).
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Federal, de 11 a 16 horas. Irigoyen 288, Paraná (Prov. E. Ríos), Bv. Oroño 1260, Rosario (Prov. S. Fe), y Edison 80 (Prov. de Corrientes).
Apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Cap. Federal.

e. 18|6 Nº 4.434 v. 24|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para subastar dos vehículos.
Apertura: 26 de junio de 1981, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 11 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $ 5.000.
$ 56.000 e. 18|6 Nº 62.948 v. 19|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 20|81

Monto total solicitado: $ 20.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A.: 341|81.
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de fondos: 24|6|81.
Fecha de apertura de las ofertas: 22|6|81. Hora: 11.
Retiro de pliegos y apertura: Corrientes 707, piso 6º (lado torre), Dirección de Finanzas, en el horario de 11 a 16 horas.

e. 18|6 N 4.435 v. 18|6|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 44|81 para el día 26 junio 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de oxígeno medicinal (líquido) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|6 Nº 4.429 v. 19|6|81

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 134|81 para el día 29 de junio de 1981, a las 10 horas para la Reparación de la Máquina de Absorción Nº 1 de la Sala de Máquinas del 3er. subsuelo.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 18|6 Nº 4.400 v. 19|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-05294072-08

Llámase a licitación Pública Nº 83|81 para el día 26 de junio de 1981, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios discontinuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 18|6 Nº 4.407 v. 19|6|81

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (I.N.O.S.)
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 20.583,81

Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel. Valor del pliego: $ 1.530.000, a retirar en Callao 1415, Cap. de 13.30 a 16.30 hs. Apertura día 8|7|81, a partir de las 15 hs. Dto. Compras y Abast.
$ 108.000 e. 18|6 Nº 63.307 v. 22|6|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2693000109|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 010|81 para el día 26 del mes de junio de 1981, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Solución Dextrosa 5% en agua x 500 ml.; Solución Dextrosa 10% en agua x 500 ml.; Heparina x 5 ml.; Salbutamol Solución y 16 Beta Metil Prednisona 8 mg., con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|6 Nº 4.428 v. 19|6|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.492

Llámase a Licitación Pública Nº 69, por la ejecución de la Obra "Bacheo y finalización playa de estacionamiento - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: setecientos cincuenta millones ($ 750.000.000).
Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 16|6 Nº 4.316 v. 6|7|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 24 de junio de 1981 Nº 18|81 - Expediente Nº A-1121 - Tambores cilíndricos solapados tipo YPF.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 17|6 Nº 4.393 v. 18|6|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|81, "Adquisición de solución para diálisis detergente alcalino etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 463.670.000.
e. 15|6 Nº 4.304 v. 24|6|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de julio de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|81. Adquisición de cápsulas, agujas, espátulas, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto oficial: $ 41.915.425.
e. 17|6 Nº 4.367 v. 18|6|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 4290|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 96, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, el día 24|7|81 a las 14 horas, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Remodelación del IV Pabellón de Cadetes, sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Ezeiza. Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste AL zado presupuesto oficial $ 780.000.000. Importe de la garantía: $ 7.800.000.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 3|6 Nº 3.882 v. 23|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 5456|81, D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 26|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de lienzo crudo Nº 1. Con destino a: División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 17|6 Nº 4.373 v. 18|6|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 5457|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 128, para el día 25|6|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de metros de brin color kaki, con destino a: División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 17|6 Nº 4.374 v. 18|6|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 3 de julio de 1981, a horas 15 por: "Provisión, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora de central telefónica".
Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 12|6 Nº 4.202 v. 25|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos 'ECA'
Abastecimiento - Compras
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|81, para el día 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: 180 tns. de escoria de fundición.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000, valor del pliego respectivo.
e. 10|6 Nº 4.142 v. 19|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, por ampliación taller de fundición.
Valor del pliego: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|6 Nº 4.292 v. 24|6|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091, Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 10 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de electrodos cilíndricos de grafito.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.285 v. 24|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 02|81 para el día 1º de julio de 1981 a las 10.30 horas, por:
Aceros varios - Rezagos de latón con adherencia de plomo - Rezagos de aluminio - Viruta de aluminio - Escoria de plomo - Alambres de: aluminio, hierro y cobre - Hierro en flejes y en chapas - Plomo en chapa, fleje y munición - Aluminio: trafilado, perfilado, en caño y en piezas inutilizadas - Zinc en chapa y en polvo - Níquel - Viruta de acero - Piedras esmeriles varias medidas, nuevas - Cables - Chatarra de acero liviana - Fuel oil - Correas - Brocas - Guarniciones de amianto y de goma - Piezas de material refractario - Inodoros a la turca nuevos - Tintas varias para imprenta - Cerraduras varias nuevas - Papeles nuevos para imprenta varios - Tacos de fieltro varios calibres - Cartulinas nuevas - Pinturas - Válvulas varias.
Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 15|6 Nº 4.300 v. 23|6|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 829116
2000 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1'81, con apertura el día 30 de junio de 1981 a las 11 horas por la venta de:
Furgón Ford F. 350, modelo 1970, naftero, caja metálica. Máquinas de sumar, calculadora electrónica, calculadoras impresoras, máquinas de escribir, distintas marcas y modelos. Aceros, distintos tipos y medidas. Aluminio. Fundiciones. Lotes de brocas y alisadores, distintos tipos y medidas. Lotes de herramientas y dispositivos, distintos —tipos y usos. — Lote de limas, distintas medidas y formas. — Lote de maderas, distintos tipos y medidas. — Calibres, micrómetros, relojes comparadores, mármol de ajuste, durómetros, pie a coliza, bloques calibradores, taquímetros, cronómetro, etc. — Microscopio. — Proyector óptico de perfiles. — Equipo ultrasónico para ensayos de materiales. — Crisoles industriales. — Lotes de artículos varios de electricidad y ferretería. — Relojes eléctricos. — Lote de lubricantes. — Prensa manual, Plato Pulidor, Tornos, Enderezadora, Afiladora de Herramientas. — Afiladora de Brocas, Perforadora Vertical, Fresadoras, Perforadoras horizontales, Contrapunta.
Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
15|6 Nº 4.289 v. 24|6|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 136|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de junio de 1981, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cubiertas y cámaras.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e 17|6 Nº 4.365 v. 18|6|81

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-B.D.T. A.R.A. "Cabo San Pío", Ex-Remolcador - A.R.A. "Quilmes", Ex-Remolcador A.R.A. "Guayguru", Ex-Dique Flotante A.R.A. "Nº 1", Ex-Yate A.R.A. "Itatí", Ex-Chata de Carga A.R.A. "Y-114", Ex-Buque Escuela A.R.A. "Capitán Brizuela".
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras, de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, oficina 90, Edificio Libertad, situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1981, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 15|6 Nº 4.287 v. 19|6 81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 04|81

Por 10 días. Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparación Escuadrón Tropas. 1º etapa". Presupuesto Oficial $ 520.000.000. Plazo de Ejecución 90 días. Fecha, Hora y lugar de apertura: 26 de junio de 1981, a las 11 hs. Despacho Jefatura. Grupo Base I. Brigada Aérea "El Palomar". Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía. Días hábiles de 8 a 15 hs. Precio del pliego $ 520.000.
e. 12|6 Nº 4.251 v. 25|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04|981

Apertura 23 de junio de 1981, a las 14.
"Venta al contado de una vivienda y dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal) y|o en la sucursal Río Gallegos (Gral. Roca 908, 1er piso, de esa localidad), en el horario de 10 a 16.
e. 12|6 Nº 4.246 v. 23|6|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 24|81

Confección y Provisión de medallas de oro para el personal de esta Institución.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital.
Apertura de las ofertas, el 25|6|81, a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.
e. 16|6 Nº 4.331 v. 18|6|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 26 de junio de 1981, a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la

licitación Pública Nº 120|81, "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de nueve (9) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias", distribuidas en las siguientes localidades:
Unidad I - Deleg. Buenos Aires: 3 sistemas.
Unidad I - Deleg. Villa Constitución: 3 sistemas.
Unidad III - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Unidad IV - Deleg. Rosario: 2 sistemas.
Informes y pliegos: Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución, sita en el Elevador Terminal de dicha localidad, Pcia. Santa Fe o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, Pcia. Santa Fe.
e. 4|6 Nº 3.928 v. 24|6|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero - Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 653 hasta el día 30 de junio de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para contratación del Servicio de Transporte para el Personal Terrestre de la dependencia.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo o adjuntando giro postal o bancario a la orden de S. E. I. M. G. A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
Franqueo: Ocho mil pesos ($ 8.000).
e. 17|6 Nº 4.372 v. 18|6|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Concurso de precios Nº 37|81

Reposición bolardo faltante y construcción de dos (2) muertos de anclaje. Canal lateral oeste, Puerto La Plata.
Apertura: 13|3|71, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Presupuesto oficial estimado: pesos 49.753.000,00.
Valor del pliego: $ 25.000.
e. 17|6 Nº 4.369 v. 23|6|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.890|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.871, para la provisión de formularios continuos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1981 a las 15.30 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 17|6 Nº 4.735 v. 18|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.887|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.869, para la provisión de formularios continuos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.17|6 Nº 4.370 v.18|6|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.850|81

Llámase a licitación pública Nº 17.855 para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1981 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 17|6 Nº 4.377 v. 18|6|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.252|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 a fin de lograr el alquiler de un inmueble para oficinas de esta Dirección General, con una superficie útil de 4.500 m2, con 5 líneas telefónicas en funcionamiento como mínimo, ubicado en el radio delimitado por las siguientes calles de Capital Federal: Brasil, Defensa, Av. Caseros, Av. La Plata, Río de Janeiro, J. R. mitado por las siguientes calles de Capide Valazco, Av. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata; o, como alternativa dos edificios de 3.200 m2 y 1.300 m2 de superficie útil, respectivamente, debiendo contar el primero con 4 líneas telefónicas en funcionamiento, como mínimo, y el segundo con 2, siempre dentro del mismo radio de ubicación, pudiendo adjudicarse uno solo o ambos renglones de esta alternativa.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de junio de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º p., Bs. As.
e. 11|6 Nº 4.144 v. 22|6|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 18|81
Expediente Nº 1683|81

Objeto: Concesión de uso para la explotación de aproximadamente tres has. para campamento recreativo con obligación de construir las obras correspondientes localizadas en la Villa Quila Quina, lote 22, Reserva Nacional Lanín, Zona Lacar.
Fecha de apertura: El día 23 de julio de 1981, a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de Los Andes, Prov. de Neuquén.
Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).
e. 17|6 Nº 4.368 v. 18|6|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5933, hasta el día 1º de julio de 1981, a las 16.00 horas, para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento en planta motriz; equipos auxiliares; planta frigorífica; aire acondicionado; etc., en las Dragas 34 y 35-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial:	$ 850.000.000
Garantía de oferta a constituir:	$ 8.500.000

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 120.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 3|6 Nº 3.883 v. 23|6|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVEGABLES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5936, hasta el día 2 de julio de 1981 a las 15.00 horas para la adquisición de 4 Motocompresores rodantes para un caudal entre 10 a 12 m3|minuto.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 15|6 Nº 4.293 v. 24|6|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional número 10.233

Contratación de trabajos de determinación de espesor de cañerías para detectar fallas por corrosión microfisuras, foliaduras, puntos duros y cualquier otra anomalía que pueda ser origen de posibles colapsos en el sistema, mediante el uso de equipos especiales, a realizarse en los tramos del Gasoducto del Sur ubicados entre las Provincias de Buenos Aires-Chubut y Santa Cruz (Total km. 1.243,014). Apert. 20|7|81: 9 hs. Valor doc. $ 620.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.
e. 11|6 Nº 4.145 v. 22|6|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 38|81

Apertura 19|8|81 hora 10. Por cuenta y cargo de la Provincia de Jujuy.
Aprovechamiento Integral Ríos Perico y Grande (Prov. Jujuy). Construcción de una presa de derivación sobre el río Las Pavas y un canal principal que restituye caudales al río Perico, en el Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
Apertura de propuestas: en la dirección indicada precedentemente.
e. 16|6 Nº 4.323 v. 22|6|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Internacional Nº 37|81

Apertura: 24-7-81; hora, 10. — Adquisición de niveles para domo de calderas, con válvula de purga y cierre automático a esfera. — Valor del pliego: pesos 50.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 12|6 Nº 4.248 v. 18|6|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.359|81

Por el mantenimiento de 10 pasarelas telescópicas, móviles de embarco-desembarco de pasajeros en el Aeropuerto de Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, P. Colón 185, 1er. piso, oficina 106, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000; Reglamento de Contrataciones de la Sociedad: $ 90.000, que se abonarán en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 25 de junio de 1981, a las 10.30 horas.
e. 9|6 Nº 4.054 v. 18|6|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 91-P|81

Apertura: 15|7|81.
Hora: 9.
Trabajos de Remodelación y refacción de los Salones Télex y Datos en los Edificios "Córdoba", Alvear Nº 66, P.B. (Pcia. de Córdoba).
"Rosario", Salta y San Nicolás, P. 3º (Pcia. de S. Fe), y "Bahía Blanca", Berutti 54, P.B. (Pcia. de Bs. As.).
Presupuesto oficial: $ 2.294.000.000.
Pliego: $ 500.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Lima 1631, P. 5º, Pcia. de Córdoba.
Rosario: Pte. Roca 1027, Santa Fe; Mendoza 2430, P. 1º, Pcia. de S. Fe.
Bahía Blanca: Sarmiento 159, Pcia. de Bs. As., y La Plata: Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.
e. 17|6 Nº 4.366 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 85-P|81

Apertura: 6|7|81.
Hora: 9.
Pliego: 100.000.
Adq. Archivo para trajetas, Banco para electricista, Botiquín, Llavero, Mesa de madera, etcétera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario 8.30 a 14.30 horas.
e.15|6 Nº 4.296 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 86-P|81

Apertura: 2 de julio de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 75.000.
Adquisición de Anillas — Arandelas — bujes de expansión — Bulones — Tornillos — Tuercas de ojo etcétera.
Inf. Avenida La Plata 1540 — 3º; Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.15|6 Nº 4.290 v.23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 78|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "balanzas reloj".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas
Valor del pliego: $ 52.000.
$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.788 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Bloques y talonarios".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 457.000.
$ 320.000 e. 16|6 Nº 62.789 v. 25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Ovillos de hilo para máquinas atadoras B.S.M."
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sec. Compras (DAB). 6º P., Local 639 de la Empresa Nac. de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 284.000.
$ 352.000 e.16|6 Nº 62.791 v.25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 75|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Sesenta mil libretas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 124.000.
$ 320.000 e.16|6 Nº 62.790 v.25|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 103 Enc|81

Llámase a Licitación Pública; cuya apertura tendrá lugar el día 22 de junio de 1981, a las 18 en la Cabecera del Dto. 2º (La Plata) para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la oficina Pinamar (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho (Contrataciones); Dto. 2º (La Plata) u oficina Pinamar (Dto. 2º).
Valor del pliego: $ 80.000.
e.10|6 Nº 4125 v.19|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 27, DM-81, para el día 29 de junio de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de la mansarda de una cúpula adyacente a la calle Bouchard, correspondiente al Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: Pesos 853.000.000.

Importe de garantía: Pesos 8.530.000.

Valor del pliego: Pesos 344.000.

e. 3|6 Nº 3.388 v. 23|6|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3720 Encotel|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1981; a las 16 en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes la ejecución del servicio de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Sucursal Ciudad General Martín Miguel de Güemes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB): Corrientes 172; piso 6º; local 643; Correo Central, Capital Federal.

Valor del pliego de bases: $ 100.000.

e. 11|6 Nº 4.166 v. 22|6|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 27.557-LP|80

Provisión y montaje de equipos electromecánicos, con destino a la Estación Elevadora Lanús. Apertura: 15|7|81 a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto Oficial: $ 1.599.000.000.

Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 1º|6 Nº 3.821 v. 19|6|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 1|81
Apertura: 6|7|81, a las 18 horas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina para ensayos de tracción, compresión y flexión; con destino al Departamento de Construcciones, de esta Facultad.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en el Depto. Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

Presupuesto Oficial: $ 170.000.000.

e. 9|6 Nº 4.060 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente 39.374 y ag.
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 16 de julio de 1981 a las 10 horas, para la provisión de: Libros con destino a diversos Institutos de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Dto. Contrataciones, Dirección Operativa, Berutti 2109-2000, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|6 Nº 4.057 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expte. Nº 19.755|81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 04|81, para la "terminación viviendas personal" - "Facultad de Ciencias de la Alimentación", los trabajos a realizarse son: Mampostería, enlucidos, tratamientos de fachadas, cubiertas, pisos, instalaciones eléctricas y sanitarios, aberturas, pintura, etc.

Ríos.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella Nº 1450, Concordia, Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de los pliegos y bases de condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos (3260).

Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 25 de junio de 1981.

Hora de apertura de las propuestas: 10 hs.

Monto de la garantía: Pesos tres millones ($ 3.000.000).

Valor del pliego de bases y condiciones: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

e. 17|6 Nº 4.391 v. 23|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|81
Expediente Nº 18.056|81

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores: un ómnibus y un mini ómnibus, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 7 de julio de 1981, a horas 12.30.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires 177 4400 Salta.

Precio del pliego: $ 400.000.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

e. 9|6 Nº 4.058 v. 18|6|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 02|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, subárea Formativa Laboratorios Livianos, ubicación Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción del edificio Subárea Formativa Laboratorios Livianos, comprendido en el área Educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: $ 32.618.045.000.

Valor de los pliegos: $ 10.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos del Rectorado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia el día 20 de julio a las 10 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Venta de pliegos: En las oficinas administrativa del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia a partir del día 17|6|81.

e. 16|6 Nº 4.337 v. 6|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01|81

Obra: Ciudad Universitaria. — 1º etapa área Educativa, Infraestructura eléctrica, ubicación Km. 4 Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a licitación pública nacional para la construcción de la infraestructura eléctrica 1º etapa comprendidos en el área educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial: $ 718.000.000.

Valor de los pliegos: $ 1.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En el salón de actos de la Universidad en el ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, el día 17 de julio a las 10 horas.

Consultas: En la jefatura de Inmuebles y Construcciones ex Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia.

e. 16|6 Nº 4.388 v. 6|7|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL DE CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Corrientes, de 500 m2. aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con tres (3) baños y uno (1) cocina como mínimo, etc. — Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el Radio limitado por las calles Rivadavia, Tucumán, Avda. España y Placido Martínez o Avda. Costanera, de la Ciudad de Corrientes.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 13 horas, en la Calle Mendoza Nº 655|69, Corrientes.

Apertura de propuestas: el día 30 de junio de 1981 a horas 11.

e. 12|6 Nº 4.205 v. 23|6|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 6665|77

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 29 de junio de 1981 a las once horas, por la adquisición de siete electrocardiógrafos de industria nacional o armados en el país.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 17|6 Nº 4.392 v. 19|6|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 24|81
ANULASE

Por acto de fecha 26 de mayo de 1981 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 24, cuya apertura debía realizarse el día 1º de junio de 1981 a las 14 horas en Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires.

Informes en la División Adquisiciones; Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16.

e. 29|5 Nº 3.751 v. 18|6|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|81, el día 25 de junio de 1981, a las 14 horas, por la provisión de 5.000 (cinco mil) kilogramos de hilo tipo sisal (formio fibra larga), trazo mediano, en ovillos de 500 gramos cada uno.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 17|6 Nº 4.396 v. 18|6|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 1.933|80

Llámase a Licitación Pública Nº 72|81 para el día 25 de junio de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa para asistidos, con destino a: Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán General Ramón Freire 4267 Capital; Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Prov. de Buenos Aires; Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801 Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Ntra. Sra. de Luján Drago y Azara, Burzaco, Prov. de Buenos Aires: Pabellón Residencial Para Ancianos José León Suárez, Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49½, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires: Hogar General Nicolás Levalle, Rivadavia s|n., Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Buenos Aires, y Hogar Dr. Amadeo Sabattini, Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje Pcia. de Córdoba.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 17|6 Nº 4.371 v. 18|6|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-8014|81-7

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81, para el día 6 del mes de julio de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vacuna Antisarampionosa, solicitados por Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 17|6 Nº 4.364 v. 26|6|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 197|81 para el día 6 de julio de 1981 a las 9 horas, con el objeto de adquirir "una planta de 20.000 a 28.000 metros cuadrados cubiertos, ubicada dentro de la zona comprendida por Av. Sáenz, Carlos Calvo, Río de la Plata y Riachuelo. — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de las autopistas A U1 (25 de Mayo y Tte. Gral. Dellepiane). — Area de hasta 500 mts. aprox. a ambos lados de la autopista A U6 (Perito Moreno)", con destino a la instalación de Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención la público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 17|6 Nº 4.370 v. 26|6|81

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.241
Licitación Pública Nº 133

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 100.000 kilogramos de papel obra segunda de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros de ancho - diámetro no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Alternativa I: 100.000 kilogramos de papel diario satinado de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Alternativa II: 100.000 kilogramos de papel encapado tipo "rotosuper" de 57 gramos el metro cuadrado aproximadamente, en bobinas de 70 centímetros, diámetro de la bobina no mayor de 1 (un) metro, con o sin línea o con o sin sello.

Pliegos de condiciones: Retirar en la subdirección de Administración de la Imprenta del Congreo de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 13 de julio de 1981 a las 15,30 horas en la Subdirección de Administración.

e. 12|6 Nº 4.241 v. 23|6|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas magnetizadoras para Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 2 de julio de 1981, a las 11 horas.

e. 16|6 Nº 4.293 v. 25|6|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Nº 35|81

Postérgase hasta el día 16 de julio de 1981, a las 10.00 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 35|81. "Conjunto Urbano Ingeniero Alberto R. Mascías, Construcción de Viviendas".

Presupuesto Oficial: $ 24.388.441.646.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución:

1º Entrega. Grupo III. 320 días laborables.

2º Entrega. Grupo II. 440 días laborables.

3º Entrega. Grupo I. 530 días laborables.

Valor del pliego. $ 1.500.000.

La presente obra es financiada con recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 14.00 horas y adquirido de 8.00 a 13.00 horas.

e. 8|6 Nº 4.033 v. 26|6|81